

muy grave pretender dar á la lei la forma inmutable de un molde de fierro para ir modelando en él las generaciones del porvenir. De la lei escrita, á la práctica de una institucion la distancia es inmensurable, así es que el procedimiento por reglamentaciones es preferible, porque mas tarde se codifican aquellas que han recibido la sancion de hábitos populares, objeto primordial de la ley; i esa es la verdadera autoridad, i no las innumerables facultades de ningún Director General destinado á girar en el círculo oficial, pero incapaz de hacer avanzar de una linea el esfuerzo colectivo de la sociedad.

Volverémos á examinar el resto del proyecto de ley del Dr. Ma-
laver en nuestro próximo número.

MEMORIA DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE ESCUELAS. Este año el Departamento de Escuelas ha dado á luz una Memoria que de todo podrá tener menos de luminosa. Tampoco aparece redactada por el Gefe del Departamento como era de uso i de derecho, en toda oficina, que sea su Gefe el que trace la reseña de los trabajos durante el año administrativo.

El oficial 4º asegrna bajo su firma, que el Sr. Ministro de Gobierno, le ha encargado (debe ser por *orden verbal*), este trabajo; i decimos *orden verbal*, porque en toda la Memoria no se encuentra el documento relativo á esta alteracion tan notable en la categoría de los empleados de la oficina de escuelas. Francamente, necesitaríamos ver la prueba escrita de esa postergacion del Gefe del Departamento de Escuelas, para creer lo que afirma el oficial 4º; semejante resolucion seria materia de un acuerdo del gabinete, i aun así seria siempre un paso inconstitucional porque alteraria la reglamentacion orgánica de una oficina, sin objeto apreciable para ello. Todo antecedente constituye jurisprudencia i procedimiento legal, porque sienta la base del precedente; así en 1856 al erigirse del Departamento de Escuelas vemos que el Sr. Sarmiento tomó la palabra para trazar el primer bosquejo del estado de la educacion pública de esta provincia, i despues de diversas vicisitudes i de un indisculpable silencio, vemos al finado Dr. D. Luis de la Peña trazar dos informes seguidos, siguiéndole el Sr. D. José Manuel Estrada i despues de este el Dr. D. Eduardo Costa; el precedente

administrativo es claro, i es al Gefe del Departamento de Escuelas al que le toca de derecho el informe del año escolar. ¿Por qué aparece hoy alterado ese proceder por una orden verbal del Ministro, atribuyéndose la facultad del informe al oficial 4º del Departamento?

Pero si examinamos dicha Memoria menos comprendemos el objeto que se haya tenido en vista, al despojar de ese derecho al Gefe del Departamento de Escuelas en obsequio de una vulgaridad ridícula como lo es D. Pedro Arnó, aunque bastante audaz para creer que con haber puesto su nombre en cada página de la Memoria, puede pasar por escritor educacionista en un país donde si es verdad que no abundan literatos de esa clase, tampoco puede decirse que falte el criterio literario suficiente para aquilatar la vulgaridad del estilo, la vaciedad de doctrinas, la falta absoluta de ideas, la insuficiencia en suma de la materia, para venir á ponerse en paralelo con hombres de la inteligencia de Sarmiento, Estrada i Costa.

Es mui doloroso que la indiferencia con que se mira entre nosotros este ramo de la administracion, dé lugar á que el primer ignorante á la mano, con suficiente audacia para parodiarse aquel célebre «*Anché Yo*» venga en medio de una sociedad culta á exhibir como autoridad científica i literaria, las embrolladas elucubraciones de su cabeza bueca.

Podrá darse una discordancia mas espantosa, que en el mismo país donde la Memoria del Departamento de Instruccion Pública Nacional, aparece redactada por un eminente escritor i educacionista tal como el Dr. Avellaneda, aparezca redactada la Memoria del Departamento de Escuelas de la provincia mas rica é ilustrada de la república, en un lenguaje tan desabrido i vulgar que harto revela los dotes intelectuales i la ilustracion de su autor?!

¿No ha tenido esta provincia otro nombre mas ilustre, ni otro hombre mas eminente para oponer al inteligente Dr. Avellaneda que el Sr. Pedro Arnó?

Dejamos esto de parte, para ocuparnos de algo mui importante que ha caido tambien entre las manos del Sr. Pedro Arnó—hablamos de la estadística sobre la cual aquel Señor se permite hacer una peroracion dogmática bastante tonta.

La estadística escolar de esta provincia quedó perfectamente orga-

nizada por el Sr. Sarmiento durante el tiempo de su dirección del Departamento de Escuelas, i bastaría ponerla en vigencia, para obtener los resultados que se buscan por medio de la comprobación de las cifras, sin necesidad de recurrir á invenciones desahelladas, cuando no peligrosas, porque de la forma de los registros, pende en grande parte el éxito de los objetos que se trata de averiguar.

Así por ejemplo, el libro de ingresos i egresos de la escuela, ó libro de matrícula, como quiera llamársele, presenta en el conjunto de la inscripción varios fenómenos dignos de atención i revelando al ojo observador el sentimiento de repulsión por la escuela pública en las clases abastadas, que prefieren educar sus hijos en costosos colegios particulares, mientras la escuela pública degradada i relegada á edificios de merquina apariencia, es el verdadero receptáculo de la indigencia i del desaliento.

Este libro enseña también la veleidat constante de los alumnos i su corta permanencia en la misma escuela, mal que ha pesado en todas partes del mundo determinando un gran derroche de tiempo i de dinero.

El registro de asistencia i ausencia diarias, es el otro poderoso elemento que viene á corroborar los graves perjuicios que sufre la enseñanza con la mala asistencia de los alumnos; mal que esteriliza todos los esfuerzos del maestro retardando el desideratum de cosechar por medio de la escuela la mayor cantidad de *cerebro cultivado*; célebre dicho del gobernador Washborne.

El resumen de estos dos libros se obtiene en una pequeña planilla mensual por separado demostrando los datos simplificados i generales del movimiento mensual de las escuelas, dando por resultado la diferencia entre el número de alumnos inscriptos i el número de alumnos asistentes á la escuela; ó sea el término medio ya de la inscripción á la escuela, ya de la asistencia á la misma.

El otro importantísimo registro es el llamado trimestral, porque allí está fotografiada la escuela día á día en su progreso, ó decreción, i muchas veces en su estancamiento. Allí el niño, inscripto en el libro de entrada, en la clase que ingresó, trasladado al registro

diario, i al trimestral tiene forzosamente que presentar su progreso ó su atraso.

Wickersham en su economía de las escuelas, aconseja cuatro registros, i Northend lo aconseja también en su consejo del maestro. Este último registro tiene por objeto consignar los números de clasificación obtenidas en las lecciones diarias, los que sumados al fin del mes i divididos por el número de ramos da el término medio del progreso individual de cada alumno i el porcentaje general del adelanto de la escuela.

Los registros como lo dice el mismo Wickersham en su economía de las escuelas sirven:

1º *Para auxiliar á los maestros.*
2º *Informar á los padres de familia i á las autoridades de la escuela.*

3º *Presentar estadísticas educacionales.*

4º *Ejercer una acción benéfica sobre los alumnos.*

El Gobierno Nacional ha adoptado el sistema de Wickersham para su estadística escolar, i no tendría objeto plausible alguno, el que la provincia de Buenos Aires desviándose de esa juiciosa senda fuese á ensayar los disparates mal zursidos de ningún perico de los palotes por el gusto de ensayar lo que en los resultados prácticos no presenta utilidad alguna; como v. g. la planilla propuesta por D. Pedro Arnó que al querer darnos una lección sobre estadística ha probado con datos fehacientes que ha oído campanas sin saber adonde, i nada más.

El Sr. Arnó, no es estadista, no es educacionista tampoco; será maestro de escuela según lo afirma él, aun cuando no presenta sus diplomas, porque profesando el Ateísmo, se negó á jurar sobre los Evangelios al prestar su exámen para recibirse de maestro. Al llegar á América, tomando tierra en Montevideo se lanzó en la política, no sabemos si era blanquillo ó colorado, dicen solo que los orientales jugaron un poco al bele con su humanidad, i entonces se refugió en una escuela de la Junta; después vino á esta ciudad i entró por lo pronto como corrector de pruebas en el diario La República.

Lo vimos figurar en la escuela racionalista que hizo bancarrotas

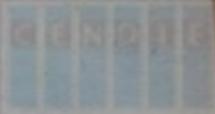
ial fin un día encontramos al Sr. Arnó en el Departamento solicitando una escuela. Tuvimos la mala inspiración de presentarlo al Dr. Costa jefe entonces de aquella oficina, i de la noche á la mañana lo vimos de un salto convertido en oficinista, pasando por sobre empleados antiguos del Departamento. De oficial 1.º se ha metamorfoseado en el factotum de la oficina de escuelas, hasta tomar la palabra para decir insulceses, en una materia que han ilustrado los Horacio Mann, Barnard, Putman, Wickersham, Everett i tantos grandes pensadores que han fundado la literatura educacionista!

Nos horroriza ver un *Atéo* encargado de defender los intereses de aquellos de quien decía el Salvador. «Dejad que los niños se acerquen á mí i no se lo estorbeis!»

Los altos fines humanitarios de la educación están en pugna con el ateísmo i con la descreencia, porque la escuela es el verdadero templo del cristianismo.

Por cierto que no habria sido Rivadavia el que hubiera encargado al Sr. Arnó de escribir la Memoria del Departamento de Escuelas de esta provincia, porque respecto á su educación pública es la última humillación que le faltaba.

No se nos tache de intolerantes; pero francamente, creemos que la tolerancia no alcanza al ateísmo, ni la propia libertad puede cobijarlo bajo sus alas — la inteligencia es aquel reflejo de la divinidad que nos eleva á Dios; el que niega á Dios no es un ser racional é inteligente.



MEMORIA
DEL MINISTRO
DEL CULTO, JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA
1873

(Continuacion.)

PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Esta Provincia presenta en la estadística de sus escuelas los siguientes datos:

NÚMERO DE ESCUELAS	
Públicas.....	60
Particulares.....	21
Total.....	81
De varones.....	41
De mujeres.....	25
Mistas.....	15
Total.....	81

NÚMERO DE ALUMNOS	
Varones.....	2,641
Mujeres.....	1,567
Total.....	4,208

NÚMERO DE MAESTROS	
Varones.....	90
Mujeres.....	60
Total.....	150

NÚMERO DE EDIFICIOS	
De propiedad pública.....	21
De propiedad particular.....	60
Total.....	81

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes.
Por la Nación.....	11,471.40
Por la Provincia.....	27,254.00
Por las Municipalidades.....	21,822.00
Por las familias.....	72,650.00
Total.....	133,197.40

HISTÓRICO

El Gobierno de Santa-Fé dirigió á este Ministerio con fecha 8 de Marzo último una interesante nota en la que se hace una rápida reseña de los adelantos que la educación popular ha tenido en aquella Provincia. Según su contenido, la Provincia de Santa-Fé solo educaba en 1867 ochocientos niños, mientras que hoy ascienden á 4,208, como acaba de verse.

Los Poderes Públicos de la Provincia proyectan actualmente un sistema de Educación común, según los principios consignados en la nueva Constitución promulgada en Marzo del año pasado, que son:

La educación primaria obligatoria.

La obligación de fundar escuelas donde exista un determinado número de niños.

La obligación de las poblaciones donde existan Municipalidades, de contribuir al sosten de las escuelas públicas; y á estas corporaciones la obligación de fundarlas.

El destino, en fin, de rentas especiales cuyo producto se aplicará á la fundación y sosten de escuelas públicas.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

No ha sido recibida todavía en este Ministerio la estadística escolar que en Diciembre último ha debido formarse en la Provincia de Santiago.

Según los datos sueltos remitidos por el Gobierno de la Provincia, resulta:

NÚMERO DE ESCUELAS	
Públicas.....	54
Particulares.....	14
Total.....	68
De varones.....	28
De mujeres.....	13
Mistas.....	27
Total.....	68

NÚMERO DE ALUMNOS	
Varones.....	2,809
Mujeres.....	1,003
Total.....	3,812

NÚMERO DE MAESTROS	
Varones.....	28
Mujeres.....	40
Total.....	68

NÚMERO DE EDIFICIOS	
De propiedad pública.....	12
De propiedad particular.....	56
Total.....	68

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes.
Por la Nación.....	11,025.52
Por la Provincia.....	12,980.00
Por las familias.....	3,752.00
Total.....	27,757.52

HISTÓRICO

El P. E. ha procurado por todos los medios á su alcance la difusión de la educación popular, creando escuelas públicas en todos los departamentos de la Provincia, y una escuela superior de niñas en la Capital, con el concurso de la Nación.

La Legislatura sancionó en Octubre de 1872 las disposiciones siguientes:

Ley determinando el número de escuelas que ha de tener cada uno de los distritos escolares en que la Provincia se divide para la administración de la enseñanza, al cargo inmediato de Comisiones populares elegidas por los vecindarios, y de una Junta central que tendrá su asiento en la capital; estableciendo un sistema de inspección general y local sobre las escuelas; declarando obligatoria la educación primaria para los niños de 9 á 16 años de edad y para las niñas de 9 á 12, é imponiendo multas á los padres ó tutores que no cumplan este deber; y en fin, constituyendo la «Renta de Escuelas» con varios impuestos entre los cuales figura el de tres por mil adicional sobre los bienes raíces, semovientes y capitales en giro avaluados para el pago de la contribución directa.

Ley creando los empleos de Inspector General y Sub-Inspector de las Escuelas Públicas de la Provincia.—Esta ley determina las atribuciones y deberes de ambos funcionarios.

PROVINCIA DE TUCUMAN

La estadística escolar elaborada en Diciembre de 1872 arrojó los resultados siguientes:

NÚMERO DE ESCUELAS	
Públicas de varones	9
Id. de mujeres	8
Id. mistas	66
Particulares de varones	3
Id. de mujeres	2
Id. mistas	13
Total	101

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	{ varones	3,638
	{ mujeres	2,098
En las escuelas particulares	{ varones	330
	{ mujeres	254
Total		6,317

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	{ varones	84
	{ mujeres	25
En las escuelas particulares	{ varones	40
	{ mujeres	11
Total		130

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	20
De propiedad particular	80
Total	100

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes.
Por la Nación	11,567.26
Por la Provincia	13,271.24
Por las Municipalidades	26,403.06
Por otras corporaciones	358.20
Por las familias	10,930.15
Total	72,529.91

HISTÓRICO

Los censos escolares que la Provincia formó en los años de 1869 y 1871 dieron los siguientes resultados:

Censo de 1869	{	48 escuelas.
		2,900 alumnos.
		55 maestros.
Censo de 1871	{	96 escuelas.
		4,739 alumnos.
		120 maestros.

Ha sido por consiguiente, muy rápido el progreso que desde el año de 1869 ha realizado la Provincia de Tucuman en la difusión de su enseñanza popular; debiéndolo no solo à la atención perseverante que su gobierno ha dispensado à este ramo de la administración, sino tambien al concurso eficaz que ha prestado el pueblo por medio de sus ilustradas municipalidades.

En 1871 fué creada y reglamentada la Inspeccion General de Escuelas de la Provincia.

La Legislatura sancionó en 1872 una ley destinando de las rentas generales correspondientes al presente año, la cantidad de treinta mil pesos fuertes para el sosten y fomento de educacion primaria en las escuelas que corren à cargo del tesoro provincial.

La Municipalidad de la Capital ha destinado para sus escuelas en el corriente año la suma de treinta y cinco mil pesos fuertes, y la Municipalidad de Monteros, siete mil.

En Marzo último, la Legislatura sancionó una ley, declarando obligatoria la educacion primaria, é imponiendo multas à los padres de familia, tutores ó patronos que no cumplan este deber.

La Provincia de Tucuman ha prestado su concurso à la Nacion para facilitar la instalacion de la 2.^a Escuela Normal Nacional y de la Quinta Agronómico, mandadas establecer por leyes del H. Congreso. —La cesion de un edificio y un terreno contiguo para el primero de los espresados establecimientos, y la de un espacioso terreno adecuado para el segundo, han sido formalizadas en virtud de una ley de la Legislatura, y de las consiguientes disposiciones de los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial.

CAPÍTULO II

Resúmen de la Estadística Escolar.

Para que puedan apreciarse en su conjunto los datos que contiene la anterior reseña, se han formulado los siguientes resúmenes:

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESCUELAS EXISTENTES EN DICIEMBRE DE 1872		
	Públicas	Particulares	TOTAL
Buenos Aires.....	283	278	561
Catamarca.....	71	32	103
Córdoba.....	48	28	76
Corrientes.....	100	24	124
Entre-Ríos.....	45	59	104
Jujui.....	37	1	38
Mendoza.....	67	37	104
Rioja.....	52	1	53
Salta.....	75	10	85
San Juan.....	51	11	62
San Luis.....	62	22	84
Santa Fé.....	60	21	81
Santiago.....	54	14	68
Tucuman.....	83	18	101
Totales.....	1,088	556	1,644
En 1871.....	946	461	1,407
Diferencia.....	152	95	237

NÚMERO DE NIÑOS DE AMBOS SEXOS
Y DE 6 A 15 AÑOS DE EDAD

PROVINCIAS	Existente en toda la República, según el censo de población.		
	Concuerdan con los censos de Diciembre de 1872.	Que no reciben la educación primaria.	Que no reciben la educación primaria.
Buenos Aires.....	120,039	32,419	87,620
Catamarca.....	22,868	7,531	15,337
Córdoba.....	62,221	5,182	57,039
Corrientes.....	37,213	4,976	32,237
Entre-Ríos.....	36,840	5,077	31,763
Jujuí.....	10,433	1,600	8,833
Mendoza.....	18,213	7,485	10,728
Rioja.....	14,503	4,157	10,346
Salta.....	24,024	4,063	19,961
San Juan.....	15,387	6,907	8,480
San Luis.....	16,440	3,815	12,625
Santa-Fé.....	23,138	4,208	18,930
Santiago.....	35,704	3,812	31,892
Tucuman.....	31,964	6,317	25,647
Totales.....	468,987	97,549	371,438
En 1871.....		81,183	387,804
Diferencia.....		16,366	16,366

NÚMERO DE MAESTROS EN DICIEMBRE
DE 1872

PROVINCIAS	Existente en toda la República, según el censo de población.		
	Varenes	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires.....	615	670	1,285
Catamarca.....	100	60	160
Córdoba.....	74	59	133
Corrientes.....	103	46	149
Entre-Ríos.....	67	93	160
Jujuí.....	26	16	42
Mendoza.....	111	94	205
Rioja.....	52	52	104
Salta.....	63	54	117
San Juan.....	76	80	156
San Luis.....	59	48	107
Santa-Fé.....	90	60	150
Santiago.....	28	40	68
Tucuman.....	94	36	130
Totales.....	1,558	1,408	2,966

NÚMERO DE EDIFICIOS DE ESCUELAS
EN DICIEMBRE DE 1872

PROVINCIAS	De propiedad pública	De propiedad particular	TOTAL
Buenos Aires	94	456	550
Catamarca	10	87	97
Córdoba	8	62	70
Corrientes	40	76	116
Entre Ríos	7	81	88
Jajul	11	27	38
Mendoza	17	87	104
Rioja	5	48	53
Salta	20	64	84
San Juan	8	54	62
San Luis	4	79	83
Santa-Fé	21	60	81
Santiago	12	56	68
Tucuman	20	80	100
Totales	277	1,317	1,594

FONDOS INVERTIDOS DURANTE EL AÑO DE 1872 EN EL GOSTEN Y FOMENTO
DE LAS ESCUELAS

PROVINCIAS

PROVINCIAS	Por la Nación	Por las Provincias	Por las Municipalidades	Por otras Corporaciones	Por las familias	TOTAL (Pesos Fcs.)
Buenos Aires	5,350	254,340.24	109,207.24	41,586.80	414,544.94	796,418.52
Catamarca	14,404.32	16,001.70	2,016.16	—	3,191.80	35,617.01
Córdoba	16,739.80	15,400	4,425	—	9,302	45,866.80
Corrientes	14,091.08	44,306	27,824	—	16,112	102,323.08
Entre-Ríos	9,143.80	63,783	4,713	—	23,824	101,463.80
Jajul	10,824.69	23,000	—	—	—	33,824.69
Mendoza	16,032.24	53,458.30	—	—	23,983	73,493.30
Rioja	29,775.24	4,603.92	—	—	600	34,979.16
Salta	12,031	7,513	11,033	—	10,735	42,112
San Juan	15,812.56	26,461	—	—	1,711	44,014.56
San Luis	13,726.12	15,370.87	501.60	928	2,185.79	32,012.38
Santa-Fé	11,471.40	27,254	21,822	—	52,650	103,197.40
Santiago	11,025.52	12,980	—	—	3,753	27,757.52
Tucuman	11,567.26	13,271.24	26,403.06	353.20	10,930.15	62,529.91
Totales	192,074.70	557,743.27	208,805.00	12,473.00	533,323.98	1,564,350.43

CAPÍTULO III

Educación popular.

Consideraciones generales.—*Escuelas normales.*—*Escuela normal para la formación de Maestros en Buenos Aires.*—*Leyes orgánicas de la Educación.*—*Economía de las Escuelas y provisión de útiles.*

Dejaría incompleta la reseña anterior, si no hiciera notar aunque brevemente los vacíos conocidos que viene de nuevo á poner resalantes. Busquemos un modelo superior para esponderlos.—En 1871 se reunió en Albany la Sociedad de Maestros, filántropos y educacionistas, que tiene por objeto impulsar los progresos de la instrucción popular, y después de laboriosas discusiones sobre los métodos nuevos de enseñanza, cerraban sus sesiones formulando como una profesión de fe los principios que resumen el sistema general de las Escuelas en los Estados Unidos.

Estos son: 1º necesidad de un plan general de Escuelas públicas, bajo una organización desmenuada por leyes que provean de un modo permanente á su existencia. Estas escuelas deben tener edificios de su propiedad y adecuados, hallarse provistas de todos los implementos necesarios para la enseñanza y ser comunes á todos.—La escuela de pobres merece ser anatematizada, donde quiera que hay nociones de la dignidad humana.

2º Aumentar las Escuelas Superiores. Introducir en sus estudios nociones más completas sobre las ciencias físicas.—Graduar la enseñanza de las escuelas, de tal manera que corresponda á los diversos estados, condiciones y necesidades de la vida.]

3º Estos preceptos se refunden en la formación de Maestros aptos para el desempeño de su elevada tarea. Fundar con este objeto Escuelas Normales.

Nos hallamos á la verdad muy distantes de la realización de este programa; pero debemos pensar que no se aproxima el término lejano, sino emprendiendo la marcha en su dirección.—La sociedad de Albany formula en las líneas anteriores una doctrina que se apresurarán todos á reconocer. El Maestro es el agente capital en cualquier

sistema escolar, y se destinarán inútilmente rentas al sosten de las escuelas, serán ellas en valde instaladas en capciosos edificios y se ampliarán solo con aparato estéril las materias de enseñanza, siempre que falte el institutor competente. Escribo estas palabras en presencia de un ejemplo.—La Municipalidad de Buenos Aires conducida por un noble celo quiere sacar las Escuelas de su estado embrionario y rudimental.—Ha formulado un nuevo programa y una voz casi unánime se ha levantado preguntando ¿Donde están los Maestros que han de ejecutarlo? (1)

Los Maestros no existen á la verdad; y quedarán esterilizados en gran parte los esfuerzos de la Nación y de las Provincias para promover la educación popular, mientras no los tengamos con la vocación y las aptitudes de su elevado ministerio.—Hemos dado un paso en este camino, ejecutando un ensayo hasta hoy feliz.—La Escuela Normal del Paraná reúne ya un número considerable de alumnos venidos de las diversas Provincias, y principia á adquirir fama por la excelencia de sus métodos, de su disciplina y de su dirección.—Los exámenes del año último han colmado las esperanzas de las personas competentes que tenían encargo de presenciarlos.

El Congreso votó además una cantidad bastante para la plantación de otra Escuela Normal en el Norte de la República, y se ha dado con actividad principio á la construcción del edificio, que se hallará concluido antes de finalizar este año.

Pero no basta esto. Es necesario formar Maestras y erijir á lo menos una Escuela Normal con este designio. Los países nuevos, con población escasa y con un desarrollo creciente en sus industrias, presentan tantas ocupaciones para solicitar la actividad del hombre, que será siempre muy reducido el número de los que quieran dedicarse al profesorado. La mujer tendrá por lo contrario en él una

(1) Según E. Lavelay, las materias que deben constituir la enseñanza de las Escuelas primarias son: leer y escribir—la lengua materna—el cálculo—Geometría elemental—Geografía é Historia— nociones de Física, Química—Higiene—Canto—Dibujo—Gimnástica. (*L'Education du peuple*, pág. 98)

carrera lucrativa, de la que se halla actualmente desprovista, á la vez que se le ofrece á su tiempo y á sus facultades un noble empleo.

Cuando se examinan las estadísticas sobre la enseñanza en los Estados Unidos, cuando se ve al Estado de Filadelfia, por ejemplo, con 82 institutores por 1,112 instituidas, y continúa verificándose la misma proporción aproximativamente en los demás Estados, no puede entonces menos de reconocerse que uno de los grandes y capitales hechos del siglo, la educación del pueblo en la Union Americana, es incontrovertiblemente la obra de la mujer. Así, la esperiencia ha demostrado que la mujer es el mejor de los maestros, porque es mas perseverante en su educación, porque sus salarios son mas económicos, y porque se halla en fin dotada de esas calidades delicadas y comunicativas que la hacen apoderarse fácilmente de la atención y de la inteligencia de los niños. Se han vulgarizado las siguientes palabras de E. Lavelay, porque se experimenta contento y se tributa un acto de justicia repitiéndolas:—«Con la presencia de la mujer, dice este educacionista, la Escuela no es ya esa prision sombría que entristece y desalienta á los niños, porque ha dejado caer sobre ella un reflejo del espíritu de familia. La gracia misma y la belleza dan un encanto secreto á sus lecciones.»

Concluyo estas consideraciones manifestando que el Poder Ejecutivo pedirá al Congreso este año la consignacion de una cantidad para auxiliar la planteacion de una Escuela Normal de mujeres en Buenos Aires, donde se halla reclamada por necesidades tan sentidas. No está por otra parte en nuestros hábitos que las jóvenes se trasladen de una ciudad á otra con el objeto de su educación, y es necesaria la base de una poblacion numerosa para que tenga resultados un establecimiento de esta clase.

Debemos tambien señalar como un progreso la aplicacion de la nueva ley de subvenciones que ha principiado á rejir desde el 1° de Enero. Salimos así de lo accidental y transitorio, y las subvenciones acordadas por la Nacion á la Instruccion primaria en distintas formas, revestirán en adelante un carácter permanente, siendo distribuidas bajo reglas fijas que tienen su punto de arranque en la iniciativa de

las Provincias. La subvencion nacional deja de ser, como lo hemos dicho en otra ocasion, el don gratuito que adormece el sentimiento de la propia responsabilidad, para convertirse en un acto de cooperacion eficaz, puesto que es reclamado por un esfuerzo idéntico.

Han nacido bajo la influencia de esta ley las leyes parciales que casi todas las Provincias han espedido en los últimos dos años, y que tienen por objetos organizar para cada una un sistema escolar, segun se ha visto por el relato precedente. Estas leyes responden en lo general á su objeto—Designan rentas separadas para el sosten de las escuelas, las dotan con edificios propios, crean Consejos Directivos y asocian por fin á la vida de la Escuela la accion de los vecindarios. Queda todavía por delante la gran tarea. Es necesario que estas leyes se cumplan, que penetren hasta el fondo de nuestras costumbres, que se conviertan en hechos reales y en instituciones vivas aplicadas por el impulso activo y constante de la opinion pública. Tratándose de la educación comun, decia Henry Bernard, el pueblo es el lejislador, el contribuyente, el sosten y el guia, y su accion incesante no puede ser sustituida por ningun precepto escrito.

Este Ministerio se propuso en 1869 averiguar cual era el menaje de las escuelas, sus libros, sus útiles y textos de enseñanza, habiendo sido el resultado del examen el establecer en Buenos Aires una Comision con el encargo de espedir estos objetos á las provincias del interior. Funciona desde entonces esta Comision á la que la ley de subvenciones ha dado un carácter permanente, y la mejora que se nota respecto de la economia de las Escuelas en la mayor parte de las Provincias, es la obra de sus prolongados esfuerzos.

Despues de haber hecho esta mencion debida en justicia, inserto á continuacion el cuadro que representa los trabajos de la Comision, consignando los libros y útiles enviados durante el año último á las Provincias.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL NÚMERO Y LOS PRECIOS DE LOS LIBROS Y ÚTILES RECIDIDOS
EN LAS PROVINCIAS POR LA COMISION NACIONAL DE ESCUELAS, EN 1872.

PROVINCIAS á las cuales se han enviado libros y útiles	Número de libros remitidos	Costo total de los libros	Costo total de los útiles	Costo de embalgaje	GASTO TOTAL	Número de libros remitidos.
San Juan	14,302	\$F. 3,834 56	\$F. 2,250 40	388 00	\$F. 6,442 56	20
Córdoba	15,683	3,353 89	1,069 40	275 53	4,699 80	22
Santa-Fé	5,940	2,213 40	28 00	30 00	2,271 40	6
Tucumán (T)	6,090	2,440 43	595 56	318 00	3,015 04	39
Rioplata	3,900	1,319 00	855 12	831 12	3,015 24	49
San Luis	8,158	2,392 32	151 80	382 00	2,925 12	27
Corrientes	4,700	2,204 00	292 00	255 00	2,751 00	19
Salta	5,400	1,314 00	604 00	423 00	2,341 00	13
Santiago del Estero	5,190	1,593 20	162 00	470 32	2,225 52	21
Jujuy	4,800	1,528 00	162 00	304 69	2,054 69	12
Mendoza	1,522	1,016 80	777 20	458 00	1,952 00	9
Catamarca	3,250	1,378 00	242 00	224 32	1,844 32	13
Entre-Ríos	2,400	1,023 80	404 00	216 00	1,443 80	5
	81,275	\$F. 26,351 40	\$F. 4,403 08	\$F. 4,136 96	\$F. 37,951 57	255

(1) Esta Provincia contribuyó voluntariamente con 109 pesos que están incluidos en estos gastos.

NOTA.—Del cuadro que antecede resulta que la Comision Nacional de Escuelas ha enviado en el año de 1872 á trece Provincias 81,255 tomos de todo género desde los mas rudimentarios hasta los destinados á las escuelas superiores, y muchos con el objeto de formar bases de Bibliotecas profesionales en las Escuelas, habiendo costado cada volumen, por término medio, 39 centavos fuertes. La cantidad invertida en útiles de escuelas y en mapas, globos, mapas, etc., asciende á \$F. 7,063 08. El embalgaje y otros de 353 copias han costado \$F. 4,236 96. En Diciembre de 1872 y que está comprendida actualmente, completó los principales servicios que ha prestado la Comision en este año.

SEGUNDO INFORME ANUAL

DE

Horacio Mann.

(Continuacion)

En respuesta á otra cuestion, no incluida en estas, relativa á las edades en las cuales los niños asisten á nuestras escuelas públicas, he sabido que existen reglamentaciones exclusivistas fundadas en la edad, aunque en corto número de ciudades—probablemente no mas de quince ó veinte—en el Estado. Y tambien la gran mayoría de los niños en las escuelas son entre las edades de cuatro y dieziseis años, con todo en casi todas las ciudades se les permite asistir en ambas edades, y se encuentran en ellas desde los tres, y algunas veces desde dos años hasta los veintiuno, veinteicuatro y veinticinco. He sabido tambien, que escasamente con una excepcion en todo el Estado, los alumnos delectran sus lecciones, ó delectran diario, desde el tiempo en que entran á la escuela las combinaciones de las letras, hasta que salen de la escuela; y sin embargo, si el testimonio, derivado de mil procedencias, y absolutamente uniforme, puede ser creído, tenemos una Babel en la diversidad del delectreo de nuestra lengua.

Es imposible acertar con cualquier grado de precision el porcentaje de las palabras de uso comun que los niños son incapaces de delectrear; pero parece ser opinion general de los mas competentes observadores, que las escuelas han retrogradado á la última generacion ó á la mitad de la última generacion en ortografía.

Ni es mejor la condición de las escuelas con respecto á la lectura, como voi á demostrar.

El mal que se origina del deletreo incorrecto y de la lectura sin inteligencia, no debe de ningún modo ser imputada á los maestros. Eso resulta en partes, del uso de libros mal adaptados á las diferentes estaciones del desarrollo de la mente juvenil. La otra causa consiste en el error mas pernicioso por parte de los padres con respecto al objeto verdadero de la lectura. Algunos maestros me han asegurado que ellos están perfectamente convencidos que el tiempo que se gasta en leer se pierde; pero que el uso de la escuela y la demanda del distrito los prohíbe—tal vez bajo pena de dimisión—de adoptar un método mejor. Se dice, que la primera y única pesquisa que hacen los padres á sus niños es, cuántas veces y cuántas páginas has leído:—no sobre que punto ha sido tu lectura.

Una cuestión como esta última presupone algun criterio y alguna habilidad en proseguir con otras preguntas; pero nadie puede proponer la primera, porque es un problema fácil que resuelve la proporción del progreso mental por el número de páginas ganadas sobre el total por un proceso mecánico. No entran ahí por nada las inteligencias de los niños para ver que nuevas operaciones pueden ejecutar con habilidad; pero la pesquisa se refiere solamente al monto de labor ejecutado por el órgano de la voz;—como si por varias vueltas de la máquina corpórea, se obtuviere forzosamente una cantidad de productos mentales. Es característico á las profesiones científicas que la persona empleada dirija al que emplea; i deseo ardentemente, que los maestros inspiren en breve bastante confianza á la comunidad, de modo que no se vean obligados á practicar métodos de los que conocen la nulidad, para armonizarse con opiniones que saben ser perniciosas.

Es probable tambien, que esta equivocacion haya sido agravada, en aquellos lugares donde existe una graduacion de escuelas, por las condiciones, prescritas en sus reglamentaciones, para avanzar de una escuela para otra. Un hecho importante que he estudiado, es que en lugares conteniendo en todo no menos que cien

mil habitantes (casi una séptima parte de la población del Estado), una de las condiciones es, que para alcanzar otra escuela, el candidato pueda expresarse en palabras de corrido, ó por otros que «pueda leer de corrido». Bajo semejante prescripción i con el deseo de promover los niños de una escuela á otra mas alta, se corre el riesgo que el valor de una lectura inteligente, sea sacrificada á la nulidad de una mera lectura de corrido.

En este Estado, donde las escuelas se abren para todos, la inhabilidad de poder deletrear las palabras mas comunes i mas usuales en nuestro idioma imprime en la mente el esigma literario. Sin embargo, para que exista la dificultad intrínseca de manejar nuestra ortografía debe haber algun defecto en la manera de enseñarla;—además, esta atención diaria de los niños á este objeto, desde el principio hasta el fin de su vida escolar, los tornaría adeptos á los misterios del deletreo, excepto en los casos de incapacidad mental. Tan anómala, arbitraria i contradictoria como sea la formación de las palabras de nuestro idioma por sus letras, con todo, es una bendición para los niños que no conozcan lo que entienden al comenzar la labor.

Pero, cuan hondamente mortificados quedaríamos por la inhabilidad general de nuestra niñez para deletrear bien, i seria el menor de nuestros pesares, compararlo con la calamidad de la pretencion de leer lo que no entienden. El lenguaje no es meramente un instrumento necesario de la civilización, pasada ó en perspectiva, pero es la condición indispensable de nuestra existencia como seres racionales. Estamos habituados á hablar con admiración de aquellos conjuntos de cosas, que llamamos necesarias al confort de la vida, sin pensar que el lenguaje es necesario á todas ellas. Se requiere pues la union de dos cosas, enteramente distintas en si mismas, para conferir el mas alto atributo de la grandeza humana;—en primer lugar, una mente creadora, resolviendo, buscando, reformando, perfeccionando, en el silencio de la meditación; i luego un poder sobre la energía i abundancia del lenguaje, para poder vivificar todo cuanto haya estado preparándose en la oscuridad, i pueda ser transferido al presente, ó al ausente, á los contemporáneos ó á la posteridad. Tu-
 TUCI

dades hace decir á Pericles, que, todo aquel que forma juicio sobre un punto cualquiera, pero que no puede espresarse de por sí claramente al pueblo, puede dispensarse muy bien de haber pensado jamás sobre aquel objeto.»

La mayor fuerza de comprension i exactitud de sentimiento, sin lenguaje propio para manifestarse, no es mas que un misero avorio, sin la reversion del beneficio que esperamos de este último, i para todos los propósitos sociales, el pensamiento i la expresion dependen el uno del otro. Las ideas sin las palabras no tienen valor público alguno; i las palabras sin ideas tienen el perverso atributo, de infijir los mas severos estragos en aquellos que están mas inocentes de su abuso.

No es este el lugar de hablar de la naturaleza i utilidad del lenguaje, mas allá de lo que es estrictamente necesario á una exposicion del mejor modo de adquirirlo i del verdadero objeto de usarlo. Dentro de este límite, se observará, que llegamos al conocimiento por dos caminos: primero por nuestra propia observacion del fenómeno, i nuestra propia inconciencia de lo que pasa dentro de nosotros mismos; i buscamos palabras aptas para designar todo aquello que se ha observado, sea mental ó material. En este caso, los objetos i los eventos nos son conocidos, antes que los nombres, ó las frases, que los describen; ó en segundo lugar, vemos ú oímos palabras, i por medio del conocimiento de sus aplicaciones diversas conocemos los objetos i los fenómenos, que de otra manera habríamos ignorado para siempre. En este caso, las palabras preceden el conocimiento de las cosas designadas. En un caso somos introducidos á las palabras por intermedio de las cosas; en el otro, á las cosas, por intermedio de las palabras; pero una vez que ambas hayan sido fuertemente asociadas entre sí, la presencia de ambas sugerirá sus correlaciones. El fondo limitado de la ciencia, está abierto para nosotros por el primer modo i no pueden designarse proporciones á los inmensos recursos que nos ofrece el último. Sin lenguaje, podemos saber algo de los mas abstrusos fenómenos, al alcance de los sentidos, pero impenetrable muralla de oscuridad yace mas allá de su estrecho horizonte. Con lenguaje, este horizonte alcanza has-

ta expandirse con el globo, con sus continentes, su aire, sus océanos, i todo cuanto se contiene en él, ante nuestros ojos como una perspectiva adyacente.

Sin lenguaje, nuestra memoria misma data el comienzo del tiempo, i el recuerdo de nuestra transitoria existencia contiene todo lo que podemos saber de la historia universal. Pero con el lenguaje revise la antigüedad; somos los espectadores de la creacion del mundo; estamos presentes con nuestros progenitores, cuando la gloria de una nueva vida irradia de sus inanimados esqueletos; el largo trayecto de los eventos históricos pasa en revista ante nosotros; i vemos la multiplicacion i expansion de nuestra raza, de los individuos á las naciones, de los patriarcas á las dinastías; vemos sus vicisitudes temporales i sus transformaciones morales; el vaiven de los imperios en su caer i levantar; el encadenamiento de las razas, cuyo poder i número oscureció un dia la tierra; la emergencia de las tribus débiles é indefensas diseminadas en extensos dominios, vemos las hechas de Dios con los hombres i de los hombres entre sí; todo aquello en fin, que ha sido hecho i sufrido por nuestra propia naturaleza, en armas, artes, ciencias, filosofia, judicatura, gobierno, etc.; i los vemos, no con nuestra propia luz solamente, sino con aquella clara luz reflejada sobre el resplandor de las edades subsiguientes.

(Continuad.)

Mesa del Editor.....	257
El Consejero del Maestro, Carta IX.....	263
Documentos Oficiales sobre Instruccion Pública.....	273
Consejo de Instruccion Pública, (actas).....	277
Segundo Informe de Horacio Mann.....	283
Oracion para los niños.....	287
Consejo de Instruccion Pública (actas).....	289
Documento sobre Educacion.....	293
Segundo Informe de H. Mann (continuacion).....	300
Mesa del Editor.....	309
Dictámen del Fiscal de Gobierno sobre las Escuelas de Chilcoy.....	313
Informe del Inspector D. Augusto Krause sobre las E. D.....	315
Mesa del Editor.....	321
Consejo de I. P.....	329
Memoria del Ministro de C., J. é Instruccion Pública.....	331
Mesa del Editor.....	353
Memoria del Ministro del C. J. é Instruccion Pública.....	353
Segundo Informe de Horacio Mann (continuacion).....	377

ANALES

DE LA

EDUCACION COMUN

EN LA

REPUBLICA ARGENTINA

EDITADOS

POR D^a JUANA MANSO

Bajo los auspicios de la Nacion y de la Provincia de Buenos Aires

VOLUMEN XIII

BUENOS-AIRES

IMPRENTA TIPOGRÁFICA DE PABLO E. CONI, PERÚ, 107

1873

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLÚMEN.

	<u>Página</u>
El Editor.....	3
Memoria del Ministro de Gobierno.....	9
Mesa del Editor.....	33
Asociacion de Escuelas Jardines.....	35
Ley reglamentando las subvenciones.....	38
Reglamentacion de Escuelas, Provincia de Mendoza.....	41
Reglamentacion de las Escuelas en la Provincia de Jujuy..	57
Reglamentacion de las Escuelas de la Provincia de Salta....	60
Mesa del Editor.....	65
Consejo de Instruccion Pública.....	68
Reglamentacion de Escuelas, Provincia de Catamarca.....	74
Reglamentacion de Escuelas de la Provincia de San Luis...	86
Canciones de la Escuela Graduada N° 1.....	94
Mesa del Editor.....	99
Patriotismo.....	100
Reglamentacion de Escuelas de la Provincia de San Luis (continuacion).....	101
Provincia de Salta.....	108
El Consejero del Maestro, Carta VI.....	112
Progresos de la Geografia.....	115
La plegaria á mi hijo.....	123
Mesa del Editor.....	129
El Consejero del Maestro, Carta VII.....	131
Los Informes de Horacio Mann.....	140
Leyes sobre la Educacion Primaria, Provincia de Santiago del Estero.....	217
Programa de Instruccion Primaria por el Director de las Es- cuelas Municipales.....	225
Consejo de I. P., actas.....	231
Decreto reglamentando la Ley Nacional de Subvenciones pa- ra el sosten de la Educacion Comun en las Provincias..	238
Reglamento del Consejo de I. P. para la Ciudad i Partidos de la Campaña de Buenos Aires.....	245

ANALES
DE LA
EDUCACION COMUN

VOLUMEN XIII. — AGOSTO DE 1873. — NÚM. 1.

MESA DEL EDITOR

Desde el 17 de Mayo último que no se reunia el Consejo de Instrucción Pública, recién el 21 de Agosto se ha podido obtener quorum legal para que vuelva á funcionar. De la lectura del acta de la sesion anterior de la que ya dimos cuenta, consta que despues de retirada la señora Manso y quedando el Consejo sin quorum legal, fué tomada sin embargo en consideracion la *cen-sura* interpuesta por el oficial 1º del Departamento de Escuelas, sobre los números de Abril y Mayo de los Anales de la Educacion Comun, acordando el Consejo que antes de tomar cualquier otra resolucion, el señor doctor Gutierrez, presidente del Consejo, celebraria una conferencia con el Editor de los Anales; los que hasta nueva órden debian quedar archivados en el Departamento de Escuelas. Lo que por cierto y segun el viento de temporal, que reina por aquellas rejones, no 'es poca fortuna.

La censura á la prensa importada de España á las posesiones españolas, queda pues subsistente en una pulgada de esta tierra donde tanto se pregona el goce de la libertad de la palabra escrita, y si el Consejo de Instruccion no exige previamente los

originales de los Anales para someterlos á la censura del oficial 1.º, por lo menos repite lo que el gobierno español ha hecho siempre, lo que Napoleón III hacia en Francia, lo que hacia el Austria en Italia cuando imperaba allí, ha retirado los ejemplares á que está suscrito el gobierno de la provincia de la circunscripción escolar.

Una censura es una acusación, pero que deja en pié el derecho de defensa. Con todo, el Consejo ha sentenciado sin permitir al Editor que se defienda. Algo más, las causas plausibles de la excomunión de los Anales, no existen tampoco. Los Anales no han ofendido la moral, ni han propalado doctrinas subversivas; han emitido su opinión sobre la marcha del Departamento de Escuelas, durante la dirección del doctor Malaver y han apreciado sus actos como funcionario público.

En una carta escrita por el señor Galvan Padim, inserta en el periódico «El Monitor» (creemos que del mes de Junio) se encuentra reproducido todo cuanto han dicho los Anales, sin que por ello haya dejado el Departamento de enviar el Monitor á las escuelas; ¿de manera que lo que se considera censurable en los Anales es un derecho permitido al Monitor? Vaya un proceder equitativo de que podrán vanagloriarse los miembros que hoy componen el Consejo de Instrucción Pública de la ciudad de Buenos Aires.

Pero, vamos adelante.

En la sesión del 21 de Agosto, leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el presidente doctor Gutierrez, no se apresuró á dar cuenta de la conferencia que hubiese celebrado con el Editor de los Anales y su colega en el Consejo; nadie le pidió cuenta de ello, ni la misma interesada por considerarlo de todo punto inútil; y principalmente porque es mejor dejar que aquellos que deseen enterrarse lo hagan con toda libertad.

Pasemos á los asuntos urgentes.

El primero de estos, no era el de Quilmes, ni otros que esperan encarpados hace muchos meses. El asunto más urgente era cierto librito editado por el señor Casavalle (de padre anónimo), pero que á no dudarlo debe ser hijo de persona muy

distinguida de esta sociedad, según la cantidad de incienso que se ha quemado ante el pequeño volumen que para honra y gloria de la patria historia, ha venido á la luz de la publicidad á irradiar los destellos de su foco luminoso sobre la mente infantil de nuestras generaciones.

Tuvimos el consuelo de oír las elocuentes palabras con que tantos varones preclaros, saludaban al tierno infante, y decíamos en nuestros adentros: olor de santidad tienen los pañales de este niño: hijo de rey debe ser por el profundo acatamiento y la simpática ternura que lo acoge al venir á la vida!

Terminó al fin la ceremonia de aquellos ósculos que el enternecido papá del chico escuchaba haciéndose de pencas, como si con él no fuese el asunto.

Resolvióse al fin, informar al gobierno de la provincia lo más favorablemente del librito; enviar un ejemplar á cada maestro y maestra de escuela; y por fin se buscó la fórmula con que debía condecorarse para que á la vez que dejase un poco de sol á los demás mortales, pudiese todavía transparentarse que aquel era el deseado de las jentes, y el que debería adoptarse por los maestros, para tornarse agradables á los Dioses.

Siguió después la lectura de una especie de concordato firmado por varios ó por todos los miembros del Consejo, estableciendo que en vista de la dificultad de reunirse la corporación en quorum legal se declarase quorum legal la tercera parte de sus miembros invocando para esta medida estrema, aquella imperiosa ley de la necesidad que se sobrepone á todo en la vida.

Después de un ligero debate de forma pasó al P. E. para su resolución.

Se resolvió autorizar al jefe del Departamento de Escuelas para la compra de útiles, pidiendo al P. E. elevase á veinte cinco mil pesos la cuota actual de diez mil, y crear una biblioteca para la oficina de escuelas, pasando los libros que hoy tiene esta, á la biblioteca de la Universidad, á cuyo efecto se pedirían otros veinte y cinco mil pesos moneda corriente al gobierno, por una vez.

Con motivo de esta resolución hubieron curiosos episodios sobre si debemos comprar libros españoles, ó franceses, ó italianos;

pero decididamente los alemanes y los norte-americanos deben ser proscriptos de nuestro calendario literario. Imitar á estas dos últimas naciones es una servilidad; imitar á las tres primeras es cosa muy natural y posible.

En el correr de aquel ameno debate la señora Manso, dijo: que aun hoy (refiriéndose á la biblioteca que antes existía en el Departamento y que de allí desapareció,) había empleados del Departamento que permanecían en aquella oficina fuera de horas, y que solían volver en la noche acompañados de jento estraña y que revolían los estantes de la oficina y pillaban lo que les parecía mejor. El señor Zinny corroborando este aserto declaró que había dado órdenes al portero de la oficina para que (inclusive el jefe) no se volviese á permitir semejante cosa.

Nadie preguntó quién era el empleado que violaba así el decoro de la oficina, ni qué hombres eran esos que se habían introducido de noche á pillarla. Ese silencio nos hizo comprender que no habíamos dicho nada de nuevo, pero que se trataba de algun niño mimado al que se permitían esos inocentes pasatiempos.

Presentado un pequeño proyecto de reglamento por el jefe del Departamento de Escuelas del que nos ocuparemos despues, pasó á comision del señor Cusson y señora Manso para informar; esta última contestando al jefe señor Zinny, sobre la estadística escolar que aquel señor afirmaba no haber existido tuvo la mala inspiracion de clasificar de *estúpida* la actual planilla que reparte el Departamento de Escuelas, creyendo firmemente hacer estadística con ella, y decimos que la señora Manso tuvo la mala inspiracion de clasificar de *estúpida* la tal planilla, porque este *lapsus lingue* dió margen á un ímpetu de ira del señor Dr. Malaver, seguido de un discurso apologeticó en que aguisa de proyectiles, aquel señor á su modo, dió á la señora Manso una leccion de urbanidad.

Interrumpiendo á la señora Manso, el señor doctor Malaver con jesto amenazador, voz estentórea y ademan airado, como quien reprende á un sirviente, apostrofó á la señora Manso, quejándose que al clasificar de *estúpida* la planilla en cuestion, lo clasificaba de *estúpido* á él: que la señora Manso, maestra de escuela, usaba

de palabras ofensivas, y que la palabra *estúpida* con que clasificaba la planilla era ofensiva; que la planilla en cuestion era suya, que él era su autor, á medias con el oficial 4° del Departamento que tambien era maestro de escuela, y con don Pedro Quiroga, quien sin ser maestro de escuela entendia del asunto. Que el doctor Malaver negaba y no reconocia la competencia de la señora Manso que usaba de un tono dogmático, y etc., etc.

La señora Manso con modo afable y rostro risueño dejó terminar su leccion de urbanidad á gritos al suave doctor Malaver, y dijo que sustituía la palabra *estúpida* que tanto habia ofendido al señor doctor Malaver, por la de *luminosa* que le parecia intachable en cuanto á pulcritud de lenguaje.

Continuó el debate personal del doctor Malaver, contra la señora Manso, y entre otras cosas, dijo que ya otra vez la señora Manso siendo él jefe del Departamento de Escuelas, habia tratado de *estúpida* esa querida planilla; y que él se habia hecho el sordo... Está sub-entendido que cuando un superior, se hace el sordo ante las indiscreciones de un inferior, es para no usar con el inferior, algunos de esos actos enérgicos, tales como dirigirle unos cuantos ojos, ó medio punto mas arriba, alzar la mano... y hacerle una caricia... En fin, cuando todo un jefe del Departamento de Escuelas, se hace el sordo á lo que dice un inferior, es innegable que es por misericordia para con el pecador!

El maestro de escuela, pues. no es un empleado civil, ni un ser racional capaz de llamar las cosas por su nombre, sino un miserable sirviente del jefe de las escuelas, al que debe respetar como los santos de palo de las iglesias romanas!

El presidente del Consejo se comprometió á defender la planilla querida, *sin conocerla*!

Si, de los *venerandos* *lábios* del doctor Gutierrez, oímos esta petulante afirmacion! Despues dijo, que él iba á probar como géometra lo que era la estadística y por fin no probó nada.

El doctor Malaver llamó á gritos, *maestra insubordinada* á la señora Manso, porque esta señora pide para su escuela otro órden de planilla, en armonia con los estudios que allí se cursan.

y para lo que le asiste pleno derecho; pero está visto que el odio asazado por la cólera no oye. Ni es posible discutir con jente que hablando de lo que no entiende, cree de buena fe que sabe lo que dice.

Nada hay mas terco que la ignorancia; jentes que no se ocupan de aprender y que gritan para discutir no con aceptables en el debate tranquilo de materias científicas, como por ejemplo la estadística y otras de su género. Descender de esas rejiones serenas á la personalidad, no es posible sin comprometer la dignidad.

Cuando el viento y la marejada vienen de proa, el marino experimentado pone su buque á la capa, ó dá la popa al viento y se hace al mar á correr el temporal

Una mujer (un hombre que fuese), sola é indefensa en medio de una sociedad indiferente á las penas que le cuesta la propaganda de las buenas doctrinas; morirá mil veces, ántes que mudar un cabello de negro para blanco en la cabeza de sus perseguidores. Lo que la razon aconseja en tal caso es una prudencia consumada, y dejar que obre el tiempo.

La señora Manso es un objeto de odio para el doctor Malaver, porque odiando al señor Estrada no puede hacerle nada á este caballero, muy lejos de su poder ofensivo y paga la que supone amiga de su enemigo.

La señora Manso es un objeto de odio para el doctor Gutierrez, porque odiando al señor Sarmiento y no pudiendo hacerle nada á ese señor, se vuelve contra la mujer indefensa que supone amiga de su enemigo, y no atreviéndose á quebrantar las reglas de la pragmática social que prohiben á un caballero ajar una señora *quand même*, hunde el estileto por la espalda de la señora Manso, guardando las reglas de la mejor urbanidad, mientras el doctor Malaver sin uso de buena sociedad, torturado por la abundancia de sus secreciones biliosas, i por la vivacidad sanguinea de su torrente circulatorio, lanza envuelto entre la espuma de su ira, el odio que le fermenta en el corazon, revelando con el triste espectáculo de su irascibilidad, que en los países dominados por la democracia se puede llegar á ser doctor, dipu-

tado, ministro, congresal, consejero de educacion pública, sin haber pasado por ninguna escuela de aquellas que modelan al hombre como á la mujer para el culto de lo bello y de lo grande. Pero el arranque de ira del doctor Malaver es tanto menos disculpable, cuanto que él no es el autor de la planilla en cuestion; el autor de esa planilla es el oficial 1.º del Departamento; y el doctor Malaver todo lo que ha hecho, ha sido prestarle su sancion como jefe del Departamento de Escuelas, sin someterla á la previa discusion del Consejo. Debemos tambien consignar aqui, que hace algunos meses el doctor Malaver pidió á los Inspectores Zinny y Krause que formularan unos estados para la estadística.

En cumplimiento de ese mandato, los dos inspectores presentaron sus trabajos, y sin exámen detenido, sin discusion, por antipatia de algunos señores consejeros (contra Krause) fué desechado el proyecto del señor Krause, por *media lengua* (histórico) y aprobado el del señor Zinny. Sin embargo de esa aprobacion del Consejo, no han sido los estados del señor Zinny, los que se han repartido á las escuelas, sinó la planilla Arnó y C. que es el favorito del doctor Malaver. ¿Adónde está la seriedad administrativa y la legalidad de este proceder?

¿Por qué no pasaron á una comision para su exámen, los estados pedidos á los inspectores, para determinar cuál era el mas conveniente, y ya que no han querido ocuparse de hojear los Anales de 1859, adonde habrian encontrado las huellas de esa estadística que niegan hoy haber existido?

¿Y por qué, ya que en materia tan delicada se prescindió de esa formalidad, y los estados del señor Zinny fueron aprobados, por el Consejo, no se adoptaron, y si se adoptó la planilla Arnó con prescindencia de la aprobacion del Consejo? ¿Y esto no es favoritismo?

Así, pues, el doctor Malaver quiere que sus manos tengan tanta virtud científica, como virtud divina tenia Jesus en la orla de su túnica!

Comprendemos que el análisis critico que los Anales vienen haciendo de su proyecto de ley orgánica lo tengan irritado con-

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA EDUCACION COMUN POR EL Dr. MALAVER.

Continuando el análisis del proyecto sobre educación, del ilustrado Dr. Malaver entramos á examinar el Capítulo III que trata de los Directores i Maestros de las Escuelas Públicas.

Conforme con el fondo en general de esta reglamentación, lamentamos que el artículo 52 nos traiga casi por los cabellos la idea francesa; las conferencias de Maestros propuestas por Mr. Eugenio Rendu. La experiencia, esta sensata madre de la ciencia, nos enseña que el gran motor indispensable de todos los grandes progresos, es la espontaneidad individual actuando en el vasto campo de las conquistas humanas.

Siempre hemos sido opositores de todo aquello que se parezca á la violencia; todo lo que se *erige* por fuerza, apaga pues la espontaneidad; transforma en autómatas los individuos, mata el pensamiento.

Es necesario llevar siempre en cuenta, el interés propio que impulsa los hombres á obtener todas las ventajas posibles en la carrera que abrazan. Hágase del magisterio una carrera tan ventajosa como la mejor, i el Dr. Malaver tendrá el gusto de ver surgir de entre las filas de los maestros, grandes oradores, hábiles estadistas, educacionistas de genio, grandes financistas. El secreto del profesorado no está en todas esas reglamentaciones minuciosas unas hasta el fastidio, impositoras otras como los frenos destinados á las bestias de carga. Casi no hay un hombre público en los Estados Unidos, que no haya ejercido el profesorado escolar en los primeros años de su juventud; i esto decíamos no ha mucho tiempo, al leer algunos rasgos biográficos del fallecido Mr. Chaise; pero la razon es obvia, en aquel país campea la espontaneidad individual, i ella empuja los hombres adelante siempre; siempre arriba. Esas conferencias que nosotros vamos á copiar de los Franceses, en Prusia i N. A. son vastas asociaciones por Estados, refundidas en la gran Asociacion Na-

cional que se reúne para sus propios intereses íntimamente vinculados á los de la Educación. Si el Dr. Malaver hubiese lanzado alguna vez los ojos sobre las páginas de los Anales, habria leído en ellas la interesante historia de la «Asociacion de los Maestros de Pensilvania» excelente ilustracion de todo lo que la perseverancia unida á la espontaneidad, pueden ejecutar en pró de una idea.

Cuando ahora diez años el Departamento de Escuelas llamó los Maestros para instituir las Conferencias Pedagógicas, la que hoy es Editor de los Anales, rompiendo la órden del dia, fundó la Asociacion Propagadora de la Educación Primaria.

Cuando hacen cuatro años fué encargada por el Consejo de Instruccion, tanto de los exámenes de las escuelas para ambos sexos, como de ensayar las conferencias de maestras que el Geffe del Departamento Sr. Estrada, queria hacer *obligatorias*, volvimos á insistir en nuestra idea, i fundamos la «Asociacion de las Preceptoras Públicas de la Ciudad de Buenos Aires». En ambos casos la asociacion fracasó por el mismo personal de los maestros i maestras; últimamente los maestros tambien intentaron efectuar otra Asociacion, cuyo destino ignoramos.

Todas estas reglamentaciones, i aun muchas de los mismos Estados Unidos están plagadas de tantas vulgaridades que no trepidamos en decir que estamos aun lejos, muy lejos del gran desideratum de la civilizacion, i que en ciertos respectos no hemos alcanzado á aquel espíritu elevado de la vieja Grecia. Por ejemplo en este capítulo del proyecto de ley del Dr. Malaver, leemos que entre las condiciones para el ejercicio de maestro, las Comisiones de distrito deben tener en cuenta que el candidato no posea defectos físicos. Así pues, entre un tuerto como Camoëns aquel genio inmortal de la poesia, i cualquiera de tantos estúpidos como los que solicitan escuelas, si Camoëns apareciese entre los candidatos, ¿el estúpido obtendría la primacia i el tuerto, autor de las Lusiadas, seria despedido?

En otros paises se exige que el candidato para maestro no sea de estatura pequeña.

Los Griegos que concurrían al Agora á escuchar la palabra pro-

funda de Sócrates no reparaban que aquel gran maestro de la filosofía racionalista era una de las figuras mas repulsivas que podían encontrarse en Atenas!

Nosotros diríamos que el génio posee el secreto de hacerse amar i admirar aun cuando algun defecto fisico perturbe la armonía del conjunto.

Pasamos al Capítulo IV.

El autor del proyecto divide las Escuelas en primarias i superiores. Esta division no es mas que aceptar lo que la propia naturaleza ha dividido anteriormente, en todos sus reinos; pero no es esa division de lo que carecemos nosotros sino de poner en práctica el sistema mas moderno, i mas perfecto de escuelas. Escuelas Graduadas, por una parte; i por otra hacer extensivas á la masa de las poblaciones aquellas instituciones de que todos reporten beneficio. Tales como Academias libres, Bibliotecas Públicas, Universidades, Museos, &c.

Este capítulo envuelve otra cuestion de suma importancia, que por su delicadeza nos trae de tratarla como deseáramos; nos referimos á la educacion de los sexos en comun ó separados. Cuando esta comienza en la escuela infantil i la progresion de los grados sigue su curso, el hábito de educarse los sexos en comun se arraiga i todo el riesgo que podría correrse es que los casamientos viniesen proyectándose desde la escuela en lugar de hacerse en los bailes, en los teatros, en los paseos, en las Iglesias, y en suma en todos aquellos lugares públicos á donde se reúne la juventud de ambos sexos. Los que zelan la niñez i la pubertad, parece que hubiesen olvidado que ellos mismos han estado protegidos por aquella santa egida del candor i por la inocencia del mal. ¿Por qué no hemos de creer en el pudor de los castos años de la vida, i hemos de suponer que la depravacion de los sentidos se anticipa á los sentimientos puros?

Una persona práctica en la enseñanza i gobierno de las Escuelas, siempre preferirá la educacion de los sexos en comun como la sola manera de impedir males graves é irreparables, como no lo es aquella natural atraccion de los sexos, en esa edad en que la criatura se ignora á sí misma.

En esta parte, del género de escuelas, el proyecto de Ley del Dr. Malaver á nuestro entender es muy deficiente porque recurre á lo que ya está abandonado por improncho. Nuestros escuelas; tan ajenas á su cometido como ellas sean hoy, los los rurales para ambos sexos de Santa Isabel i General Belgrano, mos.

Necesitamos, no remiendos á la parca instruccion del pueblo, sino educar el pueblo en masa, en vastas cómodas, i magníficas escuelas graduadas, á donde la mente pública se forme i desarrolle segun lo requiere el siglo en que vivimos, i la necesidad que sentimos de quebrar la cáscara colonial que todavia nos retiene apartados del cultivo de las ciencias, de las artes, relegados á la triste industria de lo que vulgarmente llamamos «frutos del pais», como si los únicos frutos industriales que pudiese dar nuestro suelo fuesen cueros, cuernos, lanas, grasa, crin, &c.

No nos escapemos por la tangente, construyamos edificios para Escuelas Graduadas, i dotémoslas con el personal de maestros que ellas requirieren. Un Director ó Maestro Principal de una Escuela, no es una enciclopedia viviente que pueda enseñarlo todo, su deber es dirigir el establecimiento, hacer cumplir los programas de los diferentes grados i gobernar las escuelas á su cargo. ¿Por qué no arrojó el Dr. Malaver una mirada sobre el curso graduado de las escuelas de Chicago, antes de copiar la añeja práctica de instruccion primaria i superior, á secas?

Es verdad que mas adelante dice algo sobre escuelas graduadas, pero introduce un mal principio cuando admite que puedan establecerse en locales separados; esto equivale á no salir de las casas alquiladas.

Ni estamos conformes con la enseñanza de la moral religiosa que establece el artículo 63; i estrañamos esta imposicion tanto mas que el Dr. Malaver ha mostrado ideas harto liberales á este respecto.

Las escuelas deben ser puramente laicas, su cometido es la preparacion civil de la sociedad futura, introduciendo no la ense-

ñanza moral, sino aquellas prácticas morales tendentes á formar el carácter para el cumplimiento del deber; pero la religion no es ramo de instruccion, ni puede enseñarse como los demas estudios. Los sentimientos religiosos los forman los padres, por el ejemplo principalmente i por las costumbres del hogar, en cuanto á la recitacion del catecismo de Astete, si es eso á lo que se refiere la moral religiosa del artículo 63, el Dr. Malaver es un hombre de juicio muy recto para no comprender que encarada de esa manera la enseñanza de la moral religiosa, sería esta una pobre cosa.

El artículo 66 habla sobre penas i recompensas que establecerá el Reglamento dictado por el Consejo General de Educacion. Esta es otra piedra puesta sobre la cabeza del maestro. Los castigos i recompensas son del dominio del Gobierno de la Escuela; i si el Maestro no tiene la facultad de gobernar su escuela nunca pasará de un manequin movido por resortes artificiales aunque que por su propio criterio i conciencia. El Maestro es el Juez de como debe recompensar i de lo que debe castigar en sus alumnos; pero si la pena corporal es inaceptable, el encierro puede ser, i es altamente nocivo i perjudicial: porque, ó el niño es encerrado solo i ocioso; ó es encerrado con el cargo de estudiar.

En el primer caso la observacion de la experiencia nos hace doblar tristemente la cabeza.

En el segundo caso, ahí tenemos el estudio sirviendo de penitencia, la instruccion sirviendo de castigo! Ah! si el Dr. Malaver conociese la interesante lectura de Horacio Mann sobre este tópico de los castigos, es decir que es lo que debe castigarse en el niño, i como debe castigarse!

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

SESION DE MAYO 17 DE 1873.

Presidencia del Doctor Gutierrez.

PRESIDENTE: Cosson Gonzalez Manso Montes de Oca Torres	En Buenos Aires, á los diez y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y tres reunidos los Sres. consejeros designados al márgen, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
---	--

Sin pasar á la órden del dia, el Dr. Moreno dijo que acababa de aparecer por la imprenta de Mayo y editada por el Sr. Casavalle una obra importante de Historia Argentina, obra que á su juicio reunia en pocas pájinas los hechos mas culminantes de nuestra vida politica desde el descubrimiento hasta la adopcion de la Constitucion Nacional, caracterizando esos hechos con perfecta imparcialidad, á tal punto que no conocia en los textos que sirven en nuestras escuelas para la enseñanza de la historia nada igual ni semejante. Terminó el Dr. Moreno haciendo mocion para que la referida obra, de la cual existia un ejemplar en secretaria, fuese examinada por una comision nombrada al efecto. La Sra. Manso observó que el Consejo habia aprobado el año 70 su historia de las Provincias Unidas, y que pedia se tuviese presente tal circunstancia al hacer dicho exámen. El Dr. Moreno contestó que la confeccion de textos no importaba exclusion alguna ni imposicion. Despues de esto quedaron nombrados en la comision propuesta los Dres. Montes de Oca y Saens Peña.

El Dr. Montes de Oca recordó en seguida que en la sesion anterior al fijar provisoriamente el quorum para las reuniones del Consejo, se dejó la reconsideracion para la presente. Los Sres. Moreno, Torres y Gonzalez manifestaron los inconvenientes de establecer ese quorum con la tercera parte de los miembros, resolviéndose formarlo con la mitad mas uno, en atencion á que de otro modo se concederia un permiso tácito para faltar, y á que podria prescindirse de la mayoría en todo caso.

Leído el proyecto de reglamento para la Escuela Modelo de la Catedral al Norte, presentado por su profesor el Sr. Fronchini, é informado por el oficial 1º del Departamento, pasó á estudio de la Sra. Manso y el Sr. Torres.

Impuesto el Consejo de la existencia en secretaría de una nota elevada por el oficial 1º del Departamento acompañando con algunas observaciones los dos últimos números de los « Anales de la Educación Común, » se siguió prolongada discusión hasta acordar que el Dr. Gutierrez celebre una conferencia con la Sra. Manso, antes de tomar la resolución del caso. (1)

El Jefe del Departamento informó al Consejo que el Sr. Ginocchio había aceptado su traslación decretada á la Escuela del General Alvear, desistiendo de las gestiones contrarias que inició, esto por una parte, y por la otra, que debiendo nombrarse preceptor para una Escuela en el nuevo Pueblo Rivadavia, sometería á exámen á los candidatos que pudieran presentarse, todo lo que fué aprobado por el Consejo.

En seguida se levantó la sesión.

JUAN M. GUTIERREZ.

Enrique S. Quintana.

Secretario.

DEPARTAMENTO GENERAL DE ESCUELAS.

Buenos Aires, Julio 24 de 1873.

Al Sr. Preceptor de la Escuela Pública de.....

El Departamento General de Escuelas, como todas las dependencias del Poder Ejecutivo, tiene su presupuesto de gastos fijo. sancionado por la Legislatura. y que rige por lo tanto como ley en la Provincia, sin que pueda sufrir alteración.

En esta virtud, se comprende fácilmente que esta Oficina no puede aumentar, disminuir ni alterar los gastos por sí, ni tam-

(1) La señora Manso se había retirado después de la discusión sobre si era ó no conveniente aceptar la censura de la palabra escrita, en la que se inmiscuía el oficial 1º. Tampoco el Consejo se hallaba en quorum.

(Nota del Editor).

poco podría hacerlo el Superior Gobierno, sinó con arreglo á la mencionada ley.

Además, el Departamento tiene que solicitar para todo gasto nuevo, aunque sea autorizado por la Ley del Presupuesto, la aprobación del Superior Gobierno, sin cuyo requisito no pueden tampoco ser trasmitidas las órdenes de pago á quien corresponde.

Estos antecedentes harán comprender al Sr. Preceptor, los graves inconvenientes que resultarían de que una Municipalidad ó Preceptor se adelantaran á contraer algun compromiso ó á hacer algun gasto por cuenta del Departamento, sin estar competentemente autorizados para ello, ó si nó estuviese arreglado á las disposiciones vigentes.

Sin embargo, no han faltado casos de este género, que han dado despues motivo á reclamaciones y exigencias imposibles de satisfacer, y originado las consiguientes escisiones y controversias, que conviene hacer cesar.

Por todas estas consideraciones, el Departamento ha resuelto hacer saber:

1º Que en adelante no abonará ni gestionará ante el Superior Gobierno, el abono de alquileres de casa ó aumentos que no hayan sido autorizados convenientemente.

2º Que no abonará ni gestionará tampoco el abono de sueldos á preceptores ó sub-preceptores que no hayan sido nombrados por el Consejo de Instrucción Pública ó por quien haya sido autorizado por este, llenando las formas de orden.

3º Que ningún sueldo empezará á correr sinó desde la fecha de la toma de posesion del empleado que deba paribirlo, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 25 de Junio próximo pasado.

4º Y finalmente, que ningún gasto de cualquier género que sea, será abonado ni gestionado por esta Oficina, sin haber antes sido competentemente autorizado.

Dios guarde á vd.

Antonio Zinny.

INFORME

Sobre instalacion de Tres Escuelas en los cuarteles 2º, 3º y 4º, del partido del Cármen de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Febrero 11 de 1873.

Después de haber recorrido personalmente el Inspector de Escuelas que firma, acompañado de D. Manuel Ramos, Presidente de la Municipalidad del Cármen de Areco, los cuarteles á que se refiere la nota precedente de este, tuvo lugar en la noche del 8 del corriente, su conferencia con aquella Municipalidad y con un número de vecinos invitados á la misma.

El resultado consta del acta de esa sesion, cuya copia autorizada aqui se agrega, la que creo digna de ser publicada por su interés general y por poder servir de estímulo á los demás partidos.

En resúmen debo repetir lo siguiente :

La Municipalidad no tiene ni puede encontrar locales para sus escuelas proyectadas en los cuarteles 2º, 3º y 4º, aunque tuvo prometidos algunos.

La misma ha pedido fondos al Gobierno para construir edificios propios, y éste ha ordenado á ella, que presente planos y presupuestos, que no estan todavía hechos.

En consecuencia los dos maestros y una maestra, nombrados para las escuelas proyectadas, por ahora no pueden llenar su destino.

Sin embargo se presta en el cuartel 2º una pieza de 6 á 7 varas de estension, que es sola é insuficiente para el objeto de una escuela regular y á la vez para habitacion del maestro. Pero puede servir para enseñar en ella unos cuantos niños, cuyo maestro puede ser el mismo D. Salvador Camtos, nombrado para ese cuartel; si le conviniera recibir del Departamento una remuneracion proporcional al corto número de alumnos gratuitos que allí concurren y además una otra que los padres pudientes le dieran en retribucion especial por cada uno de los hijos que le mandasen.

Es radical el cambio que somete el Sr. Barrenechea, nombrado para el cuartel 3º á la aprobacion del Departamento para no dejar sin efecto su nombramiento, y poder recibir su salario integro mientras se provea con un edificio propio la escuela proyectada en aquel cuartel.

Aunque en los centros de los pueblos se reconoce la conveniencia general de dar (como el Sr. Barrenechea lo propone hacer en Areco), lecciones gratis á los adultos, en las horas de noche y en los Domingos, á cuyo objeto el Departamento ha recibido anteriormente del Gobierno la autorizacion de gastar 900 \$ m. c. mensuales en cada uno de los puntos propuestos; este reconocimiento no justifica un cambio tan completo de aquella escuela, en destino y localidad. Mas al mismo objeto y con mayor ventaja puede ser empleado el muy idóneo y querido maestro Solier que rejentea la escuela pública de varones, en que el Sr. Barrenechea propone establecer la escuela nocturna provisoria.

En el cuartel 4º se ha ofrecido el Sr. Dowling á prestar por tres y mas años un valioso edificio suyo, situado en una hermosa quinta de cuatro cuadras alambradas. Este edificio es adecuado para una grande escuela gradual, y contiene tambien excelentes comodidades para muchos populos.

A la vez se ha suscrito este señor con quince mil pesos m. c. para construir en asociacion con sus convecinos una escuela propia de ese cuartel por acciones, para la cual va á donar de su propio terreno las cuadras necesarias.

Como la mayor parte de esos vecinos son ó han nacido de Ingleses, tienen en vista para su maestro al señor Juan Murphy, educado en Dublin para el profesorado, que está ya diez años en el país ocupado en la enseñanza primaria; dando en los últimos años lecciones de gramática y composicion en ingles, francés y castellano en un Colegio, propiedad de la poblacion irlandesa en el mismo pueblo del Cármen de Areco, el cual funcionaba hasta ahora bajo la direccion del Capellan Don Hugo Leahy.

El Dr. Murphy se ha presentado personalmente al infrascrito solicitando ser empleado como maestro en aquel punto, y sujetándose á todos los exámenes necesarios.

Por todo eso debe esperarse la organizacion formal de la asociacion de los vecinos de aquel cuartel para constituir definitivamente su escuela y Comision Directiva, la cual luego tendrá que proponer á este Departamento todo lo concerniente al nombramiento y remuneracion del maestro, etc.

AGUSTO KRAUSE.

Cármén de Areco, Febrero 8 de 1873.

Acta de la Sesion Municipal extraordinaria de 8 de Febrero 1873.

Reunidos el Sr. Presidente D. Manuel Ramos, los señores Municipales D. Pedro Ferrer, D. Carlos Bisso, y el suplente D. Ramon Castilla y un número de los vecinos principales que firman, convocados todos á indicacion del Sr. Inspector Krause para tratar de las escuelas que deben establecerse en los cuarteles 2º, 3º y 4º, el Sr. Presidente expusó este objeto de la convocacion de la Municipalidad y del vecindario. En seguida el Sr. Inspector General de escuelas, tomó la palabra y dijo: que habia recibido encargo especial del señor Gefe de ese Departamento de conferenciar con la Municipalidad para ver si es ó no posible la inmediata instalacion de dichas escuelas, para dos de las cuales se han entregado los útiles traídos por el mismo. Que esta conferencia ha sido motivada por la comunicacion de la Municipalidad sobre falta de las casas prometidas para estas escuelas.

Los propietarios que habian prestado su conformidad en conceder un edificio, ó por lo ménos una pieza para el establecimiento de escuelas rurales del Cuartel 3º y 4º habian contestado que ya no podian concederlas.

Después de varias diligencias hechas por conseguir otras, la Municipalidad tenia que declarar ser esta cosa difícil, porque sus dueños necesitan siempre de sus casas por la abundancia de la poblacion y la escasez de los edificios en la campaña. Este inconveniente poderoso

produce la alternativa de trasladar las escuelas proyectadas, de unos ranchos y cuarteles á otras ó de abandonarlas por completo.

En afirmacion de este hecho, hizo leer la nota anexa de la señora D^a. Ciriaca Luengo, nombrada maestra provisoria para el cuartel 4º, en la que avisa que el dueño de la casa ofrecida no ha querido llenar su compromiso de prestarla, y que con este motivo pone en conocimiento á la Municipalidad, que el vecino D. Miguel Acuña ofrece una pieza situada en una chacra suya en el cuartel 1º, en el mismo ejido de este pueblo que alcanza hasta una legua de la plaza principal, y que no encontrándose otra casa en el cuartel 4º, espera que la corporacion resuelva lo necesario sobre este cambio.

En consecuencia de este aviso el Sr. Presidente con el Sr. Inspector se habian ido en el mismo dia á la chacra de Acuña y visto la pieza ofrecida y á su dueño, esponiendo que es un solo cuarto construido de material y techo de paja, de 5 por 6 varas de estension, completamente aislado, sin comodidad alguna, y que actualmente sigue siendo ocupado por su dueño anterior, que todavia no puede mudarse por no tener otra habitacion.

Igual cambio radical propone el presente D. Domingo Barrenechea, y Anda, maestro nombrado para el cuartel 3º.

Para no dejar sin efecto su nombramiento y poder percibir su salario mientras se provea su escuela con una casa, ofrece dar lecciones gratis para adultos en este mismo pueblo, y ocupar á este objeto en las horas de la noche, el mismo local y útiles de la escuela pública de varones.

Consultada por el Sr. Inspector la opinión de los señores Municipales y vecinos y del mismo maestro de la mencionada escuela Sr. D. Higinio Solier, igualmente presente, todos espresaron su conformidad y la conveniencia de lo propuesto; reconocido que este cambio debe someterse á la aprobacion del Departamento de Escuelas.

En vista y á virtud de las circunstancias que motivan estos cambios repentinos y ponen en peligro el buen éxito de los esfuerzos hechos para conseguir las escuelas necesarias, la Municipalidad se habia dirigido ya al Gobierno, demandando fondos para construir edificios propios en los tres cuarteles nombrados.

Se repite pues, en este pueblo, como en los demás, la misma cuestion

principal de encontrar con seguridad los medios, y de entrar en los caminos conducentes á la creacion de escuelas, que provee la ley de 6 de Octubre de 1858, la cual se leyó por insinuacion del Sr. Inspector.

Despues el mismo hizo presente que todo proceder que se aparte del cumplimiento de las disposiciones esenciales de dicha ley, aunque fuese dictado por las mejores voluntades é intenciones de los iniciadores y aunque fuese apoyado por la autoridad del Departamento, se demuestra incompleto, equivocado é infructuoso, por no conducir al fin de tener escuelas, que el procedimiento lógico y legítimo es por primero y ante todo la formacion de la Sociedad ó Comision especial de Escuelas, por los mismos vecinos, en toda localidad poblada que necesitare un establecimiento de educacion comun. Esta sociedad puede y debe formarse con facilidad segun el art. 6.º de la ley citada por la union de doce ó mas padres de familia y cuya comision directiva, constituida por el Departamento de Escuelas en Comision especial para crear y atender á la escuela que se desee en su distrito, ejecutará todos los derechos y atribuciones que la misma ley les confiere.

Para facilitar la asociacion de vecinos y la union de las familias á este respecto, repartió el Sr. Inspector á todo concurrente un ejemplar del Reglamento y los Estatutos impresos que al mismo objeto han sido discutidos y aceptados por los demás pueblos de la Provincia, en varias reuniones públicas de sus Municipalidades y vecindarios durante los últimos dos años, de los cuales se dió lectura en seguida.

Puestos estos documentos á discusion por el Sr. Presidente, el Sr. Municipal Castilla, dijo que era bueno estudiarlos. El Sr. Rodriguez, (D. Eduardo) propuso que se convocase el vecindario á una reunion general para constituir estas asociaciones; á lo que el Sr. Presidente replicó aprobando y proponiendo que se nombrase una Comision para dirigir los trabajos preparatorios.

El Sr. Inspector hizo presente, que estos trabajos preparatorios y mucho mas los continuos, para organizar las escuelas de un partido, requieren una Oficina Especial y Pública de Suscripcion Escolar, bajo la direccion del Municipal del ramo, regentada por un secretario nombrado y remunerado por la misma Municipalidad, para llevar los registros y libros necesarios, y tener siempre pronto y á disposicion

de las autoridades y de los vecinos interesados, el archivo correspondiente.

Reconocida la necesidad y conveniencia de esta Oficina, fué nombrado por unanimidad el Sr. Preceptor D. Hijinio Solier como Secretario provisorio para rejeentearla. Su remuneracion mensual se acordó fijarla en la próxima sesion Municipal.

D. Juan B. Dowling propietario de la estancia de «Ranchos» situada en el cuartel 4.º, á 4 1/2 leguas de distancia de este pueblo, ratificó espresamente su ofrecimiento hecho al Presidente de la Municipalidad y al Inspector de las Escuelas, cuando habian visitado hoy su establecimiento, para realizar la escuela proyectada en dicho cuartel, previa formacion de la Asociacion propuesta.

El Sr. Dowling ofrece una casa de azotea de 20 por 20 varas de extension y con altos de 6 por 20 varas sobre todo el centro de la misma.

En el piso bajo hay 6 piezas bien secas de 6 por 6 varas cada una, y un gran salon de 6 por veinte varas bajo de los altos mencionados.

La casa está situada á catorce cuadras de la estancia principal del Sr. Dowling, en una quinta alabrada de 4 cuadras cuadradas del mismo.

A este valioso edificio, adecuado para una gran escuela graduada, con internado pertenecen otras piezas con cocina, etc., situadas todas en el mismo patio, y su dueño ofrece todo por tres y mas años, sin cobrar un real, hasta que se construya un edificio propio para la escuela.

Para obtenerlo por medio de una asociacion especial de los vecinos de ese cuartel, se suscribe desde ya como primer accionista con quince mil pesos (15,000) m/c; prometiendo tambien donar en la linea divisoria de su campo con los demás propietarios de su cuartel, las cuadras de terreno que necesiten para esta construccion y espera con confianza que sus vecinos estén conformes en cooperar de igual modo cada uno en proporcion á sus circunstancias.

Los demás señores presentes manifestaron, como el Sr. Rodriguez, que iban á propagar la buena idea de asociarse con sus amigos con el objeto de tener escuelas propias, y que para aprobar y firmar esta acta, iban á reunirse para mañana, Domingo 9 de Febrero á las cuatro de la tarde, en el local Municipal.

El Sr. D. Salvador Cantos, maestro nombrado para el 2º cuartel, presente tambien, preguntado por el Sr. Inspector expuso : que tenia una pieza de 6 1/2 por 7 varas de estension y de suficiente comodidad por ahora para abrir su escuela el Lunes próximo ; prometiendo el mismo proporcionar sillas y mesas prestadas, hasta que fuesen hechas las necesarias á cuenta del Departamento.

Respecto de las bancas, mesas y pizarras necesarias para las escuelas nuevas, el Sr. Inspector autorizó en nombre del Sr. Gefe del Departamento á la Municipalidad para contratarlas con los carpinteros de este pueblo, por los mismos precios que indicó que se pagan en Buenos Ayres, con el aumento de los fletes y bajo la condicion de que serían de buen material y buena construcción. Su importe será satisfecho por el Departamento previo Vº Bº del mismo Inspector.

Concluidas las discusiones precedentes, y al levantarse la sesion expresó el Sr. Inspector la verdadera satisfaccion que podría comunicar al Sr. Gefe del Departamento, por el gran interés que la autoridad y el vecindario del Carmen de Areco manifiestamente toman en tan importantísimo asunto de la instruccion popular en escuelas públicas de su partido.

Firmado : Manuel Ramos, Presidente ; Pedro Ferrer, Municipal ; Carlos Bisso, Municipal ; Ramon Castilla, Municipal ; Eduardo Rodriguez ; Lucas Posadas ; Bernardino Almiron ; Joaquin Canavery ; Maximo Sartirana ; Juan Podestá ; Marcelino Romero ; Mateo Lapouble ; Juan B. Dowling ; Higinio Solier ; Salvador Cantos, preceptor ; Domingo Barrenechea y Anda, preceptor ; Pedro F. Ferrer, Secretario Municipal.

Carmen de Areco, 28 de Julio de 1873.

Al Señor Gefe interino del Departamento de Escuelas,
D. Antonio Zinny.

Desde el 16 de Marzo último se ha establecido en el cuartel 4º del Carmen de Areco, una Escuela de ambos sexos, regenteadá por el preceptor D. J. F. Murphy y su esposa, en una casa bastante estensa y bien situada, proporcionada gratuitamente por tres años, de cuya capacidad y buenas condiciones el Departamento ya tiene conocimiento

por los informes pasados á él por el Inspector General de Escuelas, D. Augusto Krause, quien la ha visitado á este propósito acompañado del Sr. Juez de Paz del Partido, D. Manuel Ramos.

Sentida hace tiempo, la gran necesidad de esa escuela, se realizó por los esfuerzos de dichos maestros, quienes con sus manos hicieron los bancos provisorios, ayudados en todo por el infrascripto. Ella sigue funcionando actualmente con veintiseis discípulos asistentes con regularidad, y espera cada dia otros nuevos.

Pero por la circunstancia de que la Municipalidad no puede subvencionarla ni los discípulos retribuir algo á sus maestros, por ser la mayor parte de ellos hijos de pobres puesteros y jornaleros, nos encontramos en la necesidad de ocurrir á ese Departamento para solicitar del Sr. Gefe, intervenga favorablemente, para que dicho matrimonio reciba del Estado el salario de un simple maestro público de dos mil pesos m/c. mensuales ; porque de otro modo no podría sostenerse y se vería en el caso fatal de abandonar la escuela ; y el infrascripto en el caso tambien triste y fatal de no poder realizar sus buenos deseos en favor de la educacion de los niños pobres de su distrito.

La Municipalidad del Partido ya nombró una comision de vecinos para atender las escuelas de este cuartel 4º, de la cual tengo el honor de ser miembro y estoy pronto á cumplir con todas las disposiciones de las leyes y decretos vigentes para obtener lo pedido.

Con respecto de constatar por el mismo Departamento la idoneidad y suficiencia de los maestros actuales y precisamente para la poblacion especial de estas comarcas, consideramos que seria tal vez el mejor modo, que el Sr. Gefe mismo, ó el Sr. Inspector presidiese las pruebas prácticas, que deberán dar ante la Municipalidad y el vecindario reunidos en la misma escuela y con los mismos niños, que allí concurren.

De esta manera se obtendría á la vez, el conocimiento exacto de los adelantos, que los alumnos hubiesen hecho hasta la fecha.

Esperando con todo respecto, su favorable y pronto despacho, me suscribo,

S. A. S. S.
JUAN B. DOWLING.

SEGUNDO INFORME ANUAL

DE

Horacio Mann.

(Continuacion.)

Qué contraste mas sorprendente puede haber que el de un iletrado salvaje i un filósofo,— el uno, preso, el otro privilegiado,— en los salones de una misma biblioteca;— el uno compelido por el temor á mirar sobre cada página de un libro, el otro impaciente de placer por hacerlo! Como el primero mueve sus ojos relucientes sobre sus líneas sucesivas sin ver mas que tinta i papel, i mas allá, siempre el vacío. Pero para los ojos del filósofo, las sombrías páginas se iluminan como por encanto. Á su luz él divisa otras tierras i otros tiempos. Todo aquello llena sus sentidos antes que vuelva las reveladoras páginas que son apenas un átomo del mundo en que viaja. Está libre del universo.

Un sentimiento, que vibró mil años antes, si tocado por el espíritu de la humanidad, se comunica á su pecho instantáneamente. Los padres del mundo surgen del pasado i lo rodean i conversan con él, como si estuviesen frente á frente. Vuelve á escuchar la elocuencia i la poesía como cánticos recientes. Los sabios le comunican su sabiduría, inspirando los mártires con su ejemplo; i los descubridores, que inmortalizaron hasta los huesos de su raza, se tornan sus maestros. Las verdades que perfeccionaron i establecieron las edades, las ciencias elaboradas por el mundo intelectual, pasan ante sus ojos, acabadas i en conjunto. Esto presenta el mas acabado contraste entre el salvaje i el filósofo, mirando á los mismos libros, i el observador superficial, que se ocupa de lo mismo.

Preparar los niños para asemejarse al filósofo, antes que al salvaje, es necesario principiar temprano, pero es mas importante comenzar bien; i la escuela es el lugar donde los niños forman há-

bitos invencibles de no usar jamás los órganos de la palabra, por sí mismos, i como un aparato destacado, é independiente de la inteligencia. La escuela es el lugar donde se forman los hábitos de observar las distinciones entre las palabras i las frases, i de ajustar el lenguaje usado, á aquello que se quiere expresar. Es al lugar á donde ellos comienzan el arte grandioso de adaptar las palabras á las ideas i á los sentimientos, justamente como aplicamos el medidor al objeto que vamos á medir.

Y así en lo futuro, nunca aventurarán el uso de palabras que no entiendan; i estarán habilitados para usar aquel lenguaje, que representa sus pensamientos i sensaciones,— lenguaje que representará el objeto que deseen exhibir, tan á lo vivo como si trazasen sus contornos i perspectivas ante sus oyentes.

Sobra tiempo que dedicar á los ejercicios del lenguaje en nuestras escuelas, para habilitar á la numerosa clase de ciudadanos, cuyos dotes i buen sentido los torna acreedores para ser elegidos municipales, ó cualesquiera otros empleos en el gobierno, preparándolos á escribir documentos, hacer peticiones, informes i otras piezas, sobre los objetos ordinarios, siempre que no sean profesionales ó técnicos. Y sin embargo, cuantos hombres de excelente juicio se encuentran á sí mismos inhabilitados claramente i con la energía requerida, al hablar ó al escribir, porque nunca han estado acostumbrados á aplicar el lenguaje á las operaciones mentales. Todo aquel que ejerza la profesion de letrado, sabe cuan considerable porcion de causas en litigio, de aquellas que sobrecargan los tribunales i embrollan los vecinos entre sí, tienen su origen en las malas interpretaciones del lenguaje usado por los contendientes, en sus contratos orales ó escritos. El tiempo gastado por los alumnos en leer, desde la edad de ocho ó diez años hasta los dieziseis, es mas que suficiente para enriquecer sus inteligencias con una grande cantidad de variados i útiles conocimientos, sin perjuicio de una sola hora sobre sus otros estudios.

Existo otro hecho, mas pertinente de esta parte del asunto. Es bien sabido que la ciencia misma entre los hombres científicos, nunca puede avanzar mas allá del lenguaje científico en el

todo este mayor esfuerzo intelectual del que bastaría para aprender media docena de alfabetos.

Otro tanto sucede con la recitación de los versos, mezclada con la acción, i los juegos juveniles, que se recitan en las veladas al lado del fuego. Y la razón consiste en que para el uno existe el deseo; mientras contra el otro, existe la repugnancia. El maestro, en un caso, va rodando una mole hácia la cumbre de una montaña; en el otro, la empuja para la base; porque la gravitación es á la moción de los cuerpos pesados, lo que el desear es á la eficiencia de la inteligencia. Hasta que no se procure es á la eficiencia de la inteligencia. Hasta que no se procure el deseo de aprender en el alma de un niño debe guardarse alguna fuerza extraña constantemente aplicada á impulsarlo adelante; pero desde el momento que se exita el deseo, ya tiene el motor dentro de sí i vá solo.

Tal vez el mejor medio de inspirar á los niños el deseo de aprender sea el de leer; leerle á él, en cortos intervalos, algunas historietas interesantes, perfectamente inteligibles aunque llenas de sugerencias como de enseñanzas; porque el placer de descubrir siempre es mayor que el de percibir. Se tendrá cuidado sin embargo, de acabar antes que el ardor de la curiosidad se enfrie. El debe ir adelante caminando i no arrastrado.

Después que el apetito se ha saciado,—la naturaleza suplirá el sal—i el niño puede comprender como se procura este placer por sí mismo.

El motivo de la afección también puede aplicarse propiamente; esto es, el aprender por agradar al maestro; pero esto nunca debe ir más allá de lo necesario, tanto como amargar su existencia, porque la espontaneidad es un sentimiento más precioso que todos los conocimientos juntos.

(Continuará)

ANALES

DE LA

EDUCACION COMUN

VOLUMEN XIII. — SETIEMBRE DE 1873. — NÚM. 2.

MESA DEL EDITOR

Conflicto Religioso. — Hace tiempo que venimos observando un movimiento retrógrado en materias de educación, que por cierto está muy lejos de sorprendernos, porque la historia de la humanidad es esa lucha sin treguas tan bien observada por Michelet, del fanatismo contra la libertad, de la fatalidad contra el progreso. — Cincuenta años atrás, se dedicaba la escuela del jueves, la mañana al catecismo, i la tarde era de asueto.

Desde 1857, para no interrumpir los estudios se dedicó la mañana del sábado para el aprendizaje decorado del Catecismo.

Pero no hace muchos meses que una nota de S. S. I. el Sr. Obispo de Aulon dirigida á los tres departamentos de educación que comparten entre sí la dirección de las escuelas públicas, resucitó el asueto del jueves i su dedicación al catecismo, concurriendo los niños á la Iglesia con ese objeto. Con una sutileza harto conocida entre la gente de la Curia, el descargo de este deber de llevar los niños al Templo, venía á pesar sobre los Maestros i Maestras, como que uno de los ramos de enseñanza á su cargo es lo que se ha convenido en llamar « la instrucción religiosa. »

La Municipalidad de Buenos-Aires rechazó la medida.

El Consejo de Instrucción Pública adherido al Departamento de Escuelas, aceptó con frialdad i dejó libertad á los maestros de ir ellos en persona ó no. En Chivilcoy dos maestras municipales tuvieron el arrojo de resistirse á las disposiciones del Municipal de Instrucción Pública, i en consecuencia fueron suspendidas en sus empleos. Con este motivo los epítetos de herejes é impíos han andado cruzándose.

Los Anales publicaron el sensato informe del Dr. Baravilbaso, como Asesor del Gobierno en aquella época sobre el asunto de Chivilcoy, el que debió caer como una teja sobre las cabezas curiales.

Concediendo que se instruya á los niños en la religión del Estado, el dejaba subsistente la libertad de los Maestros i descargaba la obligación sobre los padres de familia; si ellos envían sus hijos á la escuela civil, ¿por qué no los enviarían á la Iglesia?

Chivilcoy se lo tuvo por dicho i pasamos á transcribir una interesante carta recibida de aquella localidad donde constan las resoluciones tomadas por la Municipalidad, i cuya gloria reflejará siempre sobre el Dr. Baravilbaso que con su sensato i luminoso dictámen ha mantenido incólume el principio de la libertad de conciencia, base de todas las libertades públicas que vamos conquistando á despecho de la zizña colonial siempre renaciente.

Dice así la carta:

Chivilcoy, Setiembre 15 de 1873.

Sr. D... ..

Estimado amigo: recién el sábado obtuve el pago de los diez mil pesos m/c, votados por la Municipalidad para ayudar al pago de la 1ª y 2ª publicación de nuestra Biblioteca popular, etc.

El tenor de la minuta de resolución que sancionó también el sábado último la Municipalidad i que será publicada en 4 diarios i tal vez en folleto, es como sigue: «Chivilcoy, setiembre 13 de 1873. — Visto este expediente i en mérito de sus constancias, la Municipalidad resuelve:

1º El Municipal de Instrucción pública ha procedido dentro de la órbita de sus atribuciones, no importando las medidas indicadas á las maestras municipales ningún ataque á la libertad religiosa i siendo

por el contrario una garantía de esta libertad, que es una de las más preciosas conquistas del pueblo argentino.

2º Las maestras i maestros municipales seguirán puntualmente en lo sucesivo las indicaciones contenidas en la circular del Municipal de Instrucción fecha 27 de noviembre de 1872; cuyas indicaciones no les impide conducir á cualquier templo, fuera de las horas de clase i en su carácter privado, á aquellos de sus discípulos de cuyos padres ó tutores tengan al efecto autorización explícita.

3º Deseando la Municipalidad proceder respecto á este incidente con toda la lenidad que le sea compatible, restablece á las maestras D^{as} Eustaquia S. de Aramburú i D^a María P. de Bent en el desempeño de sus funciones municipales, i aprueba el pago que se les ha hecho de sus sueldos en el tiempo que han estado suspendidas, por haber continuado dichas maestras constantemente, al frente de sus respectivas escuelas.

4º Elévese esta resolución al Gobierno de la Provincia, para su conocimiento; i désele publicidad con la circular citada, la petición que ésta motivó i la luminosa vista fiscal aprobada por el mismo Gobierno.»

Hasta aquí la carta de nuestro amigo de Chivilcoy. Es necesario que los conservadores de las viejas tradiciones se convenzan que es una lucha impropicia contra el espíritu de este siglo querer usar de medios coercitivos para compeler la libertad religiosa á no transgredir los límites de la conciencia invulnerable i pasando como un hecho ignorado por temor del castigo. La lucha terminó, con el triunfo del principio, i la conquista de la publicidad de las convicciones, es un hecho consumado que ya no está en el poder humano conculcar.

Hay en esta exigencia del Sr. Obispo, otro perjuicio real infligido á los niños con el desperdicio del tiempo. De los seis días de escuela apenas se aprovechan cuatro por semana para los estudios civiles lo que equivale á ocho días perdidos en el mes, que reunidos á las fiestas de la Iglesia, alguna otra cívica que no falta i los días lluviosos, los cumpleaños de familia, los de las maestras i enfermedades que no faltan, reducen casi á una tercera parte del año los diez meses del año escolar.

El asueto i paseo hasta el templo de los juéves, desquicia la escuela tornando imposible cualquier curso que se quisiese poner en práctica. Además el Sábado en que solo se hace una plana i se recita el Catecismo, la escuela dura dos horas: de manera que la instruccion se torna casi nula.

La experiencia habia enseñado lo perjudicial del asueto del jueves i cambiándolo para el Sábado; hemos retrogradado pues sin otro resultado talvez que ofrecer márgen á la vagancia, porque no siendo obligatoria la asistencia de las escuelas al templo en corporacion, los niños andan sueltos i si algunos son conducidos á la Iglesia por sus padres, otros habrá que no lo sean, acaso por la misma clase de ocupacion de estos, i el resultado es como dijimos el recrudescimiento de la vagancia.

El Sr. Dn. Carlos Encina, Director del Departamento Municipal de Educacion ha presentado á la Legislatura el siguiente Proyecto de Ley, tendente á armonizarse con los artículos sancionados por la Convencion en la reforma de la Constitucion.

Dice así:

« Las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires en Asamblea resuelven :

Art. 1.º Desde 1.º de Enero de 1874, la Sociedad de Beneficencia será nombrada por la Municipalidad de Buenos Aires i funcionará bajo su dependencia.

2.º Sus Miembros durarán dos años i se renovarán por mitad anualmente; decidiéndose á la suerte quiénes deban salir en el 1er año.

3.º El presupuesto de la Sociedad formará parte del presupuesto municipal.

4.º Comuníquese, etc.

Este proyecto de Ley es de una importancia trascendental para la organizacion definitiva de un sistema regular administrativo de escuelas que centralice una direccion uniforme sobre ramo tan importante, hoy en completa anarquía i confusion.

La existencia de una Sociedad visticia manejando ingentes caudales públicos, en una República regida constitucionalmente, es una de aquellas anomalías incomprensibles, pero que deben dar en el extranjero una idea muy pobre del país adonde se producen.

Ni se concibe tampoco que se confeccionen leyes para ciertas i determinadas personas ó corporaciones; los efectos de la ley son generales i no permiten excepciones sea en pró ó en contra de la ley.

La Sociedad de Beneficencia debe su existencia á un simple decreto del Gobierno de Don Martin Rodriguez, siendo Ministro de Gobierno el Dr. Don Bernardino Rivadavia, i ese mismo decreto es tan vago en sus términos que poca ó ninguna luz arroja sobre la existencia legal de las funciones administrativas i financieras que poco han ido robusteciendo la autoridad de la sociedad de beneficencia.

He aquí el decreto á que nos referimos.

AÑO DE 1823.

DECRETO estableciendo la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Enero 2 de 1823.

Art. 1. Queda autorizado el Ministro Secretario de Gobierno, para establecer una Sociedad de Damas, bajo la denominacion de Sociedad de Beneficencia.

Art. 2. El Ministro Secretario de Gobierno nombrará una Comision encargada de acelerar el cumplimiento del artículo anterior.

Art. 3. Instalada que sea la Sociedad, se procederá á la formacion de una minuta de Reglamento, que se elevará para su aprobacion.

Art. 4. Las atribuciones de la Sociedad de beneficencia serán :

1.º La direccion é inspeccion de las escuelas de niñas;

2.º La direccion é inspeccion de la Casa de Expósitos, de la Casa de Partos públicos i ocultos, Hospital de mujeres, Colegio de huérfanas, i de todo establecimiento público dirigido al bien de los individuos de este sexo.

Art. 5. La Sociedad entrará gradualmente en los cargos detallados á medida que se perfecciona en su organizacion i funciones.

Art. 6. Se asigna para subvenir á los gastos de dicha Sociedad, la cantidad de seiscientos pesos anuales del fondo reservado del Gobierno.

Art. 7. Queda destinada al costo de escuelas de niñas la cantidad de tres mil pesos del fondo acordado en el presupuesto general para primeras letras i la de mil pesos del legado del Dr. Rojas.

Art. 8. En la escuela de niñas existente que se fundó con parte del precitado legado, será colocada una inscripción que perpetúe la memoria del respetable eclesiástico que lo instituyó. (*Este artículo debería llamarse entre paréntesis.*)

Art. 9. El ministro Secretario de Gobierno i R. E. queda encargado de la ejecución de este decreto que se insertará en el Registro Oficial.

Respetamos mucho la memoria del Sr. Rivadavia, i su genio estadista, pero solo la época en que formuló este decreto puede salvarlo de la reprobación que merece, encarado, examinado i pesado en la balanza del criterio, medio siglo despues de su elaboración.

La mayor de las contradicciones en que abunda es la de confundir la educación entre los objetos de la caridad pública; confesar que la Sociedad era ignorante de los cargos que se le cometían, á la vez que se confiesa la *direccion* del alma de las niñas, i la *direccion* de la salud del cuerpo de las desvalidas!

De un rasgo de pluma crea un poder educacional con conocimientos de Obstetricia i Medicina! Separa en dos razas la humanidad i hace de la educación de la mujer un cuidado de beneficencia, bajo la tutoría de un número restricto de Damas, escogidas entre los restos aristocráticos dejados por la colonia.

Estos ensayos de colegislacion pertenecen á una época anormal, i no pueden regir en lo sucesivo en un pais constituido i con ideas mas avanzadas en legislacion. El mismo Sr. Rivadavia modificaria hoy su obra si pudiese volver á la vida. Porque no debemos perder de vista que el Sr. Rivadavia era unitario, i que en aquella época no existia tampoco el municipio ni la corporacion que lo representa.

El Proyecto pues del Sr. Encina es de una oportunidad remarcable, porque á la vez que reconoce los largos servicios prestados por la

Sociedad de Beneficencia i entrando de lleno en las reformas sancionadas por la Convencion, coloca las funciones de la Sociedad de Beneficencia en su terreno propio, en él de las funciones municipales; depajando la Sociedad de Beneficencia de la Municipalidad; su carácter exclusivamente aristocrático; i durante en sus funciones por dos años removibles al terminar su período legal, deja tambien de ser un poder vitalicio incompatible con el espíritu general de nuestras instituciones. Llamada á proponer á la obra de una organización regular en la educación pública, la Sociedad de Beneficencia no cae en sus funciones, sino que vá á prestar sus servicios en otro período de nuestra vida constitucional.

De esta manera, no habrá tres departamentos de Educación, sino uno solo, — un solo presupuesto, i una sola direccion.

La ley que favorezca el aumento de sueldos á los Maestros i Maestras, hará extensivos sus beneficios á todos, i no como ha estado sucediendo años atrás con las Maestras municipales que ganaban 1,800 \$ mientras las de las escuelas del Departamento de igual categoría ganaban solo 1,500; i aun hoy las subpreceptoras municipales ganan 1,000 \$ entre tanto que las de igual clase por el departamento, ganan 750; i las infelices Maestras de las escuelas al cargo de la Sociedad de Beneficencia han sido excluidas de los efectos generales de la ley, porque están bajo una autoridad exclusiva superior á la propia Legislatura del Estado. Y esta irregularidad que apuntamos, es apénas una de las tantas monstruosidades de la desorganizacion de los poderes que comparten la direccion de las escuelas públicas i la supervision sobre los Maestros i Maestras empleados de su dependencia.

Si de la precaria condicion de los maestros, nos remontamos á la condicion de los alumnos, la falta de una direccion uniforme i científica, ocasiona perjuicios tan irreparables para el pais en la formacion de sus jóvenes jeneraciones, que no podemos darnos cuenta de la indiferencia con que se ha mirado hasta hoy esta anarquía de autoridades.

Felizmente, la nueva Constitucion dando á la Municipalidad la injerencia que es inherente á su autoridad local, i creados los poderes *sui generis* que deben controlar la Educación pública, habrémos dado un paso de incalculables resultados para el porvenir.

Organizado el poder educacional del pueblo, como un ramo del propio Gobierno, el P. E. podrá controlarlo por medio de un superintendente con funciones i limitaciones prescriptas por la ley. Precisamente uno de los defectos de la ley americana sobre escuelas es la exclusion de las mujeres de toda participacion en el gobierno de las escuelas; cuando segun la opinion del gran educacionista Horacio Mann: « las madres de familia son miembros ex-officio del Consejo de Instruccion pública. »

Reforzada la Sociedad de Beneficencia con un número mayor de socios; rejuvenecida por la renovacion de sus miembros anualmente, lejos de restringirse sus horizontes de accion, se ensanchan, i sus importantes servicios no podrán ménos que ser mas proficuos a la causa de la educacion por aquel prestigio que acompaña a la mujer ilustrada i dedicada a obras tan meritorias como aquellas que sin duda fué la intencion del Sr. Rivadavia confiarles.

El 24 de setiembre, aniversario de la batalla de Salta ganada por el general Belgrano al ejército español, en nuestra gloriosa guerra de la Independencia, se ha inaugurado la estatua erigida a la memoria de aquel benémerito patriota tan virtuoso cuanto modesto.

Francamente hubieramos encontrado mas oportuna la inauguracion de una escuela que hubiese llevado en su frontispicio la figura de Belgrano i denominada con su nombre.

Los rasgos biográficos del general Belgrano harto comprueban que en su mente eran inseparables la libertad de la patria i la educacion del pueblo, porque no es posible admitir que la una puede existir sin la otra. Solo un pueblo educado puede ser libre, i no existe base mas firme para la libertad de un pueblo que su educacion en masa.

Esclavitud é ignorancia son sinónimos; como educacion i libertad lo son tambien.

Buenos Aires progresa a vista de ojos materialmente; pero en el sentido intelectual sufre aberraciones increíbles cuando tiene el ejemplo de la historia de las razas primitivas; á esa gran leccion de los siglos que se llaman los Estados Unidos. La idea de los monumentos predomina á despecho de la elocuencia de las

Ruinas de Ninive, Tyro, Babilonia, Corinto, Atenas, Roma i todas las civilizaciones orientales i occidentales que nos han precedido.

El Crédito se alza con un templo en la calle de San Martin; las plazas amenazan poblarse de estatuas; las ostentan los cementarios; pero ay de nosotros si el extranjero que llega a nuestras playas nos pregunta á donde estan los talleres destinados a fundir la estatua del futuro pueblo de Buenos Aires que tanto pesa en la balanza del destino de la República; tendremos que curbar la frente avergonzados, porque esta rica i populosa Ciudad, no tiene escuelas á donde educar las generaciones que dentro de diez años serán los herederos del poder público!

EL MONITOR. — Esta útil publicacion editada por el distinguido profesor, Sr. Sarraz, ha enviado á nuestra redaccion los números correspondientes al mes de Setiembre ppto.

PROYECTO DEL Dr MALAVER

PARA LA LEY DE EDUCACION COMUN (1)

Una enormidad en el proyecto del Dr Malaver para la ley sobre Educacion comun se manifiesta al primer golpe de vista dirigida sobre los 40 titulos i 55 poderes, que confiere á la honorable persona omnipotente i omnífera del Director General de escuelas que son :

TITULO 1º. — Superintendente general de Educacion

PODER 1º Fomentar por todos los medios de propaganda la difusion de la educacion en todo el territorio de la Provincia.

- » 2º Proponer al Poder ejecutivo las medidas i mejoras conducentes á la propagacion de la educacion.
- » 3º Desempeñar la direccion *facultativa* de la Educacion conferida *exclusivamente* á él i al Consejo.
- » 4º Adoptar los programas obligatorios para la enseñanza de la *moral religiosa* (eclesiástica ?)

TITULO 2º. — Presidente del Consejo general de Educacion.

PODER 5º Presidir el Consejo de Educacion con derecho nativo.

- » 6º Decidir las deliberaciones de éste en caso de empate.
- » 7º Autorizar las resoluciones del mismo por su firma i la del secretario.
- » 8º Ejecutar las disposiciones del Consejo, comunicándolas i haciéndolas cumplir por los funcionarios i por las corporaciones á quienes sean obligatorias.
- » 9º Proponer al mismo tiempo la adopcion de los programas, sistemas i textos de enseñanza, que el mismo juzge mas convenientes.

(1) En amigo de la Campaña que se preocupa de la Educacion, nos envia el trabajo que vá á leerse, i que publicamos sin comentarios en corroboracion de nuestras ideas.

TITULO 3º.—Gefe del Departamento general de Escuelas

» 4º.—Director de las oficinas administrativas de Educacion.

PODER 10. Nombrar i remover los empleados del Departamento de Escuelas, i con acuerdo del Consejo tambien los inspectores.

- » 11. Dirigir los trabajos de todos ellos.
- » 12. Formar i someter á la aprobacion del Poder ejecutivo los Reglamentos internos de este Departamento, que determinará las obligaciones de todos sus empleados.
- » 13. Vigilar la observacion de estos Reglamentos.
- » 14. Juzgar por apelacion ó consulta en los casos de suspension i destitucion.

TITULO 5º — Director general de las Escuelas, de sus directores, maestros i maestras.

PODER 15. La direccion facultativa de las Escuelas de un modo general i superior.

- » 16. Adoptar los Reglamentos interiores de las Escuelas, i hacerlos ejecutar.
- » 17. Determinar especialmente la forma de los Registros que deben usarse en las Escuelas.
- » 18. Adoptar los sistemas, textos i programas de enseñanza, para proponer al Consejo general de educacion los que crea mas convenientes.
- » 19. Hacer que se enseñen las materias designadas en los programas adoptados.
- » 20. Hacer que se atienda con preferencia i esmero la instruccion *moral* (del clero?).
- » 21. Determinar el sistema de recompensas i penalidad para los alumnos.
- » 22. Prescribir el tiempo y órden de los exámenes.
- » 23. Fijar los dos términos semestrales del trabajo de las Escuelas comunes de 19 semanas cada uno.

- » 24. Disponer conferencias pedagógicas en cada Distrito.
- » 25. Tomar cuenta de los Directores i maestros de escuelas i colegios particulares de los sistemas que empleen en la enseñanza.
- » 26. Dirigir las conferencias pedagógicas de la Provincia en cada año.
- » 27. Adoptar las medidas necesarias para que en la época de las vacaciones los directores, maestros i maestras concurren a las conferencias a recibir allí a la vez la instruccion necesaria para administrar bien la vacuna.

TÍTULO 6.º — Administrador, Tesorero i Contador general de los fondos i rentas de las Escuelas, i de sus bienes raices, muebles, libros i útiles.

- PODER 28. Presentar el 15 de Marzo el proyecto de Presupuesto para cada año siguiente:
- 1º De los sueldos i gastos del consejo general de Educacion
 - 2º De los mismos para la direccion general de Escuelas i las oficinas administrativas.
 - 3º De las subvenciones con que el Tesoro de la Provincia debe concurrir al sosten de las Escuelas primarias.
- » 29. Reclamar i observar los presupuestos i cálculos de recursos remitidos a él por las comisiones de Distrito.
 - » 30. Modificarlos, cuando se presentan en déficit.
 - » 31. Pasarlos en seguida al Poder ejecutivo para su aprobacion.
 - » 32. Cobrar i distribuir toda asignacion ó subvencion provincial en la forma, que determina la ley del presupuesto general.
 - » 33. Acordar con las comisiones de Escuelas el empleo de los fondos destinados para la compra de terrenos, para la construccion de edificios i el sosten de las escuelas respectivas al distrito de ellas.
 - » 34. Obrar de acuerdo con las comisiones de escuelas i con la Comision nacional para **contratar i remitir** los mobiliarios, libros i útiles, que correspondan a cada partido ó parroquia.

- » 35. Ordenar i autorizar todo pago que debe hacerse.
- » 36. Exigir los documentos justificativos.
- » 37. Vigilar responsablemente la constancia de los fondos pertenecientes a las escuelas.

TÍTULO 7.º — Inspector general de todas las escuelas de la Provincia.

- PODER 38. Inspeccionar frecuentemente por si mismo las Escuelas normales.
- » 39. Inspeccionar las escuelas de la ciudad i campaña, siempre que le fuese posible, por si i por medio de los inspectores.
 - » 40. Visitar las escuelas i Colegios particulares para tomar cuenta de los sistemas que empleen.
 - » 41. Acordar con las comisiones de escuelas el sueldo de los sub-inspectores locales.

TÍTULO 8.º — Jefe de la Estadística Escolar i Educa-cional.

- PODER 42. Determinar la forma de los estados en blanco para la averiguacion de los datos estadísticos.
- » 43. Pedir a las comisiones de escuelas los datos correspondientes a su distrito, i un informe detallado, demostrativo del estado en que sus escuelas se encuentren.
 - » 44. Formar la estadística escolar con los datos, obligatoriamente suministrados por los Consejos de Distrito.
 - » 45. Presentar anualmente al Consejo superior una memoria ilustrativa de la estadística escolar.
 - » 46. Presentar el 1 de mayo de cada año al Poder ejecutivo un informe completo del estado de la educacion primaria con un resumen de todos los datos obtenidos.

TÍTULO 9.º — Director i Redactor en jefe del Periódico oficial de Educacion científica, administrativo i literario.

PODER 47. Dirigir la publicacion de un periódico oficial destinado á la propaganda de la educacion i á preparar los agentes de ella para el mejor desempeño de sus funciones.

PODER 48. Publicar en él:

- 1.º El Estado i la Historia de la Educacion;
- 2.º Todos los datos, instrucciones i conocimientos tendientes á impulsar el progreso de la educacion primaria i de las ideas favorables á la difusion de la enseñanza.
- 3.º Todas las leyes, decretos i reglamentos; informes i demas actos administrativos, que se relacionen con ella;
- 4.º Un informe anual suyo con una reseña de las mejoras i adelantos introducidos i una indicacion de las medidas para su mas ámplia difusion.

TÍTULO 10.º — Cabeza Superior de todos los Consejos, Comisiones i Corporaciones autoritativas de Educacion i Escuelas de la Provincia.

PODER 49. Estimular i dirigir el espíritu de las comisiones de escuelas i el de los vecindarios en todo lo relativo á la educacion comun.

- » 50. Pedirle todos los datos é informes que necesite sobre la Estadística i el Estado de las Escuelas de su Distrito; i los consejos de Distrito están obligados á suministrarlos.
- » 51. Lo mismo los presupuestos de gastos i cálculos de recursos anuales para las escuelas de su distrito.
- » 52. Acordar con ellas el empleo de sus propios fondos destinados para la compra de terrenos, para la construccion de edificios de escuelas i para el sosten de las mismas.

- » 53. Obrar de acuerdo con estas comisiones para contratar i remitir los moviliarios, libros i útiles que correspondan á su partida ó parroquia.
- » 54. Acordar con ellas el sueldo de su secretario, tesorero i sub-inspector local, quien vigilará inmediatamente bajo la dependencia de los mismos la escuela ó escuelas del Distrito.
- » 55. Pedirle cuenta documentada de la inversion de los fondos i rentas escolares del Distrito.

Diez títulos con cincuenta i cinco poderes! Pues, ni son pocos, ni flacos, los atributos i derechos que el S. D. Malaver delega al Director general de escuelas. Con tanta mayor parsimonia provee á los demas miembros del Consejo de instruccion i del departamento de escuelas. Mucho menos deja para los pobres maestros i maestras. A los padres de familia no confiere nada, ni una sola palabra.

REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

SECCION SÉPTIMA

Educacion é Instruccion pública

Art. La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de Educacion Comun; y organizará así mismo la instruccion secundaria y superior, y sostendrá las Universidades, Colegios é Institutos destinados á dispensarlas.

Educacion Comun.

Art. Las leyes que organicen y reglamenten la Educacion deberán sujetarse á las reglas siguientes:

- 1.º La Educacion comun es gratuita, y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca.
- 2.º La direccion facultativa y la administracion general de las Escuelas comunes serán confiadas á un Consejo General de Educacion y á

un Director General de Escuelas, cuyas respectivas atribuciones serán determinadas por la ley.

3° El Director General de Escuelas será nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado; será miembro nato del Consejo General de Educación; y durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelecto.

4° El Consejo general de Educación se compondrá [por lo menos de ocho personas mas, nombradas por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Representantes. Se renovará anualmente por partes, y los miembros cesantes podrán ser reelectos.

5° La administración local y el gobierno inmediato de las escuelas comunes estarán á cargo de Consejos electivos de vecinos en cada Parroquia de la Capital y en cada Municipio del resto de la Provincia.

6° Se establecerán contribuciones y rentas propias de la Educación Común que le aseguren en todo tiempo, recursos suficientes para su sosten, difusión y mejoramiento que rejirán mientras la Legislatura no las modifique. La contribucion escolar de cada distrito será destinada á sufragar los gastos de la Educación Común en el mismo y su inversion corresponderá á los Consejos Escolares.

7° Habrá, además, un Fondo permanente de Escuelas, depositado á premio en el Banco de la Provincia, ó en fondos públicos de la misma; el cual será inviolable, sin que pueda disponerse mas que de su renta para subvenir equitativa y concurrentemente con los vecindarios, á la adquisicion de terrenos y construccion de edificios de Escuelas. La administración del Fondo permanente corresponderá al Consejo General de Educación, debiendo proceder en su aplicacion con arreglo á la ley.

Instruccion secundaria y superior

Art. Las leyes orgánicas y reglamentarias de la instruccion secundaria y superior se ajustarán á las reglas siguientes:

1° La instruccion secundaria y superior estarán á cargo de la Universidad existente y de las que se fundaren en adelante en virtud de leyes sancionadas por la Legislatura.

2° La enseñanza será accesible para todos los habitantes de la Provincia y gratuita, con las limitaciones que la ley establezca.

3° Las Universidades se compondrán de Facultades integradas por miembros *ad honorem*, cuyas condiciones y nombramiento determinará la ley. Corresponderá á las Facultades: la direccion de la enseñanza, el nombramiento del personal docente, la formacion de los programas de estudios, la recepcion de exámenes y la expedicion de diplomas ó títulos de capacidad en sus respectivos ramos científicos; siendo igualmente de su resorte proponer los presupuestos de gastos por el conducto correspondiente; y al Poder Ejecutivo la reglamentacion que las leyes que se dicten hagan necesaria.

4° Cada facultad rendirá cuentas de los caudales que administre en la forma en que lo establezca la ley.

Inspector General de Escuelas -
de la Provincia. }

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1873.

Al señor Presidente del Consejo de Instruccion Pública, doctor don Juan María Gutierrez.

Preparándose la discusion de los proyectos presentados para la Ley de Escuelas en las Cámaras de la Provincia, y siendo el Consejo de Instruccion Pública i el Departamento General de Escuelas, los interesados mas inmediatos en la confeccion de tales proyectos, tengo el honor de someter á la deliberacion del Honorable Consejo la TERCERA SECCION, comprendiendo « LA CONSTITUCION DEL PODER EDUCACIONAL » de la provincia que pertenece á ese proyecto, cuyas primeras dos secciones ya le he presentado anteriormente.

Dios guarde á vd. muchos años.

Augusto Krause.

SECCION TERCERA

PODER EDUCACIONAL

TÍTULO 1°.— Constitución.

Art. 1° PRINCIPIOS.

El Poder Educacional de la provincia de Buenos Aires se constituirá sobre las bases sancionadas en la seccion séptima de la

constitucion provincial reformada, formando en su grado una parte integrante del gran Poder Educativo de la Nacion Argentina, i seguira los principios siguientes:

1. Unidad educativa en la accion de todas las fuerzas vivas de la Provincia, reunidas en un solo cuerpo de poder educador i régimen escolar.
2. Descentralizacion i multiplicacion popular de este mismo poder, por la division metódica i natural de sus trabajos i funciones educativas entre todos los padres de familia i autoridades correspondientes a los municipios; dejando bien deslindados los derechos i facultades de cada uno de los miembros del Poder Educativo, desde su cabeza oficial i superior, hasta su extrema ramificacion i desmembracion popular.

Art. 2º UNIDAD.

Al Poder Educacional, constituido por el artículo precedente, quedan conferidas todas las atribuciones, derechos i poderes de que necesita la única i legitima *Autoridad Escolar* de la Provincia para la educacion comun ó instruccion pública del pueblo, á fin de unir todas las fuerzas educativas de éste, i garantizarle la eficacia i unidad de accion, indispensables á un régimen acertado i popular de sus escuelas propias.

Art. 3º DIVISION ORGÁNICA.

Las funciones orgánicas i trabajos colectivos del Poder Educacional se dividirán por su doble naturaleza de legislativos i administrativos entre:

1. Los Consejos Públicos de Educacion é Instruccion; i
2. Los Departamentos de Escuelas; Quedando ambas instituciones en actividad espedita i estrecha union por medio de los trabajos oficiales de las Oficinas Escolares, i de las Escuelas mismas:

TÍTULO 2º — Consejos Públicos de Educacion é Instruccion.

Art. 4º CARÁCTER LEGISLATIVO.

El **ramo legislativo** i parte principal del Poder Escolar estará especialmente encargado á *Consejos Públicos de Educacion é Instruccion*, con la condicion de que todas las prescripciones, que escedan á sus atribuciones especificadas en los artículos de esta ley, deberán ser sugetas á la aprobacion definitiva del Gobierno i de las Cámaras, para su general vigencia.

Art. 5º GRADUACION ORGÁNICA.

Por su completa organizacion estenderán los *Consejos Públicos* su accion legislativa sobre toda la poblacion de la Provincia; componiendo sus miembros la escala siguiente:

1. El *Consejo General* formará la cabeza del Poder Educativo i Escolar de la Provincia; conservando su residencia en la Capital, i su oficina central será la misma del Departamento General de Escuelas.
2. Los *Consejos Locales* de los Municipios serán los órganos i resortes principales de la educacion comun, reputándose cada Municipio de la Provincia un Distrito Escolar, en el cual deberá constituirse un Consejo Local. Este efectuará sus reuniones i actos en la misma oficina del Departamento de Escuelas; que pertenezca á su circunscripcion.
3. Formando el MUNICIPIO DE LA CIUDAD de Buenos Aires un solo gran distrito Escolar, que debe subdividirse actualmente en catorce secciones parroquiales de bastante estension é importancia, se constituirá en ella:

1. Un CONSEJO DE SECCION, en cada una de las parroquias en que está dividida y de las que en adelante se crearen, para el propio gobierno de los intereses de las escuelas comunes del barrio.

2. Un Consejo Central del Municipio, que tendrá á su cargo los asuntos generales de todas las escuelas de la capital; quien compondrá sus vocales elejidos por los delegados de los consejos parroquiales.
4. En analogía con lo dispuesto en el inciso N° 3 se constituirán Consejos Centrales en cada Municipio de la Campaña, cuando por la estension del distrito ó por la condensada poblacion de sus cuarteles rurales se torne necesaria la formacion de Consejos de Seccion.

5. Los Consejos particulares formarán los miembros extremos del gran cuerpo educativo. Se considerarán como tales las Comisiones directivas de Asociaciones de educacion comun ó instruccion popular, y las Corporaciones colejiadas de educacionistas particulares que existan ó se establezcan en las diversas localidades de la Provincia.

Todos Consejos particulares tienen el derecho de ser proporcionalmente representados en los consejos públicos del respectivo Municipio ó distrito, donde tengan sus establecimientos, y elejir sus representantes para estos.

Art. 6° COMPOSICION ESENCIAL.

Todo Consejo Público de educacion é instruccion quedará orgánicamente unido á su respectivo Departamento de Escuelas; debiendo cada uno componerse indispensablemente de sus dos elementos esenciales — el **oficial** i el **popular**; y estar los miembros del segundo elemento en proporcion con los del primero, por lo menos como dos á uno.

Art. 7° CONSEJEROS OFICIALES.

Los *consejeros oficiales* formarán la primera tercera, i á veces solo la primera cuarta parte, de todos los miembros del Consejo — tanto General, como de Distrito. Los mismos:

1. Tendrán por condicion inalterable de su nombramiento una *experiencia especial* i suficientemente aprobada, en el ramo de enseñanza primaria i escuelas comunes.

2. Serán nombrados con arreglo al artículo siguiente entre los educacionistas mas reconocidos de su recinto, i por regla general:
 1. De los principales funcionarios de cada correspondiente Departamento Público de Escuelas, como son: sus Jefes, Inspectores ó comisiones escolares.
 2. De los Presidentes de Asociaciones, Corporaciones i Departamentos particulares, que se dediquen á la instruccion popular.
 3. De los Directores de Escuelas Normales, Centrales, Graduadas.
 4. De las mas afamadas maestras ó maestros de escuelas primarias — sean infantiles, superiores ó normales.
3. Una vez nombrados gozarán de un carácter distintivo de ser miembros estables i permanentes del Consejo, durante el tiempo de su empleo; i solo dejarán de serlo, cesando éste.
4. Cargarán con la responsabilidad de preparar á tiempo todos los asuntos correspondientes á la deliberacion del Consejo, cada uno de los de su reparticion.
5. Serán obligados á deponer é informar tambien verbalmente en las sesiones, con toda la exactitud posible, i sobre todo asunto requerido de su resorte.
6. Usarán de la palabra con preferencia para dar informes oficiales i requeridos, i en lo demas por el orden de obteneria del Presidente.
7. Darán su voto con toda la libertad, i segun su propia conciencia, á la par de los demas miembros populares.

Art. 8° NÚMERO MÍNIMO.

Siendo variable el número total de miembros que compondrán los diversos Consejos Públicos de Educacion, en razon de que cada uno podrá extenderse de tiempo en tiempo, se designa solo el *número mínimo* de los *consejeros oficiales*, que servirá á la vez de norma para determinar la correspondiente cantidad de *consejeros populares* i *electivos*. En este sentido se compondrá:

1. El Consejo General de Provincia — de su Presidente nato i de **ocho vocales** oficiales mas, todos nombrados por el Poder Eja-

cutivo entre las personas indicadas en el inciso primero del articulo anterior.

1. El Presidente nato, será el Director General de Escuelas, i nombrado con acuerdo del Senado.
2. Los 8 vocales, con acuerdo de la Cámara de Representantes.
2. Los *Consejeros Municipales* ó de Distrito — de su Presidente nato i de **cuatro vocales** mas; siendo considerados como Presidentes natos los Municipales de Instrucción Pública, en su defecto los otros municipales, i componiéndose los 4 vocales, de:
 1. Un Administrador Local de los bienes, fondos i rentas escolares del Distrito.
 2. Un sub-inspector ó inspector especial del mismo.
 - 3 i 4. Dos principales maestras ó maestros de escuelas, idem.
3. Los *Consejeros de Seccion* — de su Presidente nato, quien será en la Capital el Municipal de la Parroquia, i en la Campaña el Alcalde del cuartel, i de **dos vocales** mas de oficio, á saber: un secretario-tesorero, i un inspector informante.

Art. 9º CONSEJEROS POPULARES

Los *Consejeros electivos ó populares* compondrán las otras dos terceras, i á veces las tres cuartas partes, de todos los miembros de un Consejo público de Educacion; debiendo ellos formar siempre un número doble ó triplemente mayor que el de los nombrados oficialmente.

Los miembros populares se elejirán directamente por la poblacion entre los padres i madres de familia ó entre aquellos vecinos i vecinas inteligentes, que tengan su residencia en el recinto, donde el respectivo Consejo se reuna.

El número de los elejidos se renovará cada año por mitad, i sus funciones serán cargo público.

Art. 10. TIEMPO I FORMA DE SU ELECCION.

El tiempo i forma de elegir i renovar á los *Consejeros Populares* serán para el consejo general los mismos, que la ley de la materia designa para los elecciones de los Diputados de la Provincia.

El dia i modo de elegir i renovar á los *Consejeros Locales*, serán los mismos determinados para la eleccion i renovacion de los miembros de las Municipalidades, tanto en la capital, como en los puebljos de la Campaña.

Art. 11. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

Las atribuciones de cada Consejo Público de educacion é instruccion, serán las siguientes:

1. Reunirse regularmente por lo menos cada primer Sábado del mes, i extraordinariamente, cuando el presidente lo convoque á tres miembros así lo pidan.
2. Elejir de su seno un Vice-presidente, quien lo convocará i presidirá por impedimento del Presidente nato.

En defecto tambien del Vice hará sus veces cualquiera *Consejero* *oficial* presente, por el orden de su rango i antianidad en el servicio escolar.

3. Funcionar válidamente con la tercera parte del número total de sus miembros, media hora despues de la designada para su sesion, bajo la condicion de que deba constar por secretaria que los ausentes hayan sido convocados por la circular de costumbre.

4. Adoptar i dictar los reglamentos necesarios para:

1. El pronto i cumplido despacho de los asuntos escolares por medio de la oficina de su correspondiente departamento de Escuelas.
2. La administracion fiel i circunspecta de los fondos i rentas, bienes raices, muebles, útiles i libros de las escuelas de su jurisdiccion.
3. La concurrencia i cooperacion activa de todos los padres de familia i vecinos de su distrito al aumento i mejora de sus escuelas propias.
4. La organizacion satisfactoria i uniforme de las escuelas con respecto á sus planos, á las condiciones de higiene i comodidad, como con respecto á su clasificacion i grado.
5. Los exámenes de los maestros i niños, las promociones de unos i otros, i la expedicion de titulos de suficiencia.

6. El nombramiento, colocacion i remision de los maestros i maestras i de los empleados subalternos del departamento de su inmediata jurisdiccion.
7. Las conferencias pedagógicas de su distrito.
8. La introduccion i aplicacion continua de los mejores ejercicios, métodos, sistemas, programas, textos, libros i útiles de enseñanza, i los mas acertados medios disciplinarios, premios, recompensas, jurisdicciones infantiles, etc.
9. La inspeccion permanente de la marcha i adelanto de las escuelas, sus discipulos i maestros.
10. La exacta informacion i publicacion periódica sobre los resultados i detalles de la inspeccion.
11. La estadística escolar é infantil de su circunscripcion.
5. Fijar anualmente el presupuesto de gastos i recursos para costear las oficinas i escuelas de su jurisdiccion.
6. Examinar i resolver sobre las cuentas de percepcion é inversion del año vencido.
7. Acordar de sus rentas i dentro de su presupuesto sancionado :
 1. Las sumas necesarias para adquirir terrenos, construir edificios, efectuar refacciones, comprar muebles i útiles para las escuelas de su distrito.
 2. Las remuneraciones de las maestras, maestros i empleados de las mismas.
 3. Las subvenciones i premios expuestos para la confeccion, traduccion é introduccion de los mejores textos, métodos i útiles de enseñanza i para la publicacion de sus actas i memorias.
 4. Los gastos para fiestas infantiles i conferencias pedagógicas.
8. Nombrar comisiones especiales para los asuntos indicados en el artículo 18.
9. Proponer al Consejo inmediato superior—i el General al Gobierno,—el nombramiento de personas aptas para Gefes, Inspectores i Presidentes de las diversas reparticiones de las oficinas escolares de su departamento.
10. Proponer al Gobierno i á las Cámaras los proyectos de leyes medidas, i la creacion de escuelas normales i secundarias, que

creyeran necesarias para la mejora de la educacion comun é instruccion pública dentro de su circunscripcion.

11. Reclamar de los Gobiernos, provincial i nacional, las subvenciones públicas que por las leyes correspondan á su distrito.
12. Dar publicidad por la prensa periódica á todos sus actos, reseñándolos en una memoria anual con los detalles de la Estadística escolar, infantil i económica.

TÍTULO 3º.—Departamento de Escuelas.

Art. 12. CARÁCTER EJECUTIVO.

El **ramo ejecutivo** del Poder de Educacion Comun será desempeñado por el Departamento de Escuelas, el cual representará la Autoridad Escolar de la Provincia. A este efecto será completamente reorganizado i responsabilizado por:

- 1º La Direccion facultativa i Correspondencia oficial;
- 2º La Administracion económica de todos los fondos i rentas, como de las propiedades raices, muebles, útiles i libros;
- 3º La Inspeccion informante i Estadística especial sobre todas las Oficinas Escolares, i sobre todas las Escuelas i Establecimientos de educacion popular, que de propiedad comun se encuentren i se establezcan en la Provincia bajo la jurisdiccion del Consejo de Instruccion Pública.

Art. 13. RAMIFICACION IDENTICA.

El Departamento de Escuelas estenderá por toda la Provincia su ramificacion idéntica á la del Consejo de Educacion é Instruccion Pública.

Las mismas Oficinas Escolares servirán al uno i al otro de instruccion oficial para su despacho comun, i serán los centros permanentes de la accion unida de ambos.

Art. 14. GRADOS DE AUTORIDAD.

Análogo al Consejo de Educacion é Instruccion Pública se divide la autoridad del Departamento de Escuelas en tres grados

grados; diversos solamente en estension, pero iguales en fuerza obligatoria, que ejercerá cada uno dentro de su esfera propia.

1.º El *Departamento General* de la Provincia ocupará el primer grado, estendiendo su ejecucion facultativa, administrativa i controladora, aun en cierto punto de vista indirecta, pero siempre de un modo *general* i con influencia superior, sobre todas las oficinas escolares, escuelas i establecimientos de educacion comun de la Provincia.

2.º Los *Departamentos Locales* de los Municipios serán del segundo grado en estension; pero tendrán la direccion propia, administracion inmediata e inspeccion especial de todas las oficinas escolares, escuelas i establecimientos de educacion popular i pública de su Distrito.

3.º Los *Departamentos Particulares* se hallarán en el tercer grado; perteneciendo á ellos, solo la direccion, administracion e inspeccion especialísima de sus propios establecimientos, pero con sujecion permanente á las disposiciones generales del Poder Ejecutivo, de cuyos dos ramos ellos mismos forman una parte integrante por esta ley.

TITULO 4.º — Oficinas Escolares.

Art. 15. INSTITUCION OFICIAL.

Para vincular oficialmente todos los órganos i resortes legislativos i ejecutivos del Poder Público de Educacion Comun, sostener su completa organizacion i autoridad especial en todas sus funciones de direccion, administracion e inspeccion de escuelas, i conseguir de un modo seguro los saludables resultados, que el país mismo desea i necesita, se realizará desde la publicacion de esta ley la institucion pública de *Oficinas Escolares* en todo el territorio provincial.

A este objeto se establecerán:

1. Una *Oficina Central* para la Provincia á cuyo destino se reorganizará completamente la actual del Departamento General de Escuelas;

2. Tantas *Oficinas especiales* para los Municipios, cuantos Distritos Escolares se constituyan en la Capital i en los Partidos de la Campaña.

Art. 16. PRESUPUESTO DE SUS GASTOS.

Los gastos de la reorganizacion i ampliacion de la Oficina General serán incluidos en el presupuesto general de la Provincia, i los de las Oficinas especiales correrán á cuenta de las respectivas Municipalidades, quienes en caso necesario serán subvencionadas á este objeto de los fondos generales de la Provincia, destinados para las escuelas.

Art. 17. ORGANIZACION UNIFORME.

Todas las oficinas escolares, tanto la central, como las de distrito, se organizarán con uniformidad; instalándose en cada uno por lo menos tres mesas con empleados ó comisiones correspondientes á las tres principales funciones de cada Departamento de Escuelas: con los títulos correspondientes de «Direccion, Administracion e Inspeccion».

Art. 18. MESAS ESPECIALES.

Donde i cuando el respectivo Consejo lo creyere conveniente, se instalarán otras mesas para nuevos funcionarios ó Comisiones especiales, encargadas particularmente: — sea de los trabajos regulares de la Estadística Infantil i de Insercion Escolar; — ó de avaluar los bienes contributivos de las Escuelas i llevar su Catastro; — ó de recaudar las suscripciones voluntarias i las cuotas mensuales de retribucion de padres pudientes por alumnos pagos; — ó de vigilar la construccion i conservacion de los edificios, jardines i útiles de las Escuelas; — ó de cuidar la Biblioteca; — ó de otros detalles i especialidades, que se requirieren por la higiene, disciplina, moral i buena marcha de los establecimientos de educacion del distrito.

Art. 19. UNIDAD AUTORITATIVA.

Todas estas Comisiones estarán unidas inseparablemente á su Departamento respectivo; formando con él, un solo cuerpo. Al

tener su reunion i mesa de su despacho especial en la misma oficina escolar, quedarán todas, bajo la presidencia nata del Gefe, en estrecha relacion entre sí, i en completa unidad de accion con los demas funcionarios del Departamento Escolar i Consejo de Instruccion.

Art. 20. MESA DE DIRECCION.

La mesa de *Direccion facultativa* es la primera en cada oficina escolar, donde se recibirá i despachará, con exclusion de las demas mesas, toda la correspondencia oficial de la misma Oficina, del Consejo de Instruccion i de todo el Departamento que a ella pertenezca, i dondè ademàs se prepararán con preferencia la solucion de todos los asuntos de régimen pedagógico i publicacion literaria de las escuelas de su jurisdiccion.

Será presidida esta reparticion directiva por el Gefe de la oficina, quien a la vez será PRESIDENTE DEL CONSEJO de Instruccion pública, *Gefe de todo el Departamento Escolar i Director de todas las Escuelas* que correspondan a su competencia.

El servicio principal de esta reparticion será desempeñado, ademàs de su presidente, por :

1. El Secretario del Consejo;
2. El Archivero principal de la oficina.
3. Los Auxiliares necesarios.

Art. 21. MESA DE ADMINISTRACION

La segunda mesa en cada oficina escolar será la de *Administracion económica* de los fondos i rentas propias de cada Distrito de Escuelas ó respectivamente de toda la Provincia. A jella pertenecen los trabajos de la proyeccion i ejecucion del presupuesto anual, la tesoreria i contaduria escolar, la rendicion de cuentas.

Esta mesa será presidida por el *Administrador* escolar-económico de todas las propiedades raices, muebles, útiles, libros i de la Biblioteca de las escuelas de su competencia.

Todo gefe de esta reparticion administradora de fondos i propiedades escolares será miembro nato del Consejo de Instruccion perteneciente a su Distrito, i tendrá bajo su direccion inmediata :

1. Un Tesorero-Recaudador escolar;
2. Un contador-tenedor de libros i archivero especial de su reparticion económica i financiera.

Art. 22. MESA DE INSPECCION I ESTADISTICA

La tercera mesa será la de Inspeccion i Estadística, siendo de su cargo :

1. La revision mensual de las cuentas i libros de la reparticion financiera i económica de su propia oficina.
2. El control, inspeccion é informacion sobre todas las oficinas escolares, escuelas i establecimientos de educacion é instruccion popular de su circunscripcion en el grado que le corresponda.
3. La confeccion de la Estadística escolar é infantil de la misma.

Toda esta reparticion será presidida por un Superintendente ó Inspector de las escuelas de su jurisdiccion propia, quien será a la vez el segundo Vice-presidente del Consejo de instruccion pública i el Vice-gefe de la misma oficina ó departamento escolar, a que pertenezca, teniendo bajo sus inmediatas órdenes.

1. Los sub-inspectores de su distrito—perteneciendo los inspectores generales a la oficina central de la provincia.
2. El oficial i archivero especial de la Estadística.
3. El copista de los informes de la inspeccion.

Nota. — Todos los Inspectores son miembros natos i permanentes de sus respectivos Consejos de Instruccion durante su empleo.

Art. 23. PERSONERIA CIVIL.

Todo departamento de Escuelas, unido orgánicamente a su correspondiente Consejo público de educacion, tendrá las atribuciones i derechos de una personalidad civil, de adquirir, poseer i administrar con accion perpétua, sus fondos i rentas propias, bienes raices i muebles; todo en favor de las escuelas de su competencia.

En estos derechos será representado el departamento por su Gefe, el primer Inspector i el Administrador de sus fondos i rentas; debiendo ser autorizadas las firmas de estos tres representantes por el Secretario del respectivo Consejo Público.

(Continuad)

AUGUSTO KRATSK.

Municipalidad del Partido

Chivilcoy, Setiembre 20 de 1973.

A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE ESCUELAS

Señor Don:

La Educación es la base del progreso de los pueblos, en su marcha hacia el perfeccionamiento social. Tiempo ha que la Municipalidad de Chivilcoy rinde culto a esta verdad, y hoy, como antes siente que la primera necesidad del Partido consiste en el aumento y mejora de sus Escuelas.

La Municipalidad invierte una considerable parte de sus rentas para el sostenimiento de la Educación en el centro del pueblo; pero esto no es suficiente, siquiera, a las exigencias de la numerosa población del mismo centro, y mucho ménos a las necesidades de los suburbios y de los Cuarteles rurales, condensamente poblados; y ella debe por consiguiente arbitrar nuevos recursos.

Interesada a la par de los padres de familia y de los Gobiernos en el desarrollo de la inteligencia y moralidad del niño, y encargada directamente de instruir a la generacion que crece en su recinto, la Municipalidad se preocupa de este deber, y ha resuelto convocar a todo el vecindario, y muy especialmente a los padres de familia, a una **segunda reunion**, que tendrá lugar el **dia 26 de Octubre** próximo, en los **salones municipales a las tres de la tarde**.

A fin de que esta reunion sea la mas numerosa posible y tenga la solemnidad de un acto popular, la Municipalidad ha dispuesto en sesion de esta fecha que concurren a él todas las Escuelas, como uno de los elementos de mas natural y valiosa atraccion, entre los que pudiera emplear, para la realizacion de sus propósitos.

Al efecto ha encargado al inspector de Escuelas de la Provincia, don Augusto Krause, vecino de este pueblo, para dirigir la colocacion y orden de las Escuelas y los ensayos previos de algunos ejercicios de movimiento y canto infantil que deberán tener lugar en dicho acto, por el sistema de Froebel.

Para sufragar los gastos necesarios se ha puesto a disposicion del Inspector la suma de 2,500 \$ m/c.

Dios guarde a V.

BERNARDO CALDERON, *Presidente*.JULIO JULIANES, *Secretario*.

CANCIONES INFANTILES

para ejecutarlas en las escuelas, con juego de movimiento, segun el método de «FROEBEL» traducidas del alemán POR AUGUSTO KRAUSE.

N° 1. — Molino de viento

Molino quiere viento, (148)
 Si no camina lento
 Los granos dan
 Harina i pan
 Por dulce pan.
 Las niñas (139)
 Los niños (139)
 Molino quiere viento,
 Si no camina lento.

N° 2. — Niño i ave.

- | | |
|--|---|
| <p>1. Cantaba una avecilla,
 Oculta en la espesura,
 Su tierna cancioncilla,
 De gran dulzura.
 ÷ Didi, ral-la, lala, lala, lala, la ÷
 Su tierna cancioncilla
 De gran dulzura.</p> | <p>2. Con paso caute, suave
 Un niño se acercó,
 Voló ligera el ave,
 Y no la habló.
 ÷ Didi, ral-la, lala, lala, lala, la ÷
 Voló ligera el ave,
 Y no la habló.</p> |
| <p>3. Y el canto entonces era
 Del bosque mas allá,
 La hermosa primavera!
 ¿Porqué se va?
 ÷ Didi, ral-la, lala, lala, lala, la ÷
 La hermosa primavera!
 ¿Porqué se va?</p> | |

N° 3. — El Trompeta.

1. «Pedro! elije la carrera
 Que asegure el pan!
 Quieres tú ser molinero?
 Buenos te vendrán.»
 Pedro fué, pues, al molino;
 Siempre el mismo golpe vino:
 :: clipp clapp, clipp clapp, clipp-clapp ::
 ÷ Pedro grita: «No; no! no!
 Molinero no!» ÷
2. «Pedro! elije la carrera
 Que asegure el pan!
 Quieres tu ser un herrero?»
 Buenos te vendrán.
 Pedro fué, pues pronto al yunque,
 Dándole el hierro se confunde:
 :: pink pank, pink pank, pink-pank ::
 ÷ Pedro grita: No! no! no!
 Un herrero no!» ÷

3 Cuando Pedro ya era mozo,
 Bisoos reclusa,
 Bate el tambor ruidoso,
 Y el placer le inunda.
 Mas la caja que alarido,
 Bate y bate todo el día:
 :: trom trom, trom trom, trom-trom ::
 ÷ Pedro grita: « No! no! no!
 Un tambor no, no! ÷

4 Oye Pedro la corneta,
 « Y contento exclama:
 Madre! quiero ser trompeta,
 El clarín me llama. »
 « Grato y dulce á mi oído
 Del metal es el sonido:
 :: Tra tra, tra tra, tra tra, ::
 :: Pedro grita: « Si! si si!
 Ser Trompeta si! » ÷

Nº 4 — Las cuatro estaciones.

1. O PRIMAVERA! vén acá!
 Nos hallas muy contentos ya,
 Contentos todos ya.
 Pedimos: — traigas mucha FLOR
 De buen color i buen olor,
 Color i buen olor.
 Harémos muchas coronas hermosas
 De azahares, mirtos, jasmínes i rosas.
 :: Traia, lalalá, lalalá, lalá ::
2. VERANO bello! vén acá!
 Nos hallas muy contentos ya,
 Contentos todos ya.
 Pedimos: — traigas mucha ESPUGA
 De buenos granos, buena miga,
 De granos, buena miga.
 Gójamos bien la larga i corta,
 Y luego hagamos pan i torta.
 :: Traia, lalalá, lalalá, lalá ::
3. Hermoso OTOÑO! vén acá!
 Nos hallas muy contentos ya.
 Contentos todos ya.
 Pedimos: — traigas mucha FRUTA,
 Llenando nuestra casa i gruta,
 Llenando casa i gruta.
 Con nisperos, brevas, damascos, pelones
 Manzanas, peras, uvas, melones.
 :: Traia, lalalá, lalalá, lalá ::
4. Y tú INVIERNO! vén acá!
 Nos hallas muy contentos ya,
 Contentos todos ya.
 Y aunque traigas mucha HELADA,
 Nos dá abrigo la frazada,
 La blanca, rica frazada.
 La nieve cubre el campo i monte,
 Cubierto está el horizonte.
 :: Traia, lalalá, lalalá, lalá ::

Las cuatro Estaciones.

(ORIGINAL POR J. M.)

- 1 La Primavera que linda asoma,
 Viste de verde la silva loma;
 Ella nos trae con el calor
 Blandos aromas, pintada flor.
 Tejé coronas muchas i hermosas
 Con los jasmínes, mirtos i rosas.
- 2 Llega el Verano i presenzos
 A saludarnos vamos gozosos.
 El nos dispensa el dulce espiga
 Que el pan de Dios así prodiga
 Es la cosecha del Labrador
 Que el suelo riega con el sudor.
- 3 El triste Otoño las hojas pinta
 Con amarilla rosada tinta
 Con el la fruta madurecida
 Es refrigerio de nuestra vida:
 Nisperos, uvas, melocotones
 Manzanas, peras, dulces melones.
- 4 Llega el invierno triste i helada
 Y el viento sopla duro i airado
 Mas en la noche junto al lugar
 Cabente llama vemos brillar
 Y nuestras madres con dulce voz
 Hablan al niño siempre de Dios.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

SESION DE AGOSTO 21 DE 1873.

Presidencia del Dr. Gutiérrez.

Presentes:
 Presidente:

Caron.
 Cosson.
 Gonzales.
 Malaver.
 Manso.
 Montes de Oca.

En Buenos Aires á los veintin dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los señores miembros (al margen designados) se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Pasando á los asuntos pendientes se dió cuenta del siguiente proyecto fijando el quorum del Consejo:

Buenos Aires, Julio 12 de 1873.

Los que firman, miembros del Consejo de Instruccion Pública, presentes á la convocatoria de la fecha, considerando que las atribuciones conferidas al Consejo por el Decreto reglamentario de Abril 11 de 1865, como la importancia misma de su organizacion exigen que el despacho de sus asuntos no se postergue indefinidamente, por falta de número, han resuelto someterle en la próxima sesion el proyecto que sigue:

PROYECTO

Art. único. Pasada media hora de la que se fije en las citaciones del Consejo este se considerará hábil para deliberar y resolver con la tercera parte de sus miembros = firmados = Florentino Gonzalez.—Alfredo Cosson.—Drado Rocha.—Gutierrez.—Adhiero a la resolucio anterior, Sres. Montes de Oca.—José M. Torres.—Juana Manso.—José J. Lopez.—Daniel M. Cazon.—Adhiero a la resolucio que se propone, con la condicio de que obtenga la aprobacion del Gobierno, á la que deberá sumeterse, por responderle asi en virtud de deber el Consejo su origen á una disposicio gubernativa, Antonio E. Malaver.—No estando autorizado el Consejo por los decretos constitutivos para adoptar una resolucio como la que importa el proyecto no adhiero á su adopcion, José M. Moreno.—Por mi parte creo que está en las atribuciones del Consejo fijar las reglas que han de guiar su marcha interna, y adhiero al proyecto de la mayoría, Eduardo Costa.

El Dr. Malaver dijo que á su juicio este Proyecto debia ser sometido á la aprobacion del Gobierno. El Dr. Montes de Oca manifestó que bastaria comunicarle simplemente su sancion. Votadas las dos mociones anteriores, resultó empate, decidiendo el Sr. Presidente por la primera.

—Informó el Dr. Montes de Oca que consideraba terminado el exámen que juntamente con el Dr. Saens Peña se le encomendó de la obra «Historia Argentina» editada por el Sr. Casavalle, y que dicha obra era en su concepto irreprochable, no viendo inconvenientes alguno para que fuese aprobada como testo.

Se adhirió el Dr. Malaver á este informe por reconocer, que la obra era concisa, clara y escrita con juicio imparcial. Concluyó indicando la conveniencia de que á mas de ser aprobado como testo se autorizase al Jefe del Departamento para suscribirse á un número de ejemplares igual al de Preceptores bajo su dependencia. Así se acordó, debiendo informarse lo mismo al Gobierno en la solicitud del Sr. Casavalle que para el efecto habia remitido al Consejo.

—El Dr. Malaver pidió en seguida que se autorizase al Jefe para proporcionar á las Escuelas un ejemplar ó modelo de los diversos objetos que se relacionan con la enseñanza primaria, recientemente introducidos entre nosotros, y se solicitasen al mismo tiempo del Gobierno ciento cincuenta Planos de la Ciudad, levantado últimamente por el Departamento Topográfico.

La Sra. Manso ampliando esta mocion manifestó que seria conveniente proporcionar á cada una de las Escuelas Superiores una coleccion de Historia Natural. El Dr. Gutierrez aceptando las ideas anteriores propuso la creacion de una Biblioteca especial para el Departamento, haciendo al respecto estensas consideraciones.

Aprobadas estas tres indicaciones se acordó recabar del Gobierno por mocion del Dr. Malaver y para sus efectos la suma de 25,000 pesos m/c.

El Sr. Gefe del Departamento presentó el siguiente Proyecto:

EL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

RESUELVE:

1° Toda escuela pública que á los tres meses de su instalacion no tuviere, por lo menos, veinte y cinco niños inscritos y una asistencia media de veinte, será suspendida hasta su traslacion á otro punto conveniente.

2° La escuela que tuviere una asistencia media de cuarenta alumnos, tendrá derecho á ser provista de subpreceptor ó subpreceptora.

3° La escuela que tuviere subpreceptor ó subpreceptora, y por circunstancias escepcionales é imprevistas, hubiere disminuido dicho número en la asistencia media de los alumnos, no sufrirá alteracion en el de su personal docente, sino á los dos meses despues de haber desaparecido la causa que hubiera originado la disminucion.

4° No será considerado alumno de la escuela, y deberá en consecuencia aparecer en el Registro de inscripcion ó Libro de Entradas, como retirado, el que sin aviso escrito y fehaciente dejare de asistir á ella por quince dias consecutivos.

5° El preceptor ó preceptora que en el Registro de inscripcion consignare, ó por medio del movimiento mensual transmitiere datos falsos al Departamento, probado el hecho, será separado ó separada de su empleo.

6° Esta disposicion empezará á regir á los treinta dias de su publicacion.

7° El Jefe del Departamento de Escuelas queda encargado del cumplimiento de esta disposicion que mandará publicar en los principales diarios y hará circular á las Municipalidades de campaña y á todos los preceptores y preceptoras de su dependencia.

Esta resolucion será comunicada al Superior Gobierno para su aprobacion.

Buenos Aires,

de 1873.

Zinny.

Fundado brevemente por su autor pasó al estudio de una Comision compuesta de la Sra. Manso y el Sr. Cosson, la que comisionerá en su exámen las actuales Planillas Estadísticas, á indicacion del Dr. Malaver y despues de un ligero debate sobre su aplicacion. (*)

— Como el Sr. Fink, Preceptor de Quilmes, no hubiese contestado el traslado que se le confirió en oportunidad de la denuncia hecha por el Sr. Inspector Krause, se le concedió el término perentorio de siete dias, pasados los cuales se procederia en su rebeldia.

Al mismo tiempo y á solicitud del Sr. Krause quedó resuelto que por Secretaria se le estendiese una copia del informe á que se refiere la presente disposicion.

En seguida se levantó la sesion.

JUAN MARÍA GUTIERREZ.

Enrique S. Quintana,
Secretario.

(*) Como en algun número anterior de los ANALES hemos dado cuenta exacta de lo que pasó en esta Sesion del Consejo, sentimos que el Sr. Secretario, ocultando la verdad de lo ocurrido, nos ponga en el penoso deber de apelar á su conciencia.

(Nota del Editor)

SEGUNDO INFORME

DE

Horacio Mann

(Continuacion)

La tarea de aprender las letras i las palabras es pesada, i el progreso tiene que ser moroso, solo si se inspira en un motivo antes de tentar la instruccion; i si se le conceden tres meses al niño para que aprenda su alfabeto, entonces hai grande probabilidad, que la obra se terminará al fin de ese plazo, aunque se gasten diez semanas en conquistar su cooperacion voluntaria durante ese residuo de tiempo. El deseo de aprender es mejor que todas las oportunidades exteriores porque él encontrará ó hará de por si las oportunidades, i las aprovechará.

Quando existe el deseo de aprender, la primera cuestion práctica que debe considerarse es en orden á lo que se debe enseñar primero, si las letras ó las palabras; si las letras una por una, como en el alfabeto, antes de las palabras, ó si palabras monosilabas de uso familiar. Los que aprendieron, i han enseñado desde entonces del primer modo, i que no han oido jamás hablar de otros métodos, se sorprenderán á esta sugestion. El sistema de enseñar primero las palabras, no es sin embargo una mera teoria; ni es una novedad. Se ha estado practicando ahora por algun tiempo en las Escuelas Primarias de Boston, — á las que asisten cuatro ó cinco mil niños, — i con mejor éxito que por el antiguo sistema de enseñar cada letra por separado. En algunos lugares de este país i en algunas partes de Europa donde la educacion progresa, está vigente la práctica de enseñar las palabras primero i las letras despues. Como no poseo

experiencia personal, no aventuraré tampoco afirmación alguna sobre este particular; pero someteré únicamente algunas observaciones á la consideración de aquellos que deseen examinar las razones en que se funda el plan que propongo.

Durante el primer año de la vida de un niño, él percibe, piensa, i adquiere algunas ideas sin referencia á las letras ó palabras. Despues de esto viene la maravillosa facultad del lenguaje desenvolviéndose de por sí. Entonces los niños pronuncian palabras, — los nombres de los objetos que los rodean, — como sonidos completos, i sin de concepcion alguna de las letras de que esas palabras se componen.

Al pronunciar la palabra — manzana — por ejemplo, los niños piensan tanto en las letras romanas que lo forman como en los ingredientes químicos — oxígeno — hidrógeno, i carbon que componen la fruta. Así pues, al presentarles el alfabeto, exhiben ante sus ojos lo que jamás han visto, ni oído, ni pensado antes. Es tan nuevo como el álgebra, i no mui desemejante de esta á su ojo desnudo. Pero los nombres impresos de las cosas conocidas, son los signos de los sonidos á los que están habituados sus oídos, i los órganos de la palabra á modular i que pueden excitar sensaciones i asociaciones agradables, trayéndoles el recuerdo de los objetos nombrados. Cuando se le pone á aprender las letras del alfabeto, primero, el niño no las conoce, ni con el ojo, el oído, la lengua, ó la mente; pero si se le pone á aprender palabras familiares primero, él ya las conoce por el oído, la lengua, y la mente, mientras el ojo es el único que se relaciona con ellas. Así es como se le introduce por intermedio de viejas relaciones á un extranjero. Apenas cabe duda pues, que el niño aprendería á nombrar cualquiera de las veinte i siete palabras que le sean familiares, antes que una sola de las veinte i siete letras que componen el alfabeto, desconocidas, i nunca oídas por él.

Por otra razon, la rapidez de adquisicion será mayor, si se enseñan las palabras antes de las letras. Aprender las palabras que significan objetos, cualidades, acciones, con las que el niño está familiarizado, llama su atencion para aquellos objetos, si presentan, ó reviven la idea de ellos, si ausentes, i así ellos pueden tornarse la fuente de un grande interés i placer. Todos sabemos que la facilidad

con que se aprenden las cosas, i la extension del tiempo en que se aprenden, está en razon directa de la vivacidad de las emociones de placer que vivifican la adquisicion.

Pero existe otra consideracion mucho mas plausible para este proceder. La práctica general se funda sobre la nocion de que el aprendizaje de las letras facilita la combinacion correcta de ellas en las palabras. Así pues, se ejercitan en el alfabeto, hasta que pronuncian el nombre de cada letra á primera vista; y con todo, cuando combinamos las letras en palabras, no conservamos los sonidos propios originales de cada letra. Enseñásele al niño el sonido de la letra *b* hasta que lo pronuncia apenas se le presenta la letra á la vista; pero en: *baño, bueno, bono* y otras muchas palabras, el sonido primitivo de la consonante cambia una vez unida á la vocal. Otro tanto sucede con la *g*, la *c*, la *g*, y antiguamente con la *x* que en ciertas palabras sonaba como *jo'a* i aun hoy en el apellido Ximenes. Todas las consonantes del alfabeto español acaban en *e* i otras como *eme, enc, eñe* parecen al oído poseer esta vocal doble, de manera que cuando el niño encuentra una de estas letras asociada al resto de las vocales como en *mamá, nudo, niño*, se encuentra perplejo en el sonido que debe dárles.

I cuan candorosa no debe ser la naturaleza del niño para en vista de semejantes confusiones i contradicciones, no sospecharnos de engaño i de fraude.

Existe con todo un hecho, que puede en partes cancelar la diferencia que dejamos constatada. Es necesario aprender el alfabeto alguna vez, porque hai ocasiones, además de consultar los diccionarios ó las enciclopedias, en que la secuencia regular de las letras debe ser conocida; i es posible que pueda pensarse que llegue á ser una dificultad aprender las letras, despues de aprender las palabras como antes. Pero el hecho, que estorba esta consideracion de llegar á ser en algo una verdad inconcusa, es que siempre facilita en gran parte la adquisicion de los nombres de los objetos, ó de las personas que han conocido sus formas anteriormente. El aprendizaje de las palabras es una introduccion al conocimiento de las letras de que aquellas se componen.

Para evitar la inconsistencia de enseñar á los niños los nombres de las letras, que no se enseñarán mas que tan de prisa se combinen en palabras, algunas personas les enseñan las vocales solamente; esto es, aquellas letras cuya pronunciaci3n solo carecen de una sola emisi3n de la voz como en la aspiraci3n de las interjecciones. Esta pr3ctica es limitada.

El paso siguiente en la adquisici3n del lenguaje es el deletreo de las palabras; i siendo tan arbitraria i caprichosa la composici3n de las palabras, el resultado es que con toda la atenci3n que se preste á este objeto, todavía pocos serían los que deletreen bien.

Se ha notado á menudo un hecho que si los niños no aprenden á deletrear correctamente, antes de la edad de diez ó doce años, es muy raro que mas tarde deletreen bien. Este hecho nos evidencia la necesidad de hacer un lugarcito á este entre los otros estudios antes que pase la estaci3n favorable. Otra consideraci3n, derivada del órden en que se desarrollan las facultades intelectuales, i que corrobora fuertemente la misma suposici3n. El lenguaje es una de las facultades intelectuales que se desarrolla mas temprano; —la razon *vice versa* es de las últimas. El deletreo de una lengua depende de la memoria verbal, i las anomalías de la misma no son objeto sobre que pueda discutirse. El descubrimiento i correcci3n de los principios i analogías excluye generalmente la correcci3n.....

Pero debe insistirse en una cosa desde el principio i sobre todo al comenzar. No debe enseñarse palabra alguna, cuyo significado no se comprenda. El maestro no debe contar las palabras mas de prisa que las ideas. La base fundamental del hábito debe comenzar con la primer lecci3n de lectura, i desde ese mismo momento aprender la acepci3n de las palabras, como los nombres de las cosas; como perteneciendo á algo, i nada de por sí. Deben considerarse como el medio i no como el fin. Es tan insensato para un niño, pararse ante el sonido de la palabra hablada, á leer, como si parase al sonido de la palabra emitida en la conversaci3n. ¿Qué niño no repeliría la persona que no le hablase, sino palabras desconocidas para él? Ningun atractivo personal sería suficiente á compensar en la conversaci3n el uso de un idioma desconocido. ¿Cómo es posible entonces

que, un niño dotado de imaginaci3n activa no desdeñe las pocas páginas de un libro que no despierta en él ningun pensamiento ni emoci3n; que no contiene belleza para sus ojos, ni música para su oído, ni sentido para su inteligencia? Como se enseña generalmente con ninguna de sus facultades. Cuando un niño se mira en un espejo, ó mira una pintura en la cual la perspectiva es notablemente esperanzado ver aparecer los objetos en ellos representados. No le importa el espejo ni el lienzo; — su mente está impresionada con los objetos que han herido sus sentidos. Al leer, la página debería ser para él como el espejo, ó la pintura, al través de los cuales se ven los objetos. Así, sería mucho mas deleitable mirar el primero, que al último; porque las palabras pueden presentar mas circunstancias de variedad, belleza, vida, i amplitud, que la superficie reflectiva, ó la inanimada pintura. ¿Y no nos sentimos rebelados contra la tiranía de ser obligados á hojear, día á día, i engolfarnos en las oscuras profundidades de un manuscrito Chino? Pero si las palabras no se entienden, la formaci3n mas regular de los caracteres chinos les dán una ventaja decisiva sobre nuestro propio alfabeto. Dad al niño dos vasos, estrictamente semejantes en todo respecto, excepto que uno sea opaco, i el otro transparente. A través del primero nada podrá verse, i así degenera antes en una cosa frívola; pero el último parece crear mil objetos nuevos i brillantes, i así se prenda él de sus cualidades. Precisamente es esta la misma diferencia en la presentaci3n de las palabras. Sin embargo, nosotros castigamos á los niños porque ellos no aprenden las palabras que no entienden i que nosotros no les hacemos entender tampoco.

¿Pero cómo puede ejecutarse este plan? De esta manera. Durante el primer año de la vida del niño, antes que la facultad de la palabra se desarrolle, — antes que haya oído una sola palabra, — él ha obtenido una considerable provisi3n de ideas referentes á diversos objetos, i sus cualidades i nociones. Durante los próximos años, primero i segundo es usual enseñar las letras, i se le emplea en ello todas las horas, en aprender las palabras que expresan sentimientos desconocidos i tambien en adquirir el conocimiento de cosas i eventos

nuevos; así es que su inventario de conocimientos elementales se centuplica por millares. Así son meros juguetes en su memoria, sinó catálogos de muebles, alimento, vestidos, insectos, animales vehiculos, objetos de escenarío natural, divisiones del tiempo, i otras cosas, como varias nociones i apariencias derivando de ellas. Números, sonidos, eventos, sentimientos, mil cosas mas se encuentran en su lista.

No es este un arsenal que pueda agotarse tan deprisa. Por primero, enseñando los nombres ó frases expresivas de estas, la sustancia está siempre presente á su mente, i las palabras son meros signos incidentales; i así se forma la costumbre de guardar en la memoria, mas adelante en la vida, una idea de las cosas i de sus relaciones, hábito de inestimable precio, i el único fundamento de la grandeza intelectual. No soy ageno de lo que han dicho Locke, Burck i otros, de nuestra costumbre de usar palabras i frases, sin la significacion de ideas particulares i significativas á la mente. Esto es incuestionablemente cierto, hasta cierto punto, pero pertenece á un período posterior de la vida. Es solamente despues de haber usado las palabras, innumerables veces, sin la consiguiente ilustracion para la concepcion de las cosas que significan, que nosotros por último, transferimos á las palabras la concepcion general de lo que originalmente pertenece á las ideas. Si es permitido ilustrar un punto algo oscuro, es que las palabras se han usado largo tiempo como el vehiculo de las cosas, hasta que por último cuando vemos el vehiculo, presumimos el contenido; — ó, sinó como en el caso de aquellas personas que están acostumbradas á contar grandes masas de dinero, unas tras otras, poniéndolas en cajas ó en sacos; abriéndolas porcion de veces, i encontrándolas que contienen cantidades marcadas, las cuentan despues por la estampilla. Así sucede con las palabras en relacion á las ideas. Pero, si las ideas no han sido comparadas jamás con las palabras, esto es, si la especie no ha sido nunca contada i comparada con la estampilla, entonces la última no tiene significacion. Así pues las comparaciones son los primeros pasos en la operacion, i es únicamente en virtud de hacerlas que despues podemos aventurar la facilidad de la operacion de contar por el indice. Y se torna tanto mas neces-

sario el hábito de asociar cada palabra con una idea, cuanto que las palabras son los signos artificiales i arbitrarios de los pensamientos i de los sentimientos. Donde son signos naturales, entonces todo el esfuerzo de la esperiencia i de la observacion adquiridas por intermedio de la vida serviría á correlacionar i unirlas uno al otro, tanto estrechamente cuanto que los signos significasen las cosas. Habria una fuerte i perpétua tendencia á unificarlas. Pero como la relacion es enteramente convencional, si no está formada la costumbre de unir el sonido, un hábito opuesto de separarlos se establece necesariamente. Por una razon muy obvia pues, el hábito correcto se forma mas facilmente al principio que nunca despues.

Donde se observase este proceder reduciría á casi nada dos clases de hombres entre nosotros; una de ellas no tiene pareja en su inutilidad, porque aun cuando ellos piensan, nunca pueden hablar; los otros son absolutamente nocivos, porque aun cuando hablan mucho no piensan jamás. La última clase parece en verdad haber sido retaceada en el período mas temprano de su vida, cuando piensan sin hablar, i hablando sin pensar durante su vida.

Cuando se dice, sin embargo, que un niño no debería ponerse á leer lo que no entiende, es tomar esta racional calificación que brota de la propia naturaleza del caso, i que supliría á cada una de esas virgenes imaginaciones. Existen ciertas palabras en el uso diario, con cuya comprensión toda inteligencia limitada se familiariza en corto tiempo. Tales son las palabras inmensidad, infinito, absoluta, perfección i otras de este género. Estas son usadas, como los matemáticos usan los signos del álgebra, para expresar las ecuaciones imponderables. Existen otras palabras también de cuya significación hombre ninguno tiene una comprensión aproximada. Pero un niño de tres años puede entenderlas perfectamente, si lee la palabra *diario*, i sabe muchas cosas con respecto á este, tales como *título, página primera, reverso, columnas, margen, encabezamiento, base, tamaño, ancho, largo, avisos*, etc.; — i todo esto constituye la idea palpable de un diario, sin conocer que este es un microscopio, i que para sus producciones se ha requerido un esfuerzo de todas las facultades humanas trabajando en los tres reinos: mineral, vegetal i animal. Así un niño puede tener una clara concepción de la significación de pala-

bras tales, como: *el hogar, padres, afecciones, culpa, conciencia*, sin penetrar una línea de profundidad en el abismo insondable de su acepción. En lo que insisto, es en que el niño tenga una concepción clara de lo que se dice, que tal concepción sea tan correcta en lo posible, i que sea tan extensa, como lo permite su habilidad.

Donde el niño sea enseñado con habilidad, con la sola debida alternativa entre los ejercicios mentales i los físicos, i con una inspeccion de los varios objetos de la naturaleza i el arte, según lo permitan las oportunidades comunes, se cree que él pueda adquirir un conocimiento del deletreo i de las acepciones *primarias* de los términos sustanciales, no científicos ni técnicos, de uso comun, antes de pasar la edad en que la adquisicion de la ortografía se torna mas difícil. Si con todo, debido á un descuido de su temprana educacion, ó de su eficiencia mental, la estacion mas favorable para aprender á deletrear pasa, i se juzga posible apresurar esta adquisicion á expensas de otros estudios (ó si se prefiere), aun mencionar las palabras, entonces se cree que las palabras puedan clasificarse en el libro primario, de modo que facilite esta labor. Para este propósito arreglense juntas las palabras cuya sílaba son mas difíciles; tales, como por ejemplo, *silabable, sicofante, simbolo, sinagoga, sintaxis*, etc., u otras como *maquinaria, cronologia, bacanales*, ó palabras en que la *c* muda su sonido en *g*, etc.; otros ejercicios en que la *g* i la *j* se distinguan perfectamente en su ortografía i cambio de la *g* en *j*. Debería combinarse un libro con ejercicios de este género adaptable al desarrollo filosófico de las facultades mentales.

Si lo permitieran mis limitaciones, de buen grado entraria en detalles con referencia á los modos hoy en práctica en nuestras escuelas, para la enseñanza de la ortografía. Observaré no obstante, que el deletreo por la escritura (cuando el alumno puede escribir) aparece como mas vantajoso, que el deletreo oral. En los negocios de la vida, no tenemos oportunidad de deletrear oralmente, i millares de casos han certificado que el mismo individuo puede ser un buen deletreador con los labios, lo que es mui diferente de serlo con la pluma. Ni es esto mas extraño, que un hombre no sea capaz de hacer habilmente con su mano izquierda lo que ha estado habituado á ejecutar con su mano derecha.

Es obvio, que aun con respecto á la ortografía, el librero es el gran auxiliar del maestro. No es ménos verdadero, el librero es el gran librero i el maestro son los operarios de las diferentes partes de la obra. En esta division de labor, la parte del que hace el libro es ejecutada primero, i es imposible para el mejor de los maestros emendar por si solo lo que toca de derecho al autor; porque los emplementos defectuosos ó inoportunos empañarian todo el mérito genuino de la obra mas perfecta de un autor. Mientras las medidas para acrecentar, la competencia de los maestros van en progreso, por intermedio de las Escuelas Normales, los principios sobre los que deben basarse los libros para escuelas deberían ser objeto de una esmerada atencion, para que los buenos agentes fuesen buenos instrumentos. Voi á permitirme en esta ocasion hacer algunas sugerencias sobre este objeto de los libros de lectura.

La lectura es divisible en dos partes: *lectura mecánica* i *lectura mental*. La parte mecánica es la articulacion de los sonidos del lenguaje, al emitir con la voz los signos escritos al cursivo ó impresos. Se llama mecánica, porque la operacion se asemeja á la de una maquinaria, que puede recibir los mejores materiales, i rodar sobre millares de particulas de ellos cada año; — la máquina en sí misma queda tan desnuda al fin de año como se encontraba en sus comienzos. Por otra parte, una porcion de la parte mental de la lectura, consiste en la reproduccion en la mente del lector de lo que habia en la mente del autor; así es que si el autor describe átomos ó mundos, narra la historia de los individuos, ó de las naciones, se eleva hasta lo sublime, ó se funde en éxtasis, — lo que haya en la mente del autor se reproduce en súbita existencia en la mente del lector, como lo permita la proximidad de sus constituciones mentales. Un ejemplo del mecanismo puro, se nos ofrece al leer las lenguas extranjeras, sin entender ni una sola palabra: i como en el caso de las hijas de Milton, que leian las lenguas muertas á su padre ciego: ellas con los ojos, sin ver mas que los caracteres negros destacándose sobre el papel blanco; él, sin los ojos, midiendo los mundos espirituales i materiales, encantado á la vez por sus bellezas, ó instruido por su sabiduria.

Por la parte mental, pues, la lectura se torna el mas noble ins-

tramento de la sabiduría; sin ella, la mejor parte es loca inutilidad. Antes que todo parecería enteramente increíble, que persona alguna pudiese compeler los niños á ir por entre formas limitadas de lecturación sin alimento. I por cierto que tanto se nutriría el cuerpo con el primer proceso, como la mente con el último. La inevitable consecuencia es, que el placer de adquirir queda pospuesto; el premio que destina la naturaleza á la actividad de las facultades es despreciado; el premio mas valioso de todos i mas eficiente que todos los castigos; es el hábito inveterado que se forma de divorciar el pensamiento del lenguaje. Entiendo lo que lees; así pues es toda una cuestión, enteramente opuesta cuando propuesta por un maestro á un niño en su cartilla como si la propusiese un Apóstol del embajador de una Reina.

Alimentando ideas sobre la importancia de este objeto, del cual lo que dejo expuesto es apenas la mas débil expresión, he dedicado especial cuidado en aprender, con algun éxito, cuan lejos es en nuestras escuelas la lectura un ejercicio mental en lo que respecta al pensamiento i á las sensaciones i cuan lejos es apenas una acción limitada de los órganos de la voz. Mis convicciones derivan principalmente de los informes escritos de las comisiones de escuelas de las respectivas ciudades, caballeros que ciertamente están exentos de toda tentación en cuanto al menoscabo de las escuelas bajo su superintendencia. El resultado es, que mas de la undécima i duodécima parte de los niños en las clases de lectura en nuestras escuelas no entienden la significación de las palabras que leen; que no se perfeccionan en sus lecciones de lectura, i que las ideas i los sentimientos que ha tenido en vista el autor, poner al alcance de la comprensión del lector exitando su inteligencia, no llegan al lugar de su destino. I no pretendo expresar con esto, que los alumnos no sean capaces de comprender claramente el objeto de sus lecciones de lectura, en sus variadas relaciones é inducciones científicas i eruditas al alcance de cualquier lector, pero que ellos no adquieren una comprensión práctica i racional como requiere el caso. Parece antes que los esfuerzos combinados de todas las personas empeñadas en esta tarea hayan hecho mas para falsear el verdadero objeto de la lectura. Imposible

sería decir como puede calcularse la proporción deficiente de esta falta entre los superiores legales de las escuelas, padres de familia, maestros ó autores de libros escolares, padres de familia, maestros ó autores de libros escolares; pero no es menos, cierto que es un mal, prevaleciente y gravitando con amplio peso i es tampoco de aquellos males irremediables. Existe suficiente inteligencia en esta comunidad para extirpar la causa, i bastante sabiduría para encontrar i aplicar el remedio que necesita.

Ya se ha constatado que podemos adquirir conocimientos sobre varias cosas, como aquellas que caen bajo el dominio de nuestros sentidos, sin el uso del lenguaje; pero el lenguaje es el solo medio por el cual todas las causas en contacto con nuestro propia memoria i experiencia, ó mas allá de nuestra vision, pueden sernos conocidas. Así es que aun cuando las palabras contenidas segun dicen en nuestro lenguaje, parecen tan numerosas; con todo, cuando pensamos en todas las relaciones sociales de la vida humana, negocios domésticos i sociales; en los innumerables objetos en los diferentes reinos de la naturaleza, con sus conexiones i dependencias; en las circunstancias que de ellas deriban, i en los autos que ellas sirvan; en todo en fin externo á nosotros mismos, dentro del círculo de tiempo i bajo el arco de los cielos; i de nuestra propia conciencia, esperanzas, temores, deseos, á los cuales ese arco es ilimitado; podremos ver, á la vez, que las palabras del lenguaje, tan numerosas como sean, son únicamente como uno en comparación del infinito número de objetos á los cuales es diariamente aplicado. Y con todo, estas palabras son suficientes, no tan solo á presentarnos la imagen i recuerdo de las existencias pasadas i de las presentes; pero son capaces tambien de anticiparse al curso del tiempo, describiendo las posibilidades del futuro, i trascendiendo los limites de la realidad, i poblando los mundos imaginarios creados por la fantasía. I lo que es aun mas maravilloso, que con el auxilio de estas pocas palabras comparativamente, podemos designar i tocar, como con el dedo, cualesquier hecho ó evento en este universo de hechos i de eventos, ó desprender cualquier partícula de sus grupos, de los décimos á los décimos de myriadas; ó podemos anotar cualquier periodo sobre el minuterio de los siglos desvanecidos, justamente tan facilmente como

si nos refirieremos á las horas del dia que pasa. Ahora bien, para conseguir esto, es obvio que el lenguaje debe ser susceptible de combinaciones infinitamente numerosas; que la mayor parte de sus palabras sencillas puedan asumir diferentes acepciones en diferentes colocaciones, i que las frases, capaces de expresar una cosa ó un millon de estos hechos, visciditudes, relaciones, debe ser absolutamente inagotable. Entonces además, el lenguaje tendrá varias formas para los coloquios, estilos, filosófico, poético, místico; poderosas, para los colequios, cualesquiera que sea el objeto que i en cada una de estas divisiones, puede destacarlo, por si deseamos separar el resto, del lenguaje puede destacarlo, por si mismo, distintamente para ser examinado. El lenguaje apunta las mas abstrusas relaciones i afinidades, trazando las mas sùtiles analogías hasta el punto en que se desvanecen; ó, con igual facilidad, condensa los principios mas universales en breves sentencias, ó, si gustamos, en sencillas palabras. Así pues, al usarlo para expresar cualesquier parte mayor ó menor de lo que perciben á los sentidos, yá la inteligencia, yá el genio, las dos condiciones sin que podamos discernir, mentalmente, qué objeto individual, ó calidad, ó qué combinaciones de objetos i cualidades, deseamos especificar; i entonces necesitamos escoger las palabras i construcción de las frases, ó volúmenes, si necesario fuese, que describirán ó designarán por su nombre los individuos ú objetos que mencionamos, ó trazará una línea en contorno d la combinacion de objetos que deseamos exhibir i describir. Todo uso verdadero del lenguaje pues, envuelve forzosamente un acto mental ó ajustamiento, medida, precision, pertinencia; de otra manera no podrá fijar la extension ó medir la profundidad de cualquier objeto. El lenguaje debe ser escogido i aplicado á la materia principal, si aquella materia son negocios, historia, arte, conocimientos, justamente como el agrimensor aplica su cadena á la medicion de las áreas, ó como el artista escoge sus colores para reproducir un original. ¿Pero cuál seria el resultado, si el agrimensor no supiese la longitud de la cadena que usa, i si el artista escogiese sus colores al acaso, i no supiese á qué objeto los vá á aplicar?

Así pues, la adquisicion del lenguaje consiste antes en adiestrarse en el conocimiento de cada palabra, que en usar sus aplicaciones á

las cosas, en sentencias ó frases. Es un gran objeto, aun cuando hayan otros no menos importantes, el enseñar á leer á los niños en nuestras escuelas, que ellos pueden comenzar allí ese hábito de exactitud, especificando i delineando con precision lo que sea dentro del círculo de sus conocimientos i experiencia. Así pues, toda tentativa de enseñar el idioma á los niños es vana, sinó se refiere constantemente al objeto capital que se necesita especificar i describir. Si la cosa significada no está presente á la mente, es imposible que el lenguaje sea su medida, porque, nada se mide por mera suposicion. No se consigue otra cosa que emitir sonidos; i con la desventaja, que con el aparato de enseñarle nada, el niño se persuade que ha aprendido algo. La inutilidad de semejante proceso seria mas que suficiente sin la falsedad que cubre. El hecho que muchos niños no son aptos á progresar en este ajustamiento de las palabras á las cosas, lejos de ser una réplica á esta consideracion del objeto, no hace mas que tornarlo mucho mas importante para que aquello que se hace se haga bien.

Sin embargo de los inmensos tesoros científicos acumulados en estos pasados seis mil años, i la inmensa diferencia entre los sábios de nuestro tiempo i los de la antigüedad, nadie niega que los niños vienen hoy al mundo, en el mismo estado de ignorancia en que venian antes del diluvio. Al nacer, un solo instinto se desarrolla, el apetito del alimento. Pasan las semanas una en pos de otra, antes que el mas rápido de los sentidos — la vista — tome nota de objeto alguno. A la edad ó cerca del año, comienza á aparecer la facultad de la palabra. Despues unas tras otras van despertando las demas facultades; pero segun la opinion de los mejores metafisicos, las altas facultades de la inteligencia, aquellas que, en su mas amplio desenvolvimiento i energia, hace los legisladores de la raza, i los fundadores de las dinastias morales, escasamente aparecen antes de la edad de doce á catorce años. I con todo en muchos de los libros de lectura hoy en uso en las escuelas, la mayor parte reproducen las sentencias de los sábios; aforismos en que los moralistas han depositado una vida entera de observacion i experiencia; las máximas de los filósofos, condensadas en la forma de verdades intelectuales, son exhibidas ya en las lecciones

extremo opuesto en instrucción; porque cuando los niños cuya memoria solamente ha sido cultivada, son enseñados realmente sobre cualquier materia con libertad, i por una aplicación práctica, se torna necesario entonces simplificarlo i degradarlo al nivel de su débil comprensión. Pero, ¿por qué no podrían las facultades ser fortalecidas por el ejercicio, de modo que con el curso del tiempo, ellos pudiesen estudiar mayor número de objetos difíciles, en el mismo modo que degradan las materias al nivel de sus debilitadas facultades?

Al comunicar los elementos de la ciencia á los niños, en un principio, hai aunque en pequeño, el peligro de ser demasiado minucioso. Todo es necesario, la expansión, la exploración, la ilustración, la circunlocución. Pero, así que el niño se adelanta se necesita menos requisitos i difusión.

Lo prolijo se torna conciso. Úsense palabras diferentes i mas comprensivas, ó, se ensancha el significado de las mismas. Lo que fué examinado i pulverizado en átomos es ahora enfriado i conformado en masas. Con todo, debe tenerse cuidado en cada paso, en primer lugar, que lo que se presente al alumno demande un esfuerzo concienzudo de su parte, porque sin eso no habria desarrollo ni fuerza; i en segundo lugar que lo que se presente pueda alcanzarse por el esfuerzo, por que sin el éxito, se seguirán el desaliento i la desesperación. No obstante, los libros de escuela son hechos para las clases i no para las inteligencias individuales, i por eso los mejores libros serían precisamente adaptables á algunas inteligencias mas que á otras.

Es el deber del maestro equilibrar esta diferencia, dando mayor número de explicaciones á los menos inteligentes i atareando los fuertes i fáciles de comprensión con cuestiones mas difíciles relacionadas con el texto. Cada sentencia tendrá ideas de relacion, de causa, i de efecto, de lo que es antecedente, consecuente ó colateral, que será explorado en la precisa extension indicada por diferentes habilidades. Las antiguas Islas Baleares del Mediterráneo, tan afamadas entre los antiguos por ser de allí los mejores arqueros i honderos entonces conocidos en el mundo, tenían á este respecto una verdadera idea de la Educación.

Ellos colocaban el alimento de sus niños sobre las ramas de los árboles, en diferentes alturas del suelo, segun la edad i habilidades, sus alimentos, pero antes, nunca.

¿En vista de este criterio, no son muchos de los libros de escuela demasiados altos para los alumnos? Parece generalmente haber sido el objeto de los compiladores de esos libros escoger los pasajes mas brillantes i profundos, contenidos en el idioma, dond hallan combinados. Hubiese habido allí una rivalidad, semejante á aquella de los juegos del antiguo Olimpo, donde en lugar de los individuos eran las naciones los émulos, que habrían entrado como competidores en las listas clásicas en busca del renombre, i nuestra fama popular habriase estancado en las miscelánias de nuestros libros de escuela, i habríamos contestado la integridad del imperio, ya que no ganado el premio.

Por cierto que de ningún idioma antiguo, i probablemente de ningún otro moderno, se hubieran podido elaborar las selecciones literarias, como exhiben algunos de estos argumentos demostrativos sobre las mas abstrusas y reconditas materias, forzando la agudeza de los lógicos prácticos, i apreciable solo para ellos; — pasajes de debates parlamentarios de los mas brillantes, cuya fuerza seria irresistible, agradables tan solo para aquellos que están familiarizados con todas las instituciones i eventos contemporáneos; — escenas de dramas, hermosos si se entienden, pero ininteligibles sin el conocimiento con la mitología, poesía, elocuencia, cuyos raptos á la vision de los hombres educados, son listos i refulgentes como el relámpago, pero que al ignorante solo le ofrecen palabras alisonoras i vacías; todo lo que puede hacerse en fin, puede hallarse en sus páginas á la vez, tan digno de la admiración de los sabios como ininteligible á los niños. Si recorro á las ilustraciones de los isleños Baleares como queda expuesto; el premio de los jóvenes honderos i arqueros es inapreciable, si se puede obtener; pero está colocado tan alto que es del todo invisible. Los niños pueden avanzar de la proposición, que uno mas uno hacen dos, hasta la medición de las distancias planetarias, pero un inmenso núme-

ro de pasos deben darse para atravesar los espacios intermedios. Y solo por una graduacion semejante i progresiva, es que el niño puede avanzar en la comprension de ese palabreo alimenticio, como v. g. «la bola rueda» «el perro ladra» «el caballo trotó» hasta que su mente adquiere aquel compás i velocidad de la moción, que cuando lee la breve declaracion del Salmista, «Oh! Señor cuan maravillosas son tus obras; con cuanta sabiduria has elaborado tus obras todas!» su dulce concepcion derramará sobre todas las partes conocidas del universo su belleza, i retornando glorioso con la adoracion de su Creador.

Usar libros de lectura incomprensibles es dejar en pós de sí la inevitable consecuencia de la mala lectura. Sin que la parte mental sea bien ejecutada, es imposible leer con gracia retórica i propiedad.

Podria uno que no supiese el Latín ó el Francés, leer esos idiomas con sus modulaciones propias i expresion de la voz, la primera como la décima vez que ensayase su lectura? Y no importa cual fuere el idioma en que leemos, nunca el proceso mecánico podrá ser animado si le falta la vitalidad del pensamiento. Algo sin duda, depende de la flexibilidad i dulzura de los organos físicos; pero fuesen ellas siempre tan perfectas, el estilo firme solo es perfecto cuando nace de la inteligencia i del sentimiento, sin otro parentesco.

Sin estos, no hai percepcion de impropiedad, i lo mismo se lee un epitafio que un epigrama. Si los trozos de que consisten los libros de lectura son entre los mas difíciles de la lengua — no es un absurdo esperar que la ménos instruida porcion del pueblo en el idioma — el mismo niño — sea capaz de desplegar en esa lectura gracia i despejo?

Animar los niños á competir por una supuesta via natural de expresar emociones i sentimientos que no sienten, anima la decepcion, i no la sinceridad; la discordancia, no la armonia, entre los movimientos de la mente i de la lengua. Regla alguna sobre la lectura puede suplir el defecto de la falta de comprension de lo que se lee. Las direcciones retóricas aunque igualasen la variedad de la anotacion musical no bastarian á indicar la enuncia-

cion mas ligera ó retardaria de las palabras enfáticas ó anti enfáticas, ó aquellas modulaciones de la voz humana, que se dice en de la emision son harto volátiles i mudables como la proporcion las reglas; aunque perceptibles, son indescribibles. Toda buena lectura sea dramática ó poética nace de la emoción. Toda buena habilidad del histrion que pueda expresar lo que no siente. Pero, que la materia en lectura sea entendida una vez, i casi unívocamente, la naturaleza suplirá las modulaciones propias de la voz. El niño no se equivoca al hablar, por la simple razon, que él nunca emprende decir lo que no entiende.

En el patio de recreo la Naturaleza es el único maestro de retórica.

Con todo, allí, él ansia presta al sonido una rapidez enfática la voz se enronquece por los sentimientos que la combaten; ó se suaviza por las emociones gratas, i proyectada con la habilidad de la maquinaria de un ingeniero, para que vaya á herir el oído de un condiscipulo en el otro extremo del patio. Tan perfectos en esta materia son los no adiestrados niños, que si uno solo de un grupo de veinte hiciese una cadencia falsa, ó preguntase lo que pretendia afirmar, que una silvatina simultánea acogeria tambien el error; con todo, si ese mismo grupo fuese llamado instantaneamente á leer alguno de nuestros libros de escuela, sus alisozantes voces se elevarian al lento compas de un instrumento destemplado; — ó lo que es mucho peor, si afectasen una expresion de sentimiento, para animar la sentencia harian estremecer de horror al buen gusto. Encuéntranse á veces en algunos de nuestros libros de lectura, lecciones que los alumnos entienden perfectamente; i presumo que cas bajo la observacion de todo aquel que conoce nuestras escuelas, que las clases aprenden mas de esas lecciones que del resto contenido en el libro. Desde el momento que el alumno llega á esas lecciones la pesada maquinaria entra en el movimiento de la vida; pasan esas lecciones, i vuelve la rueda de la maquinaria otra vez al quietismo. Aun la parte mecánica, pues depende de toda la fuerza, gracia i variedad de la parte mental.

Tienen nuestros libros de escuela otros rasgos fisiológicos har-

to importantes para ser silenciados aun en una breve discusion sobre sus méritos. Dos característicos prominentes. Son lo incompleto de la materia de las lecciones de lectura, considerada cada una en si misma; i la discordancia entre ellas, vistas en sucesion. Lord Kaimos sostiene, que en sustancia, hai una propension instintiva ó facultad de la mente, que necesita el complemento, ó acatamiento de lo que ha comenzado, i se desagrada por la terminacion inopinada. Otros metafísicos afirman la misma doctrina. Si esa tendencia mental es congenial ó inductiva, apenas puede estimarse en su valor práctico; y todo lo que conduzca á establecerlo ó confirmarlo debe ser cuidadosamente robustecido. En nuestro estado de civilizacion todas las cuestiones se han cumplido. De aqui un vivo deseo de estudiar todos los hechos, de considerar todos los principios, que van directamente á modificar las conclusiones, copiosa é infalible fuente de sabiduria práctica. El error viene ámenudo, no de una equivocacion en el juicio que formamos sobre las premisas dadas, sino de las omisiones que cometemos al examinar el objeto que consideramos. Vemos á menudo los hombres, que desenvuelven la parte de un caso con singular habilidad, i que sin embargo están siempre en error por que desdeñan otras partes, igualmente esenciales al resultado definitivo.

Así pues, el error es una consecuencia de considerar solamente partes de la verdad. Ámenudo, la necesidad de la centésima parte del todo, torna inútiles las otras noventa i nueve partes. Si se dejase un solo planeta fuera de los cálculos astronómicos, las mociones del sistema solar no podrían explicarse, aun cuando todo lo que concierne á los demas fuese perfectamente conocido. Así es que los niños, no solo deben ser enseñados, sino habituados, en cuanto posible sea, á medir el objeto en investigacion, explorando aun sus mínimas partes, i si me es permitido decirlo, á *circunvalarlo*; para que sus inteligencias estén impacientes del deseo de completarse i dominar el todo, abarcando el conjunto i sus mínimos detalles. Lo único que puede hacer del niño un grande hombre, es el hábito mental de profundizar todo lo que estudia. Si pues existe en la mente humana esa tendencia que compele á

abarcarse la totalidad de cualquier objeto, i el éxito, por el premio, no tan solo por utilidad, sino por placer de la vida, no seria defraudada la atencion en rápida sucesion de un objeto al otro? Al examinar la mayor parte de los libros de lectura de nuestras escuelas hojas. Estas piezas ámenudo son antipodas una á la otra, en educacion á la paz universal, mientras que en la siguiente se encuentra una exortacion marcial en verso. Tengo un libro de lectura, Nuevo Testamento es seguida inmediatamente i en la misma página, por una receta para hacer buena tinta colorada. Pero lo peor de todo es, que las lecciones generales, no tienen sentido alguno lógico ni al principio ni al fin. Hay pasajes espléndidos, sacados de alguna elocuente oracion ó sermón, sin premisas ó conclusiones; — una página de pensamientos compactos, tomado de algun poema didáctico, sin la menor indicacion del sistema de doctrinas contenidas en el todo; — extractos de argumentos forenses, sin constatacion de los hechos del caso, de manera que la imaginacion del jóven lector se inflama, mientras todas aquellas facultades que determinan la fijeza y altura de la defensa del abogado quedan sin ejercicio; — cuarenta ó cincuenta lineas de los mas tiernos raptos, inacompañadas de circunstancias tendentes á despertar simpatia, i dejando los niños pensar en ambas cosas, el consuelo y la causa; i mientras algun dramata no viole la absurda regla, que cada tragedia escrita para el palco escénico debe tener cinco actos, un monólogo, tomado de una sola escena, parece considerarse como la mas hermosa proporcion para el niño. Probablemente en una escuela de un término proporcional de alumnos, tres ó cuatro piezas seria un castigo para cada ejercicio, de modo que, aun si las piezas fuesen ininteligibles por sí mismas, las impresiones contradictorias se neutralizarian entre sí. Seguramente, si acordes con Lord Kaimos, hubiese un deseo innato ó una propension á *concluir*, esperaríamos que los niños la manifestasen en tal caso, deseando haber hecho el libro para siempre. Decian los antiguos retóricos de las obras literarias, que

siempre deberían tener un comienzo, un medio i un fin, i esta es mas cierto de las lecciones de lectura para los niños.

Cada pieza debería ser completa ya fuese una fábula ó una alegoría. Dónde una figura simple entresacada del canavá de la historia de algun chef d'œuvre, i presentada delante de nosotros por sí misma, nos avergonzarian de semejante mutilacion, en vez de gozar el placer del todo perfecto.

Pero, talvez se dirá que los niños gustan de la variedad, i por consiguiente de la diversidad de objetos si se quiere. Pero existe una amplia distincion entre lo variegado i lo que es etéreo i alíctivo. Lo mismo puede decirse, que los niños gustan de la continuidad, no menos que de la variedad. Los medios tan de la continuidad, los elementos que expanden i en que trabajan a un fin comun, los elementos que simétrico, prevuelven un sistema completo i desenvolvimiento simétrico, presentan una variedad mas en acuerdo a la naturaleza que un conjunto misceláneo. Como una transicion resbalando de uno en otro tópico es preferible a una revulsion súbita, que parece como si fuese a detener la maquinaria mental i hacerla retroceder. Además, toda variedad necesaria es tan posible en las piezas largas como en las cortas.

Un autor puede pasar de lo grave a lo humorístico, de la descripción a la narracion, de la filosofía a la moralizacion, ó aun de la prosa a la poesía, sin chocar la mente por lapsos precipitados de un objeto a otro.

Otro ejercicio mental de alto valor es no solo desdeñado, sino enteramente imposible, por esta violenta trasferencia de la mente por entre una série de objetos repugnantes. El verdadero órden del progreso mental es, desde la significacion primitiva de las palabras hasta su significacion modificada en sus acepciones particulares, i desde allí hasta la clara definición de las sentencias i párrafos. Despues de estas vienen dos otros procesos mentales, que son los constituyentes que coronan la grandeza intelectual. El primer proceso es la comparacion con cada una de las partes presentadas, para discernir su gusto ó su repugnancia, i formar un juicio de su conclusividad al resultado propuesto. Para este propósito la mente necesita asumir toda

la fuerza del pensamiento en su presencia, i ver por sí misma, si la conclusion es autorizada a lo que demanda el acuerdo con la precedente, es consistente ó contradictoria.

Además él puede marchar i contramarchar por todas las rejones de la creencia, i aun ir para atrás volviendo sobre sus pasos sin conocerlo. ¿Cómo puede juzgar un juez de la rectitud ó de la falacia de los argumentos del abogado, si él no puede, si se le permite una frase militar, traer una columna fuerte de argumentos i desplegarla en línea, de modo que los abarque de un golpe de vista? Un tal hábito de la mente, confiere una maravillosa superioridad en su poseedor; i por eso debe ser cultivado por todos los medios practicables. Tan grande como es en suma, crece, bajo las circunstancias favorables, de mas débil de los principios; i la mente de los niños puede ser conducida de modo que se debilite ó lortalezca.

Por consiguiente, toda la continuidad del pensamiento es dispersada por un libro de retazos.

Basta el índice de uno de esos libros de lectura usados en nuestras escuelas para servir de modelo. Es el mas humorístico ejemplo como se verá: «Los peinados de las Señoras», es seguido inmediatamente por: «El estado futuro de la gracia ó de la perdicion» un pasaje de la creacion de Milton conduce a una historieta jocosa. El Himno de Thomson las Deidades, acaba con la cancion de Werrick, El Cavalzon; i dos minutos de lectura del Sermon de Blair sobre la Pasion i Muerte de N. S. J. C. precede el discurso del Lord Chesterfield sobre las Pensiones. Por cierto, que el hábito de la mente que he tratado de describir aquí, es posible. No habiendo continuidad en el objeto principal, de la lectura, no puede haberlo tampoco en la mente.

Las precedentes reflexiones conciernen tanto al lector como al oyente, i tratan de fijar todo el pensamiento del autor en su propia mente, para el propósito de comparar sus diferentes partes. Pero para dar valor a la lectura en el mas alto grado, es necesario otro proceso mental. No es bastante discernir meramente

la adquisiencia ó nó adquisiencia de las partes asociadas, óir ó leer; pero en el ejercicio progresivo, nosotros debemos mirar á la izquierda i á la derecha, comparando las posiciones del orador ó escritor con nuestra propia observacion, esperiencia i formar Juicio, para obtener nuevos argumentos para nuestras propias observaciones donde lo exija una coincidencia se vuelve á examinar, con concienzuda imparcialidad si es opuesta. De este modo solamente podemos modificar i corregir nuestras propias ideas ayudadas por otras inteligencias. Solo de este modo podemos dar permanencia á nuestras adquisiciones; ¿i que es la rapidez en la adquisicion sin durabilidad en la retencion? Es la ausencia de estos dos ejercicios mentales lo que hace tan vasta porcion de la lectura, inútil á nuestra comunidad. Por consiguiente, solo los alumnos antiguos pueden leer con inteligencia porque están en el uso pleno de su razon.

Pero despues de un poco de práctica, todos los niños están aptos á leer con cierta lucidez mental i como si nada ocurriese en la leccion, con respecto á su reciente experiencia ú observacion ambas cosas que se asocian inmediatamente. Esta asociacion crece en hábito de pensar no solamente sobre lo que se ha leído, sino asociando y comparando sus previos conocimientos sobre el mismo objeto en relacion; i esto será el mejor estimulante posible á las facultades inventivas. Esto los impediria de aquella ceguera que los entrega al primer cuento que se les dice. Ellos adquiririan aquella fuerza, de dilatadas vistas á la vez i por intermedio de la investigacion, que despues en los negocios prácticos de la vida, se les presente cualquier plan, ó asunto ó política, i seria difícil que lo entendiesen, i supiesen precaver ó apartar las dificultades tambien.

Para mitigar la calamidad de la lectura incomprensible se han puesto en juego varias invenciones; por algunas de las cuales se habria podido apenas escapar, mientras otras han sido ilusorias. Se han preparado cartillas, con el propósito de dar palabras sinónimas, en tres columnas, i donde se hallan palabras, colocadas horizontalmente, con respecto una á la otra, alegando ser sinónimas. Asi las palabras solas se supone deben definirse como

palabras sencillas, como en el siguiente ejemplo, tomado de uno de ellos:

«Comedia, tragedia, drama.»

Ha observado el Dr. Blair, que escasamente se encontrarán en lengua alguna tres voces que contengan la misma idea. > Tambien el Dr. Campbell, autor de esa obra tan útil. > La Filosofía de la Rétorica, > observa que hai pocas palabras en lengua alguna (principalmente en lo que se refiere á los sentimientos i operaciones mentales,) que sean estrictamente universales. >

Enseñar á los niños que todo número considerable, uno de las palabras primitivas, de la lengua materna, se pueden reducir á sinónimos dobles i triples i que hay varios casos donde las palabras se pueden permutar en su uso, los induciria por cierto, á ser engañados i á engañarse sobre todo cuanto se les dijese ú oyesen leer; i esto destruiria la facultad de la aptitud en la eleccion de las palabras sobre las que depende la mas perfecta elegancia, fuerza i habilidad de la diccion. Por cierto, que si una gran mayoría de las palabras de nuestra lengua, tuviese cada una dos sinónimos, seria permitido al gobierno de la «República de las letras,» por una vez el reducirlo á una mitad ó á una tercera parte de su actual estension, despojándolo de sus partes superfluas, ahorrando asi á los jóvenes el trabajo de escribir y leer un doble ó triple vocabulario. Pero, si, como lo ha observado antes el Dr. Blair, toda persona, «relacionada con la propiedad del lenguaje, fuese siempre capaz de observar algo que distinguiese entre dos palabras,» entonces un libro seria mayormente preferido cuanto menos sinónimos tuviese.

Aun si nuestra lengua nos ofreciese sinónimos, i estos fuesen cuidadosamente observados, segun el plan ya indicado, pareceria enteramente posible para el alumno, con algun poco de trabajo, encontrar dos ó tres palabras, sin sentido alguno antes que una. Es muy raro que sea posible explicar cualesquiera palabra de ignota significacion por otra palabra simple. Nuestras voces mas comunes son susceptibles probablemente, de cien significaciones segun la ocasion en que se les use. Su valor está cambiando constantemente segun la ocasion. Es como el valor de las piezas en el

tablero de ajedrez; la misma pieza, en cierta posición, no tiene valor alguno en la dirección imperativa del juego. Es este hecho, el que torna en ridícula inútilidad la lectura de palabras, sin referencia á su respectiva significación.

Otro método de enseñar las significaciones consiste en el uso del diccionario. Esto es menos falaz que lo primero, aunque no ha habido nunca diccionario que defina con una sola palabra. Usualmente este dá un número de palabras i sentencias cortas, de comparación, de las cuales, la idea principal, común á todas ellas, puede ser separada de las ideas accesorias peculiares á cada una. También aunque es este un pobre recurso para el alumno, es mucho mejor que cualquier definición, dada por una sola palabra i por mas inflexible que sea. Existe con todo, una objeción bastante seria para este proceder. Aun cuando un alumno tomase las palabras del diccionario, i por consecuencia, estudiase el doble número que tuviese ocasión de usar toda su vida; parece un infortunio, que los estudiantes que no van á la escuela el suficiente tiempo para aprender lo que necesitan, tengan que gastar la mitad de su tiempo en aprender lo superfluo.

Ni los diccionarios indican las palabras que están consideradas en uso, las que son mas apropiadas á la poesía, las que á la prosa escrita i así de lo demas. Pero debiesen las palabras á estudiar ser marcadas ú omitidas para el estudiante, ó prepararse un diccionario, conteniendo únicamente lo primero; sin embargo quedaria una objeción insuperable, á consecuencia del orden, ó antes la entera necesidad de orden, con respecto al sentido, en que se presentan las palabras.

Porque mientras las palabras siguen en el orden alfabético, las ideas semejan al caos. El estudiante es arrastrado para atrás i para adelante al través del tiempo i del espacio, encontrando la materia i la mente, lo principal i el incidente, la acción y la pasión, todo en una sola columna. No puede concebirse nada mas heterogéneo que las ideas que necesariamente resultan de un arreglo alfabético de las palabras; i donde los niños sean ejercitados mucho tiempo en semejantes ejercicios, argüiria grande profundidad de inteligencia que la mente de los niños estuviese no poco habituada

con ellos. Supongamos un profesor de ciencias naturales, que en lugar de enseñar su ciencia en un orden natural, fuese á los campos i haciendo alto en cualquier parte, tomase al azaso un sola mata de pasto, i procediese á la lectura sobre lo que se encontraba en un solo punto.

El seria obligado á saltar á la geología, mineralogía, química, etánica, i tal vez la etimología sin abandonar aquel rincón.

¿No seria este curso la mitad de la desviación i el error, como lo seria el de estudiar definiciones por las columnas de un diccionario?

Otra divisa para arrojar vacuidad sobre vacuidad, es esta:—se prepara un libro, en que el deletreo alterna con las lecciones de lectura.

Vienen primero varias columnas de palabras, y luego una página de apotegmas i sinopsis, verdades universales, que no ocupan tal vez mas que una línea cada una; otras una palabra en la columna de deletreo incorporada á cada una de las sentencias cortas.

La fuerza de la razón contra el modo precedente es apenas abatida cuando se aplica aquí.

Este heterogéneo acompañamiento de sentencias, repele todo el interés de parte de los alumnos. No podrian haberse encontrado tópicos mas entorpecedores de la mente i ajenos uno de otro; si alguien clavase un alfiler que traspasase todas las hojas de un libro, i entonces leer de continuo todas las sentencias por el agujero hecho con el alfiler. Como si varios objetos de formas i colores diferentes, fuesen re-balando suavemente por delante de los ojos, sin hacer una impresión estable sobre la retina; así la multitud de ideas i de sensaciones incongruentes van huyendo ante la vision mental sin dejar huellas de sus contornos, aspecto i cualidades sobre la mente. Una sucesión rápida de imágenes discordantes traeria distracciones mentales á un adulto;—cuanto mayores i seguras, no influjirá á la inteligencia de un niño! La facultad de pasar *exbruto* de un objeto á otro, sin detrimento mental, requiere un largo hábito i cierta familiaridad con las materias presentadas. Los niños no tienen esa facultad.

Pero no ocuparémos el tiempo, en la exposicion de planes empiricos para la adquisicion de la lectura opuestos todos al uso del lenguaje.

Despues de experimentar cada plan, creo que tendremos que retroceder á un solo recurso—i sin trepidar, porque este recurso es seguro i adecuado. El lenguaje debe ser enseñado, en su tiempo, i con habilidad para implantarlo como un arte, por la práctica sobre objetos apropiados.

Debe aprenderse por la conversacion i por la lectura diaria de buenos libros, como con el cuestionario libre del alumno i las mas amplias explicaciones del maestro. Las ideas del alumno deben traerse á la luz, i fijarse objetivamente, ante sus propios ojos, como un dibujo.

Así, pueden corregirse los errores. Las líneas divisorias pueden trazarse entro su saber i su ignorancia. Un alumno puede recitar su leccion literal i correctamente, respecto á los límites de los diferentes Estados en la Union; i sería imposible para el maestro determinar si esto es hecho para la referencia mental de las líneas divisorias i territorios adyacentes, ó si es hecha para recordar las palabras por lo que valen en la geografía.

Pero si el alumno puede delinear correctamente un mapa de los Estados Unidos en la pizarra mural, es porque ya tiene en su mente el entero prototipo de ellos. Así, si el alumno aplica el lenguaje á algo conocido á ambas partes, el maestro puede entonces percibir, *si el lenguaje es ajustado á la cosa*; i si no lo está puede valorizar si el error se produce de una falta de concepcion del objeto ó de una falta de habilidad en el uso del lenguaje al describirlo.

Así pues la instruccion oral hasta cierto punto, respecto á los objetos conocidos que pueden describirse gráficamente debe precidir la lectura; i debe acompañarla siempre despues, aunque, tal vez, con menos frecuencia.

(Continuará).

ANALES DE LA EDUCACION COMUN

VOLUMEN XIII. — NOVIEMBRE DE 1873. — NÚM. 4.

MESA DEL EDITOR

Sin embargo de haber manifestado antes de ahora i por repetidas veces la conveniencia de que los exámenes escolares tengan lugar por semestres, como sucede en los paises mas adelantados del globo, i entre los pueblos que se interesan vivamente en la educacion de sus jóvenes generaciones, nuestros esfuerzos se han estrellado contra la rutina i solo de año en año, se acerca el Departamento del ramo á ver lo que sucede en estos centros, á donde se agrupa la sociedad del porvenir esperando su turno para ocupar el puesto que de autemano le tiene reservado el escadamiento de las generaciones humanas.

Insertamos la circular enviada por el actual Gefo Interino del Departamento de Escuelas, sin otro comentario, sino es el de no conocer otro documento de este género ó que pueda servirle de antecedente, fuera de aqui.

Desde 1859, venimos estudiando esta clase de documentos, sin poder conformarnos con la reprobacion á los inocentes; i persuadidos que llegará un dia, en que los niños de escuela no serán *reprobados*, porque si para los estudiantes hombres existe la censura para el niño es apresurarse mucho, atarlo al poste de la reprobacion.

Vemos con extrañeza que el Sr. Inspector General de Escuelas de la Provincia, D. Augusto Krause ha sido eliminado de la presidencia de los exámenes de las escuelas de la ciudad; sin saber á que atribuir esta exclusion. Si buscamos apoyarnos en los precedentes que existen, el Inspector de Escuelas ha sido siempre el que ha organizado y presidido los exámenes como sucede en todas partes del mundo. El Sr. Krause es además de su carácter oficial que le dá el derecho de Inspeccion, el empleado mas infeliz del ramo de todos los que están en la Oficina de Escuelas; ¿por qué ha sido pues excluido i quién lo ha excluido?

El Consejo de Instruccion no ha sido; el Gefe del Departamento no puede hacerlo, ¿de dónde viene pues esta exclusion?

Es muy doloroso para el que solo aspira al bien general, presenciar intrigas tan mezquinas como esta que infiere una ofensa directa á la moral administrativa; porque esta exclusion del Inspector Krause es altamente inmoral, como lo fué el asunto del Informe ó Memoria del Oficial 1º por su propia autorizacion.

Cuando los deberes i obligaciones de un empleado están incluidos en la categoría de su empleo, nadie puede relevarlo de ejercer esos deberes ú obligaciones que tienen fuerza de ley, sin el consentimiento de la *arbitrariedad* que siempre se ha sobrepuesto á la ley donde esta no es acatada en su sagrada soberania.

Si el Sr. Krause no es idóneo, para su empleo, si falta á sus deberes, no se recurra á la cábala, á la intriga, acuséle con documentos fehacientes i pidase su destitucion en forma.

Pero, el Sr. Krause no solo es el mas idóneo de los empleados del Departamento en el ramo de escuelas, sino que es un hombre incorruptible i un empleado laborioso al que la Provincia deberá algun día la realidad de su educacion en masa por la prédica incesante de las asociaciones de vecinos para el fomento de la educacion comun.

Otra irregularidad es á nuestro modo de ver, el examen de las tres escuelas jardines por el Sr. Zinny solo. Cada escuela debe ser examinada por una Comision especial, y como el Sr. Zinny no conoce el sistema Froebel, lo mismo habria sido que se hiciera acompañar por otros que estuviesen en su caso; es decir, que

ignorasen lo que constituye la ciencia especial de esta clase de escuelas.

El Sr. Galban Padin, nos ha pedido la insercion del comunicado que vá á continuacion; i aun cuando nos pareciera inofensivo volver sobre hechos consumados, no hemos podido negarnos tampoco á acceder á lo que solicitó el Sr. Padin en vista de los perjuicios i disgustos por los cuales ha pasado dicho señor.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1873.

Señora Editora de los Anales de Educacion Comun, Doña Juana Manso.

Muy ilustrada Señora:

Siendo notorio que V. siempre ha estado y se halla ejerciendo aun el noble propósito de prestar su valioso concurso defendiendo á los pobres preceptores, victimas de mezquinas pasiones, mision que tan dignamente ha puesto y sabe poner en práctica para bien del profesorado y la juventud que se educa, me veo en la imprescindible necesidad de rogar á V. se digne insertar en su popular edicion de educacion, estas lijeras lineas.

Habiendo sido llamado del pueblo de Patagones, para contestar á una acusacion que se decia habia sido dirigida al Departamento por trato que suponian daba á unos niños, he creido conveniente presentarme al señor Malaver en Noviembre de 1872, quien me ordenó bajara para hacer mi defensa, quedando cerrada aquella Escuela (y así lo estuvo cerrada por espacio de siete meses y mis intereses abandonados.)

Inmediatamente que llegué y obtenido un extracto que el mencionado Sr. solamente quiso concederme, de un libelo que me ha exhibido, formulé y entregué al mismo la competente defensa, justificada con documentos irrecusables y prescindiendo de varios, los siguientes:

Una solicitud firmada por 73 vecinos de aquel pueblo, inmensa mayoría y de respeto en él, figurando el municipal del Culto, constatando en ella «que mi conducta para con los niños que educaba, era digna y trataba de sorprenderse al Consejo, calumniándola groseramente.»

Un certificado desmintiendo la acusación por apócrifa y calumniosa el contenido de esta soez queja, fruto del osado difamatorio Luis L. de Marco, destituido de aquella misma escuela, con una particular allí y con pretensiones de escalar el puesto que había perdido.

Luego que el Sr. Malaver estuvo de humor pasó á informe de los señores Inspectores Zinny y Krause el expediente, incluyendo mi defensa y el gran número de justificativos de mi intachable conducta. Estos señores Inspectores despues de un profunda é imparcial exámen devolvieron al señor Malaver todos los documentos, acompañados de un estenso informe, el cual concluye afirmando que mi conducta era víctima de intrigas y osadas calumnias.

El tal señor Malaver hizo reunir una minoría del Consejo en 11 de Diciembre del año pasado de 1872 y entre ellos á puerta cerrada, enterados de lo informado por los señores Inspectores acordaron manifestar que todo lo existente en el Departamento no era ni en pró ni en contra de mi conducta.

En esa sesion se propuso fuera un Inspector al punto de Patagones para averiguar si eran ciertos los cargos y hechos que imputaban. Resultó empate y el señor Malaver decidió se pidiese informe por conducto del iletrado Domingo Pita, Juez, para que no éste sió su Municipalidad, informase al respecto y recibiera esta y no aquel declaraciones á los testigos favorables y adversos.

Si se escluía al dicho Pita de entender en la evacuación del informe y declaraciones era porque formaba de antemano cabeza con unos otros cuantos calumniadores, ó mas claro habiéndose pedido un informe, antes de oírseme, á la Municipalidad, por mandato del señor Costa, dicho Pita sin dar cuenta á aquella informa por sí y ante sí groserías, destituidas de toda verdad, aunque no sabia leer, escribir ni contar en absoluto.

No es de creerse otra cosa que tal persecución, pidiendo nuevo informe, despues de hallarme plenamente vindicado ante Malaver y sus amigos, llevaba por mira procurar la defensa del Pita comprometido por sus torpes pasos.

En fin recibido el nuevo informe pedido por el señor Malaver,

y algunas declaraciones, solicité vista y copia en forma para hacer uso de mi derecho, pero el señor Malaver se lo ocurrió privarme de él.

Así es que imposibilitado por este señor Malaver para usar de mi legitimo derecho de defensa, hizo reunir tambien en minoría del corriente año y en la tenebrosa é inaccusable sesion de esa noche, se acordó separarme por 3 contra 2.

Este arbitrario proceder me honra de un modo tan señalado, tanto mas cuanto que sus autores cometieron el acto mas infundado, atentatorio, y que aun entre calnes no se registra.

1º Porque han despreciado mi vindicación por 13 vecinos de aquel pueblo, ó sean las 99 cienavas partes (consta en solicitud firmada por ellos, inserta en la Nacion del 25 de Setiembre de 1872, y su orijinal en el Departamento.

2º Porque sufrió igual suerte el informe de los señores Inspectores Zinny y Krause, el cual me absuelve.

3º Porque era deber del señor Malaver enviar un empleado á aquel pueblo, jamás visitado en sus escuelas, y lo infringió.

4º Porque el señor Malaver no debia perseguirme despues de vindicado, pidiendo como se le antojó pedir informe y declaraciones por conducto del Juez Pita, parte contraria, calumniadora.

5º Porque ese señor Malaver me negó el derecho de vista y defensa, cuando en tiempo solicitó la del informe y declaraciones que últimamente habia recibido.

6º Porque á pesar de que el tal señor prohibió á Pita toda injerencia en el informe y declaraciones, aparece faltando á su deber el Pita firmando el informe y declaraciones, y acoció esta inicuá infracción.

7º Porque consintió solamente en que hayan declarado testigos adversos ó sean mis calumniadores Rial, etc., que nada justifican, ni se entienden, y toleró que no se haya recibido ni una sola declaración á uno de los testigos que tanto abundaban á mi favor.

9º y último. Porque además tampoco ha querido tener presente cinco años de servicios que tenia prestados dignamente y

pies de aire respirable cuando cada alumno necesita un galon, con puertas á la altura del cuerpo, la luz casi directa sobre los ojos, contra todos los preceptos de la higiene de la vista.

Después de estas esplicaciones, damos á continuación la lista de las alumnas con que ha cerrado el año escolar de 1873 la Escuela Graduada de niñas, calle de Chile 312, que fué examinada el 28 del ppdo. Noviembre.

CLASE 1ª

- | | | | |
|---|--------------------|---|------------------|
| 1 | Cármen V. Campero. | 5 | Adela Susviela. |
| 2 | Lidia Becher. | 6 | Sara Vivanco. |
| 3 | Santos E. Campero. | 7 | Arminda Ramella. |
| 4 | Elvira Orquera. | 8 | Cármen Otamendi. |

CLASE 2ª

- | | | | |
|----|----------------------|----|---------------------|
| 9 | Sara Orquera. | 17 | María Passo. |
| 10 | Justina Suarez. | 18 | Palmira Passo. |
| 11 | Mercades Carranza. | 19 | Cirila Gotoso. |
| 12 | Cármen Barragán. | 20 | Ernestina Otamendi. |
| 13 | Adelaida Collet. | 21 | Clotilde Gabret. |
| 14 | María Luisa Campero. | 22 | Victoria Reissig. |
| 15 | María Milburg. | 23 | Demofia Plá. |
| 16 | Florentina Gutero. | 24 | Elisa Krause. |

CLASE 3ª

- | | | | |
|----|----------------------|----|--------------------|
| 25 | Teresa Ortelli. | 33 | Fausta Magallanes. |
| 26 | Concepcion Gotoso. | 34 | Julia Morales. |
| 27 | María Martinez. | 35 | Ernestina Milburg. |
| 28 | María Ramella. | 36 | Carlina Collet. |
| 29 | Celina Ramella. | 37 | María Raya. |
| 30 | Emilia Cárrega. | 38 | Julia Raya. |
| 31 | Sofía Cárrega. | 39 | Matilde Reissig. |
| 32 | Lucrecia Magallanes. | 40 | María Giles |

Lista de las niñas que han resultado sobresalientes segun las clasificaciones obtenidas en los exámenes del corriente año.

- | | |
|------------|---------------------------|
| 1º premio. | Cármen Victorina Campero. |
| 2º idem. | Lydia Becher. |
| | Santos Campero. |
| | Elvira Orquera. |
| | Sara Vivanco. |
| | Arminda Ramella. |
| | Cármen Otamendi. |
| | María L. Campero. |
| | María Milburg. |
| | María Passo. |

Diez Sobresalientes, veinte i cinco Buenas i cinco ausentes.

Por otra parte la escuela graduada para niñas, está llamada á resolver el gran problema social de la Educacion de la Mujer.

¿En qué debe consistir la instruccion que se le imparte?

En dotes de habilidades pueriles; en conocimientos científicos puramente relacionados con la economia doméstica; ó que la habilitan á adquirir su independencia por medio de profesiones lucrativas?

¿Debe consistir su instruccion en decorar las oscuras definiciones de la gramática, nomenclaturas geográficas, catecismos de todas especies en preguntas i respuestas? ¿En la decoracion de hechos destacados que si se recitan de corrido sin tomar respiracion les dan el aire de prodigios; ó deberá consistir principalmente en educar su atencion, su percepcion, i en robustecer las facultades del raciocinio que la ilustren i la formen apta á continuar su educacion en la vida?

Entre nosotros como en otras partes del mundo la educacion de la mujer parece encerrarse exclusivamente en tornarla un objeto de diversion para el otro sexo; pero aun que se diga i todos estén de acuerdo en que ella habiendo nacido para esposa i madre su educacion debe ser apropiada á esas altas funciones sociales, con todo, no sabemos los puntos de analogia que puedan existir entre

esos sacerdocios á que está destinada la mujer i los disparates que se le hacen aprender en su niñez, como las pesadas labores de aguja que se le hacen ejecutar con notable detrimento de su salud.

La graduacion de las escuelas que correspondan á cada uno de los periodos del desarrollo mental en los jóvenes de ambos sexos aunque difiriendo en sus aplicaciones; pero la graduacion en las escuelas de niñas es mucho mas urgente porque no existe ninguna clase de instruccion superior para la mujer, i como su crecimiento fisico determina en la mayor parte de los casos su salida de la escuela aun cuando el corto capital de saber, adquirido, reclama mayor ampliacion; pero no es costumbre que la mujer se instruya, i debe quedar trunca su parca instruccion.

Es decir que el hombre á pretexto que tiene que formarse una carrera, puede continuar su escuela hasta los veinticinco ó veinte años en que la completa; mientras la instruccion de la mujer ó puede por una costumbre estúpida, ultrapasar los limites de la infancia, i raras son las que alcanzan á la pubertad!

La niña sale de la escuela para entrar al rol de pretendiente; ella debe ocuparse de encontrar un marido cuanto antes, porque á los veinte años ya es *vieja*; i si es tan feliz que consigue tomar estado, entra á gobernar casa sabiendo diversas clases de bordados, algo de gramática, catecismos, aritmética cuyas aplicaciones prácticas ignora, pero ignorando todas las leyes de la higiene doméstica, ignorándose á si misma, i despues de algunos meses de matrimonio quedando tan lejos de su marido como espiritualmente lo ha dicho Michelet, como si fuesen los representantes de dos razas; i añadiremos nosotros, como los gefes de dos tribus enemigas.

La escuela graduada á que no hemos referido al principio de este artículo, podría ser una escuela de 2º grado ó Secundaria, para niñas, i ensayar en ella un programa que respondiese á un fin racional, á un propósito científico. Creada esta escuela como ensayo, nadie se ocupó de reglamentarla ni de trazarle un programa de estudios; á la vez que dejó la composicion de su personal completamente heterógeno. Las cuarenta alumnas que caben en

su salon improvisado con tres dormitorios, deberían ser todas de una edad, aptas á seguir un curso graduado de estudios de tantos años; esto para que los resultados fuesen mas fructíferos que los que pueden esperarse de la continua renovacion de alumnas de todas edades que concurren á ella; por no existir un reglamento especial como debe de haber para cada clase de escuela.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

SESION DE SETIEMBRE 18 DE 1873.

Presidencia del Dr. Gutierrez.

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres. Consejeros Cosson, Gonzalez y Gutierrez, se abrió la sesion con la lectura del acta última que fué aprobada.

—Se dió cuenta ea segunda de dos notas del Gobierno, aprobando el Proyecto que fija quorum para las reuniones del Consejo, con el carácter de provisorio, y hasta que se sancione el Reglamento que debe rejirlo, la primera, y la segunda, no accediendo por ahora á la solicitud de 25,000 pesos que se le hizo para la formacion de una Biblioteca especial en el Departamento.

—Por indicacion del Dr. Gutierrez se resolvió pasar á estudio del Dr. Gonzalez los expedientes iniciados contra los preceptores de Las Heras, Merlo y Quilmes, en los cuales existian los descargos de los interesados é informes del Inspector.

—Al de Moreno le fué concedido un plazo de siete dias para que contestase á la denuncia hecha por la Municipalidad y Jues de Paz de aquel partido que le acusan de haber castigado uno de sus alumnos.

—Se aprobó el Reglamento para la Escuela Graduada de la Catedral al Norte, que habia presentado el Sr. Fronchiot, con la modificación propuesta por los Sres. Vocales Manso y Torres que prescribe la enseñanza de la Lengua Inglesa en vez de la del Italiano, y aunque para ello fuese necesario pagar un maestro. Igualmente quedó autorizado al Jefe del Departamento, á efecto de poner en vijencia este Reglamento en la oportunidad debida.

—Después de algunas consideraciones aducidas por el doctor Gutiérrez, relativas al plan presentado por la Sociedad de Beneficencia para el establecimiento de una Escuela Normal de Preceptoras, quedó resuelto informar al Gobierno en los términos siguientes que presentó al mismo señor:

Excmo. Señor:

El Consejo ha examinado el plan presentado por la Sociedad de Beneficencia para establecer bajo su patrocinio una Escuela Normal de Preceptoras. Y teniendo en consideracion el perfecto derecho que asiste á esa institucion para entender como mejor le parezca en el desempeño de las funciones que la ley y los decretos le acuerdan; y á mas que el plan presentado está de acuerdo con las mejoras prácticas de los pueblos adelantados y no perjudica en nada la situacion de las maestras actuales, antes por el contrario tiende á hacerlas mas aptas para su oficio en lo futuro, el Consejo no tiene nada que observar en contra de dicho plan, y desearia verlo puesto en planta lo mas pronto posible.

El plan de la escuela normal tiene un aspecto que le recomienda, y es su precision y claridad. El establece de una manera terminante y detallada los conocimientos y cualidades docentes que deben adornar á una monitora y á una maestra.

Las que tengan estas aptitudes y las demuestren en un examen serán patentadas, y á mérito de su diploma serán preferidas en caso de vacante en la direccion de las Escuelas de la Sociedad.

Las que no tengan los conocimientos que se exigen para maestras y para monitoras, las adquirieran en la Escuela Normal porque este es su objeto.

El curso durará dos años para las monitoras y cuatro para las maestras.

La Directora se compromete á trazar detalladamente los programas y el plan de estudio, así que el presente sea aprobado por quien corresponda.

Es todo lo que por orden del Consejo de Instrucción Pública, tengo el honor de informar á V. E.

Habiendo preguntado el Jefe del Departamento si se repartian ó nó los Anales de la Educacion Comun, suspendidos desde la última resolucion del Consejo, manifestó al Dr. Gutiérrez que á su juicio no debia demorarse aquella reparticion por mas tiempo, lo que fué acordado. Con este motivo instauó la conveniencia de una publicacion especial para materias docentes, á cuyo efecto el Gobierno podria formar una mesa de redaccion con personas competentes, por cuya censura pasasen tambien los trabajos de colaboracion antes de ser ó no aceptados.

Esta idea, dijo, encontraría aceptación, mucho mas si se estableciese la obligacion de pagar todo trabajo dirijido á esa mesa.

—En el oficio del Juez Correccional Dr. Boneo, pidiendo copia del informe presentado por el Sr. Krausse con fecha 9 de Marzo del corriente año, relativo á la Escuela de Quilmes, se acordó concederla.

—Oído el informe del Dr. Gutiérrez, sobre el Manual de Aritmética que habia sido presentado por el Sr. Vilanova de Bos á la aprobacion del Consejo, se adoptó la siguiente resolucion:

El Consejo de Instrucción Pública ha examinado el presente Manual de Aritmética y no encuentra inconveniente para que lo acepten como testo los maestros y discípulos de los establecimientos que se hallan bajo su direccion.

En seguida se levantó la sesion.

JUAN MARIA GUTIERREZ

Enrique S. Quintana

Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Señora Preceptora de la Escuela Graduada de Niñas, Doña Juana Manso.

Me es satisfactorio remitir á Vd. el cuadro y reglamento adjuntos, que indican el órden y forma en que tendrán lugar los exámenes de las Escuelas Públicas de la Ciudad que dependen de este Departamento.

Espero que Vd. dispondrá la que dirige para que pueda empezar el acto en el día designado, á las 11 en punto de la mañana.

Se incluyen tambien 6 hojas de estados impresos, para ser llenados por la Comision Examinadora, con el resultado de los referidos exámenes, y de conformidad con las instrucciones contenidas en el antedicho reglamento.

Dios guarde á Vd.

ANTONIO ZINNY.

Instrucciones relativas á la forma en que deberá verificarse el exámen anual de las escuelas que dependen de este Departamento General.

I

El exámen tendrá lugar en los Partidos ante una Comision nombrada por la Municipalidad respectiva, bajo la presidencia del municipal de instruccion pública, y en su defecto bajo la de cualquier otro miembro de la Corporacion, en un día señalado de acuerdo con el preceptor; y en la capital, ante comisiones nombradas por este Departamento General.

II

El preceptor de cada escuela se incorporará á la Comision res-

pectiva, en calidad de examinador; pero no tendrá voto en la clasificacion que merezcan sus discípulos, y deberá facilitar cuantas noticias relativas á la escuela de su direccion le pidan los demas miembros de la Comision.

III

El exámen será público, y cualquiera de las personas que concurren á presenciarlo podrá interrogar á los examinados, mediante la invitacion ó permiso del Presidente de la Comision Examinadora.

IV

Los alumnos de cada escuela serán examinados por secciones, con arreglo á los programas ó cuestionarios que el preceptor deberá presentar á la Comision, y practicarán, además de los correspondientes á las demas materias en que tengan que ser examinados, dos clases de ejercicios: escritos y orales.

Los ejercicios escritos serán:

- 1º Hacer planas caligráficas ó presentar los cuadernos ya escritos por cada alumno respectivamente;
- 2º Escribir al dictado en la pizarra mural;
- 3º Ejecutar operaciones de Aritmética;

Los ejercicios orales consistirán en preguntas y esplicaciones sobre los diversos ramos que abraza la enseñanza.

V

El mérito de cada examinando, en los diversos ejercicios ó materias, lo espresará la Comision en la forma siguiente:

El mas alto grado de mérito contraído en el exámen particular sobre cada ramo de instruccion, será espresado con el número 20.

El número 10 espresará la mediania, y la cifra 0 la nulidad. Los demas grados de mérito se designarán con los números intermedios.

Terminado el exámen, se procederá á la clasificacion general de los alumnos, haciendo para cada uno de estos la suma de los números que haya merecido en todos los ejercicios ó materias; dicha suma se dividirá por el número de ejercicios ó materias en que haya sido examinado el alumno, y el cociente será la expresion numérica media del mérito de cada uno.

Los alumnos cuya cifra no alcance al 5 serán clasificados con la nota de NO APROBADO ó NULO. Los que tengan mas de 5 y menomeno de 10, no pasarán á la seccion superior, y serán designados con la clasificacion REGULAR. Desde 10 á 15 serán clasificados con la nota de BUENO. Los que hayan obtenido mas de 15 serán clasificados con la nota de SOBRESALIENTE.

VI.

Destinanse ocho premios á cada una de las escuelas urbanas, y seis á cada una de las escuelas rurales; y uno por APLICACION y BUENA CONDUCTA en unas y otras.

VII.

El exámen de toda escuela podrá durar mas de un dia, si lo exigiere el número de alumnos y el de las materias, que comprenda el grado de la escuela.

VIII.

La Comision designará en seguida los alumnos que sean acreedores á premio, segun el mérito del exámen: y en caso que resultare mayor el número de los alumnos distinguidos que el de los premios destinados á cada escuela, se tomarán en consideracion las observaciones del preceptor sobre los merecimientos de los alumnos que se hayan hecho mas dignos por su exactitud en la asistencia y buena conducta durante el año.

IX.

El cuadro general del exámen, acompañado de un breve informe sobre el estado de la escuela y suscrito por todos los examinadores, será remitido á este Departamento General, conservándose copia de todo en el archivo de la escuela.

X.

Si, á juicio de la Comision, el exámen no fuere satisfactorio, por causas que dependieren del preceptor, la escuela no tendrá derecho á premio alguno, y se someterá el asunto á la consideracion del Consejo de Instruccion Pública para la resolucion que fuere del caso.

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1873.

NOTA.— Los premios que se mencionan se hallan en la oficina del Departamento á disposicion de las Comisiones examinadoras, que pueden mandarlos recoger.

CUADRO
que manifiesta el orden en que debe verificarse los exámenes de las Escuelas que en la ciudad dependen del Departamento General.

ESUELAS	UBICACION	PRECEPTORES	DIAS	MESAS EXAMINADORAS
Graduada de niñas	Chile 312	Juana Manso	28 Noviembre	Enrique S. Quintana, Presidente Juan Martinez Ruiz Salvador Diez Mori
G'ra Catedral al Norte	Reconquista 453	Mariano Francini Jacinto Grall Juan Checchi	1, 2, y 3 D'bre.	El Gale del Departamento, P'nte Enrique S. Quintana Juan A. Alsina
Asilo de Huerfanos	Méjico y Saavedra	Juan Martinez Ruiz	4 y 5	Enrique S. Quintana, Presidente Jacinto Grall Félix M. Calvo
De varones, Balvanera	Victoria 830	Salvador Diez Mori	6	Mariano Francini, Presidente Juan Martinez Ruiz Félix M. Calvo
Edificios de Infantes n. 1	Maipú 254	Isabel J. Dudley	7	El Gale del Departamento
Edificios de Infantes n. 2	Paraguay 239	Ambrosio Schuster	8	
Edificios de Infantes n. 3	Hodrepeán via 350	Catalina Kliek	9	
			6	

Orden de los exámenes de las Escuelas (continuación)

114

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ESCUELAS	UBICACION	PRECEPTORES	DIAS	MESAS EXAMINADORAS
Ambos Sexos núm. 1	Independencia 282 1/2	Petrona Velez Gutierrez	9	Diciembre Jacinto Giralt, Presidente Amalia Schuster Catalina Klick
Ambos Sexos núm. 2	Artes 309	Sofia Digler	10	« Enrique S. Quintana, Presidente Ursula Llanes de Lapucote Catalina Klick
Ambos Sexos núm. 3	Bolivar 376	Vicenta R. de Espintra	10	« Ricardo Zúñiga, Presidente Amalia Schuster Encarnacion Chirrot
Ambos Sexos núm. 4	E'dos Unidos 103	Rosario Mayer de G.	11	« Salvador Dies Mori Sofia Digler Nazaria U. de Oria
Ambos Sexos núm. 5	Charcas 194	Mercedes Gonzalez	11	« Mariano Froncini, Presidente Segunda Rio Fresco de Gonzalez Ursula Llanes de Lapucote
Ambos Sexos núm. 6	Méjico 465	Alejandra Pacheco	11	« Juan A. Alsina, Presidente Amalia Schuster Encarnacion Chirrot

Orden de los exámenes de las Escuelas (continuación)

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

115

ESCUELAS	UBICACION	PRECEPTORES	DIAS	MESAS EXAMINADORAS
Ambos Sexos núm. 7	Parque 329	Hortensia Santa Olalla	11	Diciembre Jacinto Giralt, Presidente Josefina Moure Catalina Klick
Ambos Sexos núm. 8	Paraguay 324	Georgia Argerich.	12	« Enrique S. Quintana, Presidente Sofia Digler Hortensia Santa Olalla
Ambos Sexos núm. 9	Cuyo 455	Dolores Galeano	12	« Juan Martinez Ruiz, Presidente Mercedes Gonzalez Amalia Schuster
Ambos Sexos n° 10	Barracas al Norte calle Larga, casa de Huergo.	Juana Perez	13	« Salvador Dies Mori, Presidente Segunda Rio Fresco de Gonzalez Dolores Galeano
Subv'da de varones	Belgrano 512	Juan M. Massa	13	« Enrique Santa Olalla, Presidente Juan A. Alsina Ricardo Zúñiga
Subv'da de varones	Juncal y Andes	Antonio Dasach	15	« Mariano Froncini, Presidente Juan Martinez Ruiz Salvador Dies Mori

Orden de los exámenes de las Escuelas (continuación)

416

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ESCUELAS	UBICACION	PRECEPTORAS	DIAS	MESAS EXAMINADORAS
Subvencionada A. S.	Europa 382	Emilia Avellaneda	15 Diciembre	Jacinto Giralt, Presidente Narcia U. de Oria Amalia Schuster
Idem idem	Independencia 174	Rita Franco	15	Enrique S. Quintana, Presidente Catalina Klück Sofía Digler
Idem idem	Chacabuco 248	Hermanas de Misericordia	16	Juan Martínez Ruiz, Presidente Jocelina Moure Encarnación Chicot
Idem idem	Charcas 336	Martina Díaz Velez	16	Salvador Díez Mori, Presidente Hortensia Sante Olalla Dolores Galeano
Idem idem	Independencia 365	Adela Barragan	16	Marino Froncini, Presidente Amalia Schuster Ursula Ilaanes de Lapuente
Idem idem	Mójioco 373	Matilde Ferrin	17	Juan A. Alsina, Presidente Catalina Klück Jocelina Moure

Orden de los exámenes de las Escuelas (continuación)

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

417

ESCUELAS	UBICACION	PRECEPTORES	DIAS	MESAS EXAMINADORAS
Subvencionada A. S.	Maipú 337	Cristina M. de Santana	17 Diciembre	Enrique Santa Olalla Hortensia Santa Olalla Encarnación Chicot
Idem idem	Montevideo 308	Modesta F. de Cabrera	17	Enrique S. Quintana, Presidente Amalia Schuster Emilia Avellaneda
Idem idem	Moreno 338	Cármel F. de Martínez	18	Juan Martínez Ruiz, Presidente Dolores Galeano Hortensia Santa Olalla
Idem idem	Perú, 75	María M. de Priedal	18	Salvador Díez Mori, Presidente Sofía Digler Mercedes González

SEGUNDO INFORME

DE
Horacio Mann

(Conclusion.)

Una temprana práctica en anotar la distincion real de las calidades de las sustancias sensibles, dará fuerza al lenguaje; i cuando el niño haya pasado de los objetos presentes i sensibles á los desconocidos ó mentales, una firmeza prévia en el lenguaje, impartirá firmeza á las ideas adquiridas.

Además, las primeras lecciones de lectura deben ser la fotografía de las escenas del hogar, del patio de recreo, entre las ocupaciones diurnas de los hombres, i los objetos circunferentes de la naturaleza, de manera que las nociones del niño puedan ser rectificadas á cada paso del progreso. Estas rectificaciones serán imposibles si las nociones del alumno no se traen á un plan comun é intelijible. Debemos creer tambien que el Creador de la mente humana, i del mundo material en el cual está colocada, ha establecido una armonía correlativa entre ambos; de modo que los objetos de la naturaleza sean preadaptables al desarrollo de la intelijencia, como los temperamentos, disposiciones i maneras de la familia son para desenvolver las facultades morales.

Los objetos de la historia natural, descripciones de las bestias, pájaros, insectos, árboles, flores, i de las sustancias inorgánicas, deben formar los objetos de las tempranas lecciones intelectuales. El conocimiento de estos hechos son la base del saber de los principios ó ciencias que de ellos emanan respectivamente. Estamos físicamente relacionados con la tierra, el aire, el agua, la luz; dependemos para nuestra salud i bienestar del conocimiento de sus propiedades i usos, i varias de las vastas estruc-

turas de intelijencias están basadas sobre ellos. Dice Lineo que sobre esos objetos yace la base de las artes útiles. Estas ciemprano desarrollo de la perspectiva, inventiva i facultades del raciocinio; sinó del lenguaje apropiado á ellos, escluyendo así la evidencia de por sí. Los viajes tambien acompañan la geografía como es de rigurosa necesidad, presentando materiales al pensamiento i á la expresion. Justamente tan pronto como se espresar las cosas, todos los objetos de la conciencia deben tratarse dentro del dominio de la instruccion. Entonces puede penetrarse en el mundo ideal, como si se llevase una lámpara en la mano abarcando todos sus esplendores. La atencion, la justicia, la veracidad, la imparcialidad, la abnegacion, el amor á Dios i al prójimo, todo en accion, puede ilustrarse por ejemplos, despues que el estuioso ha adquirido el medio por el cual él puede ver todas las circunstancias que hacen los hechos magnánimos, heróicos, divinos. Aquí la biografía de los hombres grandes i buenos tiene su lugar. Este es el departamento de la literatura, vivificando igualmente la moral i la intelijencia; derivando útiles conocimientos é inspirando sentimientos nobles. Y mucha parte del lenguaje apropiado casi á esto, proviene de otro dialecto; fervido, eléctrico, radiante.

En el periodo mas temprano, que la composicion ó la traduccion comiencen. No pretendo que se entienda por composicion ningun ensayo sobre la «Amistad» ó sobre el «Honor».

Ni que una niña de doce años escriba alguna homilia. «Sobre los deberes de una Reina» ó que un muchacho impaciente de sus cortos años, escriba alguna oda sobre la «brevidad de la vida humana;» pero creo que el alumno debe escribir sobre objetos familiares, en el lenguaje que piensa ser el mejor apropiado á las ideas i emociones que él percibe con mas claridad i siente con mayor fuerza, i ver como puede hacerlas que se sirvan una á la otra, primero en sentencias, ó párrafos cortos, despues en otras producciones mas estensas.

Si el alumno conoce mas de prisa su idioma, como sucede amenudo con los mas precoces, entoces debe esperarse una diccion mas fluida; pero si el idioma impide las ideas, debe recurrirse, aun cuando sea necesario emplear la cuchilla i el cauterio.

Este es el único camino, leer ó traducir buenos autores, ayudado por la instruccion oral i por lexicógrafos, pero la mayor parte por el hábito temprano, todos pueden adquirir tal habilidad sobre la flexibilidad i fluidez del idioma, como un cuerpo destituido del que la solucion, el pensamiento ó cualquier cosa ó nido del que la solucion, el pensamiento ó cualquier cosa ó combinacion de pensamientos i de cosas, encontrado en la conciencia de los hombres, ó en la amplitud de la naturaleza; naciendo puede adquirir por otro camino esa fuerza sensitiva i tersa de expresion, que constituye la mas alta oratoria que sabe condensar en breve espacio los mas valerosos pensamientos, recordando sin repeticion espidiendo cada sentencia en linea recta á su fin, mientras el epíteto saliente abre profundas vistas á derecha ó izquierda; i en este camino tan solo es que puede aprenderse i pintar con palabras como el poeta que traduce en ritmos las bellezas de la naturaleza, i sus perspectivas, con sus claras aguas, i suaves melodias, como si ella misma se las prestase. Tan solo con este proceder puede ser cultivada i ensanchada, la facultad de la palabra, el mas maravilloso de los dones del Altísimo.

Sería hacer un gran servicio seguir adelante en linea recta, i en detalle, las consecuencias naturales de esta imperfecta manera de enseñar el idioma despues que los niños han pasado de la rutinera escuela á la eleccion libre de sus recreaciones.

Puedo apuntar aqui algunas de ellas: El mero lenguaje de la sensacion i el apetito comun á todos. Aun á los mas iliteratos les es conocido i familiar. Tambien todos, ya por su propia experiencia, ó por la observacion de los demás, conocen las emociones del temor, de la esperanza, de los celos, la cólera, la venganza, i con la fraseología explosiva en que se traducen esas pasiones. Ahora, la diccion, apropiada i mas peculiar á las manifestaciones de la parte mas agria i animal de nuestra natura-

lera, es casi distinta como si fuese un idioma por separado del estilo en que las cuestiones del derecho i del deber, las cuestiones morales, i aun filosóficas, cuando se tratan ó discuten popularmente. La juventud gusta de la excitacion i para muchos de aquellos que están entrando justamente en cierta época de la vida, los libros son los medios mas prontos i eficaces para su estímulo mental. ¿Qué mas puede esperarse entonces racionalmente, sinó que los graduados de nuestras escuelas, que adquieren el conocimiento de la parte mas sensual i mas ávida del idioma, posean la llave de esta clase de lectura que está virilmente relacionada con las mas bajas propensiones de la naturaleza humana, usen la llave que han adquirido para satisfacer los deseos con que la propia naturaleza los ha dotado? Pero sin llave con que abrir los tesoros de la inteligencia, del gusto, de aquella literatura humana purificada de la brosa de las bajas pasiones, ellos se apartan de esos elevados temas con disgusto, i cansancio, malgastando sin objeto las mejores aspiraciones de su naturaleza.

Estos tesoros están encerrados en un idioma que ellos no entienden; i nadie soportará la fatiga de leer sin pensamiento ó emocion.

¿Pueda esto explicarse, por último, ó explicarse en parte, porque nuestra juventud de ambos sexos, que desea saber algo, ó aprender como sabiendo algo, de lo que es llamado literatura de la época, expende meses i años en leer camores i asesinatos libros, por los cuales, la porcion lectora de la humanidad se añade tan dolorosamente?—Libros que inflaman las pasiones i los apetitos ya hartos robustos por su naturaleza, mientras enneguecen é idiotizan cada facultad i sentimiento que exalta el carácter á la excelencia de la sabiduría.

El mas limitado fondo de palabras, i un mero pauperismo intelectual en las facultades del pensamiento, bastan á habilitar á uno para entender la historia de un filibustero i todos los envenenados incidentes de piratería, homicidios, abodajes, etc., ó recibir vividas nociones de los roedores crímenes perpetrados por las infortunadas victimas de la ignorancia i de las institucio-

nes viciosas. Para los lectores de semejantes libros, las mejores inteligencias del mundo es como si nunca hubiesen sido creadas.

Con un sistema diferente de instruccion, muchos de nuestros jóvenes, cuyas imaginaciones se están revelando hoy bajo la impresion de esos dañosos libros, pudieron haber sido preparados para los gozes elevados por la compañía con los nobles caracteres, por el estudio de sus propias naturalezas espirituales, ó por la investigacion de las leyes sublimes del universo material i la operacion de sus beneficios por los agentes fisicos.

Otra clase numerosa de nuestros ciudadanos escasamente consultan niqun oráculo, ya sea en literatura ó ya sea en política, sino la prensa diaria. Totalmente ignorantes del idioma en que se argumentan las cuestiones de política i de gobierno, porque nos admiraríamos que tantos de ellos prefieran antes que el desapasionado é instructivo llamamiento á la razón, el desatemplado lenguaje de los partidos en accion! Excitada así la mente es totalmente incompatible con el juicio recto, con la imparcialidad, con aquella delicadeza i verdadera ansiedad, que es indispensable para formar, una opinion correcta, que dirige la conducta de los libres ciudadanos. No atribuiré á tan eficiente agencia esta causa, sino tan solamente en sus tendencias á los desastrosos resultados por la leve aproximacion que ofrece otro poderoso argumento para la práctica de una reforma completa.

Durante el primer año que ejercí la Secretaría de la Comision, numerosos pedidos me fueron hechos de todas partes del Estado, recomendándome libros para escuelas, ó á lo menos designar qué libros eran considerados los mejores por la comision ó por mí mismo. Como la comision no habia adoptado orden alguno sobre esto, ni estaba investida con autoridad expresa por la ley, sobre la materia, me abstuve absolutamente de emitir mi opinion; pero con el propósito de saber auténticamente, cuales eran las vistas prevalentes de la comunidad, inserté en mi última circular á los comités de escuelas, la siguiente pregunta: «¿Seria aceptado generalmente por los amigos de la educacion en su

ciudad, que la comision de educacion recomendará los libros que han de usarse en las escuelas?

Esto dió á los comités escolares, amplia oportunidad para consultar con los amigos de la educacion, en sus respectivas ciudades, i abrir un camino para obtener una completa representacion de los deseos del público. Partiendo de esto como de la fuente principal de informacion, corroborada hasta cierto punto i ampliada por otros medios, parece que los amigos de la educacion, en veinte ciudades, conteniendo una poblacion total de treinta i cinco mil habitantes, declararon que semejante recomendacion no seria aceptable. En una conteniendo diez i ocho mil habitantes, dijeron, «estamos tan satisfechos con nuestra propia eleccion de libros, que no deseamos ir mas allá de lo que concuerdan las vistas de los diferentes hombres practicos.» Diez ciudades contestaron que deseaban la recomendacion de la comision *sin prescripcion*; dos ciudades, que la comision *recomendase i prescribiese*; i una que la comision recabase autorizacion de la Legislatura para *prescribir*. Tambien parece que los amigos de la educacion en ciudades conteniendo mas de siete octavas partes de la poblacion del Estado están á favor de la recomendacion de los libros por la Comision de Educacion para el uso de las escuelas.

El expediente de la recomendacion de los libros de escuela por la comision, dejando *ad libitum* á los comités adoptarla ó no, es una cuestion esclusiva de la competencia de la comision, sobre lo que no expresaré mi opinion. Consideraciones en pró i en contra de esa recomendacion pueden suponerse que llevan diferentes grados de fuerza, con respecto á las diferentes clases de libros; como por ejemplo geografias, gramáticas, cartillas, i libros de lectura. En mi informe del año pasado, hice presente algunos de los serios inconvenientes resultando de la multitud de libros hoy en uso.

Añadiré aquí solamente, que si la comision asumiese la labor de examinar i recomendar cualquier clase de libros de escuela, creo que no dejarían pasar tan favorable oportunidad, sin asegurar mejor calidad de materiales i trabajo para los libros que

los usados hoy. Es casi inútil mencionar, que en el caso de una uniformidad en los libros, se podrían obtener mucho más baratos que lo son ahora, siempre que se supiese impedir el monopolio.

Como la ley estatuye hoy autorizar cada ciudad para que reciba su porción distributiva de la renta del Fondo de Escuelas, el comité debe prestar juramento, como la ciudad, « en su meeting anual, colectará la suma de... pesos para pagar los salarios de los maestros solamente.» Al preparar el último Anexo Anual, encuentro que este certificado es el objeto de frecuentes alteraciones. Aunque la ley prescriba una cierta forma de juramento como una condición precedente, los comités de escuelas han alterado la fórmula, i han hecho una, desconocida á la ley. La razón era, que muy pocas ciudades colectaban dinero, » para pagar los salarios de los maestros solamente, » i por eso, aunque colectaban una suma suficiente para las escuelas que les diese derecho á la porción de la renta del fondo, no colectaban en la forma particular prescrita por el certificado.

Me he empeñado este año en concretar la fórmula del voto, adoptado por las ciudades, al coleccionar el dinero de escuelas.

Debiendo, sin embargo al no cumplimiento de la parte de algunos comités de escuelas á mi pregunta, haber obtenido una copia de la fórmula usada el corriente año, tan solo por ciento diez ciudades. Pero solo seis de entre esas ciento diez ciudades recolectaban dinero para pagar « los salarios de los maestros solamente.» En casi todas las otras, los términos usados son « para el sosten de las escuelas, » ó alguna otra expresión equivalente. Es de desear que el certificado se conforme al voto, ó el voto al certificado.

En mi informe del pasado año, espuse la alarmante deficiencia de la instrucción moral i religiosa que encontré entonces en nuestras escuelas. Con respecto á la instrucción, religiosa, esta deficiencia, solo puede explicarse por la suposición de que los comités escolares, cuyo deber es prescribir los libros de escuelas, no han encontrado libros que á la vez que son espositores de la doctrina de la religión revelada estén exentos de

abogar en pró de los dogmas de ninguna secta particular de cristianos de las que hiciese una prohibición legal. Y por consecuencia se han encontrado obligados á esclair libros, que por sus denominaciones, hubieran deseado introducir. No hai inteligencia por cándida que sea que pueda ni por un momento, aceptar esto como evidencia de indiferencia á la instrucción moral i religiosa en las escuelas; sino solamente como una prueba de que no se han encontrado manuales apropiados, por los cuales se pueda obtener el grande objeto de la instrucción moral i religiosa sin infracción de las reglamentaciones del instituto.

Como no ha llegado aun el tiempo en que los comités hacen sus informes, es imposible decir si se han introducido en las escuelas libros que tengan en vista el objeto arriba mencionado. Sin embargo, tengo el placer de decir, que el conocimiento de esta deficiencia entonces presentada al público por vez primera, ha fijado la atención de los amigos de la educación sobre el objeto i que se están haciendo esfuerzos para conseguir este desideratum. Tampoco deberá entenderse que me refiero á la Escritura, que como es bien sabido es usada en casi todas las escuelas, ya sea como devocionario ya como libro de lectura.

Cierro este mi segundo informe, inspirado por razones opuestas relacionadas á esta causa sagrada; ni estoy animado por lo que se ha hecho ya; ni menos estimulado por lo que queda por hacer todavía.

Horacio Mann.

Boston, Diciembre 26 de 1838.

EL GOBIERNO FEDERAL Y LA INSTRUCCION PÚBLICA

El Gobierno federal en los Estados Unidos no tiene injerencia alguna en la enseñanza pública, la cual está exclusivamente al cuidado de los gobiernos de los Estados. Estos son los que hacen esfuerzos y los que obtienen en ese ramo los brillantes resultados que todo el mundo admira, si bien el gobierno federal, sin traspasar sus derechos, ha prestado siempre ayuda en esa cuestion á los gobiernos locales. Una breve reseña de la naturaleza de esa ayuda, nos dará á conocer las verdaderas conveniencias ó desventajas de ese sistema.

Hace muchos años el gobierno de Washington, con el objeto de proteger la instruccion pública, concedió á cada Estado de los nuevos que se fueran formando, la décima sexta seccion ó cuadra de terreno en cada distrito municipal. Despues de 1848, además de dicha seccion de terreno, dió la trigésima segunda, para que sus productos se empleasen en escuelas primarias ó secundarias; y concedió tambien los terrenos de dos municipalidades enteras en cada Estado, para fomentar la instruccion superior. Los Estados que se formaron y se aprovecharon de esas concesiones, conservan todavia un fondo de 140 millones de acres de tierra; á mas de lo cual el gobierno federal ha concedido otros 1.200,000 acres para fines universitarios.

Hace poco mas de diez años, durante la guerra civil, el gobierno cambió de política. Aun habia disponibles un gran número de acres de tierras públicas, y el Congreso, deseando aprovecharlas en beneficio de la educacion, propuso al efecto el siguiente medio

EL GOBIERNO FEDERAL Y LA INSTRUCCION PÚBLICA 123

extraordinario. Cada Estado recibiría tantas veces 80,000 acres de tierras, cuantos senadores y representantes tuviese; y el producto de esas tierras se aplicaría al sostenimiento de una academia, clásicos y científicos, se dedicase principalmente á los conocimientos agrícolas, á las artes mecánicas y á la táctica militar. Según esa ley, los Estados tuvieron muy pronto á su disposición mas de diez millones de acres de tierra, además de las que tenían.

Ahora, despues de todas esas generosas concesiones, el gobierno federal dispone todavia de una cantidad de tierras públicas avaluadas en 90.000,000 de pesos, y se supone por algunos que se dedique la mayor parte de ellas al mismo objeto educacional, entre otros propósitos, con el de impedir que caigan en manos de las grandes compañías de caminos de hierro ó de otros especuladores. Por eso conviene examinar el resultado de las concesiones anteriores.

En virtud de la Ley de 1862, debía haber en la nacion tantas de esas academias especiales como Estados, esto es, 37. Con efecto, ya existen 33, muchas de las cuales no son otra cosa que academias de antigua existencia, que para aprovecharse de los beneficios de la ley, reformaron sus estatutos. Esas 33 escuelas especiales de agricultura cuentan, por término medio, con el crecido número de 109 estudiantes cada una; mientras que las otras academias del país solo cuentan con un promedio de 95 estudiantes, siendo en unas y otras próximamente igual el número de los profesores.

Pero es evidente que esos nuevos establecimientos prosperan en tan grande escala, no por dedicarse principalmente al estudio de la agricultura y artes mecánicas, sino por las donaciones hechas por el gobierno á su favor. Además de ese apoyo importantísimo, han contado las academias con cuantiosas donaciones de particulares, que ciertamente no se darian á establecimientos que no contasen con la garantia de una estabilidad permanente. De las 37 academias que deberá haber, 13 cuentan con un fondo de 3.000,000 de pesos, y otras 18 reúnen un fondo de 10.500,000 pesos.

Existe, como es natural, una fuerte oposicion á esas concesiones por parte de las otras academias é institutos de enseñanza antiguos que no han participado de la generosidad del gobierno. Pero, aparte de estas censuras que pueden parecer interesadas y que en verdad no son generales, pues varias academias se jactan de no pretender ni necesitar la proteccion gubernamental, hay muchas personas imparciales y autorizadas que se han pronunciado en contra de la continuacion de ese sistema, y tratan de ejercer influencia sobre el gobierno á fin de hacerle adoptar otro plan. Dicen que seria mucho mas justo y conveniente, ya que las academias creadas son bastante ricas, repartir las tierras existentes entre los Estados, para que ellos las apliquen á la instruccion pública como crean mas conveniente. Y como á pesar de los esfuerzos hechos por la nacion en pró de la educacion popular, y que no tienen paralelo en ningun otro pais, no se ha alcanzado la perfeccion deseada, á consecuencia del continuo ingreso en el pais de esa masa compacta de inmigrantes que no sabe leer, se propone al gobierno federal y á los Estados que organicen un sistema tal que permita aprovechar integralmente esos 90.000,000 de terrenos en establecimientos de instruccion primaria.

(*La América Ilustrada*)

ANALES

DE LA

EDUCACION COMUN

VOLUMEN XIII. — DICIEMBRE DE 1873. — NÚM. 5.

MESA DEL EDITOR

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Vamos á ocuparnos de la sesion del 18 de Setiembre de 1873, en la parte que toca á los Anales de la Educacion Comun. Despues de la consideracion de varios asuntos, tócame su turno á la interdicion de los Anales de la Educacion Comun que como se sabe habian sido retirados de la circulacion merced á la Censura interpuesta por Don Oficial 1º.

Despues de cinco meses de reclusion el Consejo en su autorizada minoria, bajo la presidencia del Dr. D. Juan Maria Gutierrez, levantó la interdicion lanzada por el mismo Consejo (en minoria desautorizada), sobre los Anales de la Educacion Comun; pero el Dr. Gutierrez que vive en la dulce persuacion que él es un hombre de iniciativa, revistiendo toda la dogmática gravedad del oraculo, dejó caer de sus venerandos labios ciertas palabras que vamos á dejar consignadas en estas páginas como un estudio de la fragilidad humana en materia de derecho Constitucional.

Impulsado por la antipatia que le inspira el Editor de los Anales, el Dr. Gutierrez (D. Juan Maria) insinuó en la Sesion del 18 de Setiembre «lo conveniente que seria» una publicacion especial

para *materias docentes*, á cuyo efecto el Gobierno podria formar una mesa de relacion con *personas competentes*, por cuya *censura* pasasen tambien los trabajos de *colaboracion*, antes de ser ó no aceptados. »

« Esta idea, dijo, encontraria aceptacion, mucho mas si se estableciese la obligacion de pagar todo trabajo dirigido á esa mesa. » Quedamos enterados Sr. Dr. Gutierrez (D. Juan María). Ni los Anales de la Educacion, ni el Monitor son publicaciones *especiales*, son periódicos políticos.

Si el Sr. Gutierrez se dignase contestarnos, le preguntariamos ¿ qué entiende por *materias docentes*; serán *milésimas cosas úrgicas*; algun *pasadizo cúbico para trasladarse á las primordias*; ó *impulverizable lápide*? Las obras de Horacio Mann, las cartas de Carlos Northenden, los artículos de White, de Gardfield, la Educacion Moderna de Jeomans i tantas valiosas traducciones publicadas en los Anales de la Educacion, producciones de los mas afamados Educacionistas Americanos no son *materias docentes* al paladar del Sr. Dr. Gutierrez (D. Juan María).

¿ Resulta tambien que ni el Editor de los Anales ni el Sr. Sarrat editor del Monitor son personas competentes? ; Bueno! por eso no habrá novedad, el Editor de los Anales no ha de ocurrir al Sr. Gutierrez (D. Juan María) por diploma de competencia.

Lo que no es posible dejar de rechazar con indignacion es la idea de la *censura*, eximiendo así la prensa educacionista de las garantías acordadas por la ley fundamental á la libertad de la palabra escrita.

¿ Nunca el Dr. Gutierrez nos ha podido ofrecer en la vacilacion de su vida pública una aberracion semejante como la formacion de la mesa de *censores* armados con la tijera de Torquemada!

¿ Y quién seria ese educacionista tan infeliz que fuese á suscribir á la humiliacion de la *Censura*, faltar de propia dignidad, i de propias convicciones!

¿ *Fi done* Mr. de Gutierrez; resucitar la *censura* enterrada con los instrumentos de la tortura hace tanto años!

Pero eso tienen las malas compañías, i cuando un hombre es tan flexible en sus opiniones como el Sr. Rector Gutierrez, si anda

con liberales, es liberal *enragé*; si con republicanos Catalanes, es capaz de decretar el exterminio de la Isla de Cuba.

Los hombres dúctiles, son así, mudan de forma á cada minuto. En cuanto á la mesa formada de personas competentes ejerciendo el noble oficio de la *censura oficial*, ya se presume á quien *muy competente*; el Sr. Zinny harto condescendiente para aceptar este oficio como ha aceptado la Jefatura del Departamento i Secretario Don Oficial 1.º, autor de la idea de la *Censura* que ha prohibido el Dr. Gutierrez. Precisamente si alguna conquista intelectual ha realizado estos paises, es la libertad del pensamiento escrito, i los abusos, ó el mal uso que pudiera hacerse de esa libertad, jamás autorizaria la *censura*, que es la supresion de toda libertad; la *mordaza* del pensamiento, si se nos permite la expresion.

¿ Pues es friolera lo que pretende el Dr. Gutierrez! ¿ Por qué no pide que se erija de nuevo el Santo Oficio? ¿ Pero tan luego para la mas inocente de las expresiones del pensamiento para la prensa educacionista pide la *Censura*?

La *Censura* que si tuviese lugar de ser en nuestro siglo, á pena podria aplicarse como correctivo de las publicaciones inmorales! Pero ni así, porque la mision de los Gobiernos populares, no es poner trabas á la libertad de la prensa primeramente garantida por las leyes fundamentales del pais, sino vice versa estudiar los movimientos de la opinion en las manifestaciones de la prensa.

Felizmente el Dr. Gutierrez predica en desierto; ningun Gobierno atentará contra la libertad de la palabra escrita, ni contra ninguna de las libertades conquistadas, el Dr. Gutierrez está ladrando á la luna.

El Dr. D. Juan Crisóstomo Albarracin es la persona que ha entrado á suceder al Dr. Avellaneda como Ministro del Culto, Justicia i Instruccion Pública Nacional.

El Dr. Albarracin es un hombre jóven, i nuevo en los diferentes ramos que abraza su complicado Ministerio, aun cuando haya ejercido antes de ahora el encargo de Juez Federal. No obstante ser jóven i nuevo en la vida pública, el Dr. Albarracin es uno de

esos hombres que vienen impregnados del aroma del hogar, con una carrera tersa i transparente como el cristal; dando por garantía de su vida pública, la honestidad de su vida privada.

Laborioso i modesto, sin pretencion alguna, es con todo un digno sucesor del inteligente Dr. Avellaneda, i su eleccion por parte del Gobierno Nacional no ha podido ser mas acertada. Solo puede lamentarse el corto tiempo que le resta para poner en evidencia su inteligencia i las puras intenciones de que viene animado.

El Director de la Escuela Normal del Paraná Sr. Geo Stern, ha partido para Estados Unidos i Europa con diversos encargos referentes al progreso de la educacion. Tales son, buscar profesores, visitar las Escuelas Normales mejor organizadas, compra de gabinetes de Fisica, contratos de profesores que vengan á enseñar, etc.

El Sr. Stern regresará al Rio de la Plata en Setiembre de este año. Le deseamos amplia cosechas de conocimientos; viaje feliz i útiles aplicaciones.

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1873.

Al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Con esta fecha he tenido el honor de recibir la nota del señor Ministro, por la que se digna comunicarme que el señor Presidente de la República, ha tenido á bien nombrarme Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Siempre creí, señor Ministro, un deber de todo ciudadano, con-

currir á la labor comun, poniéndose al servicio del pais, en el puesto que fuese llamado á desempeñar, y es en virtud de esta creencia íntima, como en el deseo de corresponder á la distincion con que el Exmo. Gobierno me honra, que acepto la nueva carga que se me impone.

Siento no poder llevar al Ministerio, las altas dotes de la inteligencia; pero desde luego aseguro al señor Ministro, que pondré toda mi voluntad y contraccion, al servicio de los delicados intereses que se me encomiendan.

Suplicando al señor Ministro, se digne poner en conocimiento del señor Presidente el contenido de esta nota y á la vez me es muy grato saludarle con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Ministerio de Instruccion Pública. Juan C. Alberrocin.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Pase á la Contaduría General y publíquese.

Luis L. Dominguez.

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1873.

Al Sr. Juez Nacional de Seccion de la Provincia de...

Me es grato dirijirme á V. S. para comunicarle que acabo de tomar posesion del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para el que tuve la honra de ser nombrado por decreto fecha 11 de Octubre último.

Con este motivo, me complazco en ofrecer á V. S. las seguridades de mi consideracion distinguida.

JUAN C. ALBERROCIN.

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de...

Tengo el honor de comunicar á V. E. que acabo de tomar posesion del cargo de Ministro Secretario de Estado en el De-

partamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública, para el que tuve la honra de ser designado por decreto de fecha 14 de Octubre pasado.

Me es grato con este motivo saludar á V. E. ofreciéndole la seguridad de mi consideracion mas distinguida.

JUAN C. ALBARRACIN.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de....

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Rector participándole que he tenido el honor de tomar posesion de este Ministerio, en virtud del decreto fecha 12 de Octubre último, que oportunamente fue comunicado á ese Rectorado.

En la seguridad de que el Departamento de Instrucción Pública á mi cargo continuará dispensando á ese Colegio el apoyo que necesite para satisfacer sus necesidades lejitimas, el Sr. Rector no omitirá en su próximo informe anual, ninguno de los datos y reseñas que puedan contribuir al conocimiento del estado actual del Establecimiento confiado á su inmediata direccion, y de los medios mas adecuados para seguir desenvolviéndolo y perfeccionándolo, mediante una oportuna y económica aplicacion de los recursos asignados por la ley del Presupuesto, á cuya observancia han de sujetarse este Ministerio y sus dependencias, en todos los actos administrativos.

Saludo al Sr. Rector.

JUAN C. ALBARRACIN.

Comision Nacional de Escuelas —

Buenos Aires, Julio 28 de 1873.

A. S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. por encargo de la Comision que presido, para manifestarle que una gran parte del Censo Escolar de la República está ya listo para darse á la imprenta.

Con este motivo, hemos creido conveniente consultar á V. E. so-

bre las condiciones en que ha de hacerse esa publicacion, esto es: si se ha de hacer in extenso, en cuyo caso saldrán dos ó tres tomos de 600 páginas en 4.^a mayor, ó si se ha de hacer solamente en extracto, en cuyo caso formará un folleto de 200 páginas mas ó menos; si en una ú otra forma ha de hacerse esta publicacion, por medio de licitacion, y qué número de ejemplares han de tirarse. Esperamos la resoluzion de V. E. sobre cada uno de los puntos arriba expresados, para proceder con arreglo á ella.

Me es grato saludar á V. E. con las consideraciones de mi aprecio y respeto.

O. Leuztman.

Petro Quiroga
Secretario.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1873.

Contéstese á la Comision Nacional de Escuelas, que la publicacion del Censo Escolar, debe constar de los datos estadísticos que haya producido cada Provincia, y de un resumen de las observaciones que hayan trasmitido los Comisarios, y un estudio comparativo de la educacion en cada Provincia y de los Censos Escolares de otros países, en especial de las Repúblicas Sud-Americanas, y que la impresion debe hacerse en un formato semejante al del Registro Estadístico Nacional, de mil ejemplares, saciéndose oportunamente á licitacion. Publíquese en el «Boletín Oficial.»

SARMIENTO
LUIS L. DOMINGUEZ.

Gobierno de—

San Luis, Octubre 15 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nacion.

Tengo el honor de remitir á V. E. un paquete conteniendo los cuadros y comprobantes anexos, que demuestran el resultado conseguido en el Censo Escolar mandado levantar en los dias 14 y 15 del mes último.

Segun el resumen jeneral del cuadro núm. 4, la Provincia de San Luis educa en 163 Escuelas, de las cuales 103 son fiscales y

60 particulares, la cifra de 6,343 alumnos de uno y otro sexo, cifra que pone en aptitud á este Gobierno de solicitar del de la Nación, el premio que por la ley de 7 de Octubre de 1869 del Soberano Congreso, se acuerda á las Provincias que acreditan segun el registro de sus Escuelas, tener un número de niños igual á la décima parte de su poblacion.

El Censo Nacional de 1869 dá á la Provincia de San Luis, la poblacion de 53,294 habitantes, cuya décima parte de cinco mil trescientos veintinueve ha sido escedida en un mil catorce alumnos, segun la operacion del Censo Escolar que plenamente justificada se remite á V. E.

Aún en el supuesto que la poblacion de esta Provincia, haya tenido el aumento que el Censo espresa, siempre resultaria el honroso hecho de existir en ella educándose una cifra mayor que la fijada por la ley citada.

Esperando que V. E. quiera poner la presente en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, para que se sirva decretar la entrega que constituye el premio señalado, aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor aprecio y respeto.

Dio. guarde á V. E.

JUAN A. ORTIZ ESTRADA.

C. Jofrè.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1873.

Informe la Contaduría:

B. Lastra.

Exmo. Señor.

Con los documentos presentados, el Gobierno de la Provincia de San Luis justifica tener matriculados en las escuelas, tanto fiscales como particulares, 6,343. niños.

Teniendo por consiguiente opcion al premio que el art. 4º de la ley 13 de Octubre del 69, acuerda á las Provincias que tengan un número de alumnos igual á la décima parte de su poblacion en las escuelas; V. E. puede disponer el abono con arreglo á la ley

espresada, de los diez mil pesos fuertes que ella asigna [p. flex. 10,000.]

Buenos Aires, Octubre 26 de 1873.

Santiago S. Cortinez.

Decreto, declarando que la Provincia de San Luis ha alcanzado el premio de diez mil fuertes que acuerda la ley de 7 de Octubre de 1869, á las Provincias que tengan en sus escuelas á la décima parte de su poblacion.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1873.

CONSIDERANDO:

- 1º Que el exámen del censo escolar y el informe que ha presentado el Gobierno de la Provincia de San Luis, resulta que en sus 163 escuelas se educan 6,343 alumnos, ó sea, uno por cada 8,4 habitantes.
- 2º Que por consiguiente, la espresada Provincia ha adquirido el derecho que invoca su Gobierno al premio de diez mil pesos fuertes ofrecido por la ley de 7 de Octubre de 1869, á las provincias que tengan en los registros de sus escuelas un número de alumnos igual á la décima parte de su poblacion, y—
- 3º Que el Gobierno está en el deber de velar por la fiel aplicacion de los dineros de la Nación, de cuya inversion debe dar cuenta justificada anualmente.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la Provincia de San Luis es acreedora al premio de diez mil pesos fuertes que acuerda la mencionada Ley.

Art. 2º Esta cantidad será abonada en dos cuotas iguales; debiendo entregarse la segunda, cuando aquel Gobierno justificase la inversion de la primera.

Art. 3º Espídase órden de pago por la primera cuota.

Comuniquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SARMIENTO.

LUIS L. DOMINGUEZ.

Colejio Nacional de — San Luis, Noviembre 4 de 1873.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Tengo el honor de consultar á V. E. sobre si el Reglamento de Colejios promulgado en 14 de Marzo de 1864 deberá considerarse vijente en cuanto atribuye al Director de estudios el deber, no la facultad solo, de presidir anualmente la Comision examinadora.

Motiva mi solicitud la noticia que he podido adquirir respecto á que los anteriores rectores y directores de estudios desempeñaban en esos actos un papel esclusivamente pasivo por no haber tenido en cuenta el Exmo. Gobierno de esta provincia, al hacer uso de la delegacion verificada por el Gobierno Nacional en cuanto á designar las personas que debian formar la dicha comision, que no le era permitido sin barrenar el Reglamento orgánico de Colejios, designar presidente alguno, para dicha Comision que tiene su jefe nato en el Rector y Director de Estudios del Colejio.

La época de los exámenes está próxima y en la justa prevision de que pueda repetirse lo que considero olvido por parte del Exmo. Gobierno de la Provincia en años anteriores, he estimado de oportunidad hoy, acudir á V. E. solicitando espresa aclaracion de este particular con el fin de evitar siempre toda ocasion del mas mínimo desacuerdo entre este representante de la autoridad de V. E. y los respetables poderes de esta provincia.

Ruego pues á V. E., tenga á bien deferir á lo interesado en esta comunicacion y saludo con todo respeto al Sr. Ministro, cuya vida Dios guarde.

El Rector.

Francisco Alba Pruzado.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1873.

Contéstese en los términos acordados y publíquese en el «*Boletín Oficial*.»

JUAN C. ALBARRACIN.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública. Tucuman, Octubre 29 de 1873.

Estando muy adelantada la obra del edificio que se construye en esta ciudad por cuenta de la Nacion; para la Escuela Normal, estenencia que habria de que se mandase construir el mobiliario, á fin de que, cuando el edificio esté concluido, pueda él funcionar inmediatamente.

El señor Torres, Inspector de Colejios Nacionales, á su paso por esta ciudad, indicó la necesidad de mandar construir acá todo el mobiliario de madera para dicha escuela, á cuyo efecto dió un modelo, para un banco escritorio, el que ha sido ejecutado á satisfaccion de dicho señor. El plano de dicho modelo, incluyo á V. E. para que pueda formar mejor su juicio sobre él. Este banco es para un solo asiento, y es construido el marco de madera de nogal estacionada, y el centro de cedro.—En los pies llevarán fuertes tornillos que se fijarán en el piso de madera.

El precio que pide el constructor, haciendo una partida que no baje de ciento cincuenta, es de nueve pesos bolivianos, y el doble por los que sirvan para dos asientos.

Para que estas obras sean duraderas, es necesario que sean tratadas con anticipacion, á fin de que se pueda preparar la madera y estacionarla, porque no existen en el pais depósitos de madera en estas condiciones.

Por lo demás me refiero á los informes que sobre [el particular] pueda dar el señor Inspector Torres, quien lleva de acá todos los datos necesarios á fin de ilustrar á V. E. sobre este asunto.

Dios guarde a V. E.

FEDERICO HELGUERA.
Eudoro Atellaneda.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1873.

E-pídase el Decreto acordado, comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1873.

Siendo necesario proceder á la construcción del mobiliario con que debe principiar á funcionar la Escuela Normal Nacional de Tucuman, y atento lo manifestado sobre este asunto por el Gobierno de aquella Provincia, á cuyo cuidado se encomendó la administración é inspección de las obras necesarias para la erección del espresado Establecimiento.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los modelos gráficos que ha presentado el Gobierno de Tucuman, de acuerdo con el Inspector General de Colejios, para la construcción de los muebles que requieren las aulas de la nueva Escuela Normal.

Art. 2º Autorízase al mismo Gobierno para contratar por licitación pública, con sujeción á la ley Nacional de Contabilidad, la construcción del mencionado mobiliario, según las instrucciones que le comunicará el Ministerio.

Art. 3º El costo de los referidos muebles se imputará al inciso 22, ítem 2, artículo 5º del Presupuesto sin exceder la asignación señalada para la creación de dicha Escuela Normal.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1873.

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública D. Luis L. Dominguez.

V. E. sabe que el Superior Gobierno habia aceptado mi proposición de escribir un libro Científico sobre la República Argentina, para dar á conocer todos los objetos de Historia Natural del país.

Este libro se compondrá de veinte tomos mas ó menos en octavo, y un Atlas de cien láminas en folio y cuarto, dando vistas características de las principales regiones y figuras de los objetos de Historia Natural hasta hoy desconocidos en la ciencia.

Aunque el Sr. Ministro Avellaneda habia presentado al Honorable Congreso una solicitud de decretar los fondos necesarios para la publicación de esta obra, los Representantes de la República no han tomado en consideración este proyecto en el año corriente; debo esperar para la decisión hasta el año siguiente, lo que retardará mucho la ejecución de la obra, y me deja en una incertidumbre vejatoria para mi modo de trabajar. Por esta razón me permito la proposición de publicar provisoriamente el tomo primero casi concluido de la obra, que contiene las jenerales y esencialidades de la constitución física del país, y forma por sí mismo una parte independiente de los otros tomos, dedicados á las especialidades y dará una idea clara, cual será la obra entera en su ejecución, como la he proyectado.

Para la publicación de este tomo ruego á V. E. de decretarme dos mil pesos fuertes repartidos del modo siguiente: mil pesos fuertes para la composición del texto; otros mil como remuneración y para impresión y encuadernación de dicho tomo.

En caso de aprobación á mi solicitud pongo á la disposición del Gobierno 200 ejemplares de dicho tomo, inmediatamente despues de la conclusión de su publicación completa.

Dios guarde á V. E.

Dr. German Burmeister.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1873.

Vista la nota anterior del Dr. Burmeister, solicitando del Gobierno algunos fondos con que atender á los gastos que demandan de la impresión y encuadernación del primer tomo de su obra

«Descripción Física de la República Argentina» y no habiendo aun votado el Honorable Congreso la cantidad solicitada por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de 18 de Agosto próximo pasado, para atender este gasto.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Que se abone por Tesorería á la orden del Dr. D. German Barmeister la cantidad de (pesos fuertes 2000) dos mil pesos fuertes con el espresado objeto, imputándose al inciso 21, ítem 1°, art. 5° del Presupuesto.

Pase á sus efectos al Ministerio de Hacienda.

El Dr. Barmeister, entregará al Ministerio de Instrucción Pública 200 ejemplares de su obra, á medida que se vaya publicando, los que serán distribuidos de la manera mas conveniente. Publíquese.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

INFORME ANUAL DE LA ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1873.

Paraná, Diciembre 4 de 1873.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública Dr. D. Juan C. Albarracin.

Exmo. señor:

Hoy me cabe la satisfaccion de elevar al alto criterio de V. E. mi tercer informe sobre el estado y las necesidades de la Escuela Normal Nacional que el Exmo. Gobierno Nacional ha tenido á bien confiar á mi direccion.

En mis dos informes anteriores, he tenido que lamentar los hechos que han venido á perturbar la marcha del Establecimiento, de modo que no habiamos podido seguir por un año entero sin interrupcion; y en mi último informe tuve ocasion de manifestar al Sr. Ministro que los resultados conseguidos no correspondian á mas que á la mitad de un año de trabajo consecutivo.

Al entrar en el año pasado resolvimos hacer lo posible para que este año diera los frutos correspondientes á un año entero de estudios.

Hice una experiencia para concluir los cursos del año anterior, permitiendo á los jóvenes volver á sus pueblos para las vacaciones, bajo el compromiso de estar de vuelta el día señalado para la apertura de los cursos. Tenia toda confianza en los alumnos de que no faltarían á su compromiso y el resultado justificó mi confianza.

Muy pocos del número entero faltaban el primer día y estos emplearon el telégrafo para avisarme los motivos que les habian obligado á faltar.

En general, fueron las inundaciones en las Provincias del Interior que en ese momento impidieron el tránsito, lo que impidió el cumplimiento del compromiso y el empeño que ellos demostraban para venir cuanto antes á asistir á sus clases, indicaba el interés que tenían en sus estudios.

Cuando hubo otro motivo de falta, que no eran las inundaciones, era una enfermedad; en fin señor Ministro, de todos los alumnos no hubo uno solo que no se presentó en el día señalado, ó que no dió una explicacion enteramente satisfactoria, demostrando que la falta era un caso de fuerza mayor.

Estos antecedentes hablan mucho en favor de la dedicacion y entusiasmo de los jóvenes que en esta Escuela Normal se preparan para la carrera del profesorado, así como del entusiasmo con que la naciente institucion ha inspirado á sus alumnos.

En fin, en una experiencia de mas de doce años como maestro de escuela nunca he visto mejor espíritu que el que anima á los alumnos de la Escuela Normal del Paraná, cuando se reunieron el día 4 de Marzo de 1873.

Los profesores respondian al entusiasmo de los alumnos y tenía yo la seguridad de poder probar que no habiamos hecho mas de la mitad de lo que debiamos hacer durante el año anterior.

La marcha de la institucion durante los meses de Marzo y Abril era inmejorable.

A mas de las recitaciones diarias y el examen de término,

había establecido un examen mensual por escrito, versando sobre los estudios del mes, lo que me daba á conocer mejor el estado del establecimiento, así como á cada alumno su estado particular.

Esta medida dió los mejores resultados y todo marchaba del modo mas satisfactorio, cuando el 30 de Abril nos preparó un trastorno completo.

La invasion de esta Provincia por Lopez Jordan sucedió en esa noche y el primero de Mayo encontró á todos los pueblos de Entre-Ríos ajitados con preparativos de guerra.

En ese dia no pudimos tener escuela sinó por la mañana y en seguida los alumnos fueron como soldados para sostener el Gobierno Constitucional y la Escuela Normal quedó suspensa mientras se organizaba la defensa de la Provincia.

Duró esta suspension exactamente dos meses y en el dia primero de Julio se reunieron los alumnos otra vez y la Escuela Normal empezó á funcionar.

Temia mucho que los dos meses de desmoralizacion que habian sufrido los alumnos en la guarnicion, impidiera que volvieran con el mismo celo y entusiasmo, á sus tareas escolares, pero tuve la satisfaccion de ver desaparecer muy pronto los males que esto habia causado y la Escuela Normal volvió á un estado muy satisfactorio.

El desarreglo en los cursos á consecuencia de la interrupcion de dos meses, era el inconveniente mas sério y permanente; pero despues de madura reflexion resolví dejar al tiempo reparario. Resolví estimular las clases á mayores esfuerzos y hacer pasar la clase del segundo año al tercer y la de primer año á segundo año, cuando menos nominalmente, esperando de que podrian ganar el tiempo perdido, durante el curso.

De este modo evitaria la desorganizacion de la Escuela, porque la nueva clase entraria al principio de un año y seguiria el curso sin variacion y aun en el caso de los antiguos alumnos si no pudieran ganar el tiempo perdido me pareció mas conveniente estender el curso unos dos meses para ellos, antes que dejar á la Escuela sufrir una desorganizacion completa.

El resultado ha justificado mis esperanzas.

La clase de segundo año ha podido completar el curso de este año y pasará al tercer año sin trámite alguno. La clase de primer año, podrá ganarlo en el próximo año.

Felicitó al señor Ministro por un resultado tan inesperado.

Uno de los incidentes desagradables de la suspension de la Escuela y la ocupacion militar, ha sido la pérdida de los registros de los primeros dos meses de este año.

Por ese motivo, no puedo presentar á V. E. los datos estadísticos que deseara.

Al principio de Agosto rindieron exámenes los alumnos de la Escuela Normal en los estudios del primer término, y el resultado de este examen ha sido muy satisfactorio.

Tengo el honor de adjuntar los programas de estos exámenes, previniéndole á V. E. que las preguntas que allí se encuentran han sido elejidas por los profesores y aprobadas por el Director, sin que los alumnos hayan tenido indicacion alguna del carácter de ellas.

Se puede decir, pues, que son preguntas elejidas á la suerte, de todo lo que el alumno ha estudiado. Tal es el modo generalmente empleado en los Estados Unidos para los exámenes y creo que es lo mas equitativo y satisfactorio.

El examen ha sido arreglado en todo al método usual en ese pais y estoy satisfecho que nuestros alumnos hubieran merecido la misma clasificacion en una Escuela Normal de Estados Unidos que la que han merecido aquí, y aún me atrevo á agregar que una comparacion entre estos resultados y los obtenidos allí no hubiera salido mal para nosotros. Siento mucho que me falten los documentos necesarios para hacer la comparacion.

Hé aquí las preguntas del examen:

CLASE DE SEGUNDO AÑO.

Algebra

$$\frac{a + m \pm b}{a \pm b}$$

Núm. 1.—Determinar el cociente de $\frac{a + m \pm b}{a \pm b}$ hasta el cuarto

término inclusive.

Núm. 2—Determinar un número compuesto de dos guarismos tales, que la suma sea igual á 12 y que agregando á este número 36 unidades resulte el mismo escrito en orden inverso.

Núm. 3—Resolver el sistema de ecuaciones.

$$\begin{aligned} U + V + X + Y + 2 Z &= 52 \\ U + V + X + Z + 2 Y &= 50 \\ U + V + Y + Z + 2 X &= 48 \\ U + X + Y + Z + 2 V &= 46 \\ V + X + Y + Z + 2 U &= 44 \end{aligned}$$

Núm. 4—Determinar el máximo común divisor de

$$x^3 - 6ax^2 + 10a^2x - 3a^3 \text{ y } 3ax^2 - 14a^2x + 15a^3.$$

Núm. 5—Un chasque fué mandado desde A hasta B, una distancia de 147 millas; 28 horas después fué mandado otro chasque que encontró al primero al entrar en B. El tiempo que necesitaria el primero para andar 17 millas, mas el tiempo que necesitaria el segundo para andar 56 millas es $13 \frac{2}{3}$ horas.

¿Cuántas millas andaba por hora?

Núm. 6—Hallar la suma de los cuadrados de los números naturales, desde 1 hasta 10.

Núm. 7—Multiplicar

$$+6 \left| \begin{array}{cc|c} a'b & a^2+2b' & a^2-8b \\ +4c & & +e \end{array} \right| a$$

Por

$$\left| \begin{array}{cc|c} a^2-2b & a^2+3 & a \\ -e & +c & \\ & -d & \end{array} \right| a$$

Núm. 8—Número de balas en una pila rectangular.

Núm. 9—Los cuatro métodos de eliminación.

Núm. 10—¿Qué es la Algebra? ¿Cómo se diferencia de la Aritmética? ¿Qué es un axioma? ¿Qué es término—miembro—grado de un término—grado de una ecuación—signos que se usan en la Algebra?

Fisiología.

Núm. 1—Definición y divisiones de la Anatomía, Fisiología é Higiene.

Núm. 2—Definición y division del esqueleto. ¿Cuál es el hueso que comunica movimiento al cuerpo.

Núm. 3—¿Cuáles son los orígenes de ganancias y de pérdidas que tiene el organismo?

Núm. 4—Describase con minuciosidad el corazón anatómico y fisiológicamente. ¿Por qué late el corazón aun después de haberlo arrancado del pecho de un animal?

Núm. 5—Indíquense las modificaciones que sufren los alimentos hasta convertirse en sangre. ¿Por qué los animales herbívoros tienen el canal intestinal mas largo que los carnívoros?

Núm. 6—Descripción anatómica de los pulmones, funciones que desempeñan y como las ejecutan.

Núm. 7—Relación entre las funciones de los pulmones, de los riñones y de la piel. ¿En qué consiste la transpiración insensible? Oríjen del calor animal.

Núm. 8—Diferencias que existen entre la sangre venosa y la arterial, entre el aire inspirado y espirado; entre las venas y las arterias y medios de contener la circulación de la sangre.

Núm. 9—Propiedades de las sustancias alimenticias. ¿Qué dieta es la mejor?

Núm. 10—Descripción de los órganos de la vista y del oído. ¿Qué usos tienen las pestañas, los párpados y las cejas? Cítese un animal que carezca de párpados.

Historia.

Núm. 1—Nombrar los Estados de Europa en el año 1453.

N. 2—Luis XI (1461) Liga del bien público. Carlos el temerario (1477) Carácter de uno y de otro.

N. 3—Hablar brevemente sobre la guerra de las dos rosas en Inglaterra.

N. 4—Proyecto de Carlos V y de Felipe II. Descubrimiento de América; Méjico y Cortés, Perú y Pizarro.

N. 5—Francisco I; Enrique II, batalla de Mariña y de Pavia, consecuencias de esta última.

N. 6—Federico III de Alemania (1440—1493) Maximiliano. Especie de Constitución dada á la Alemania por este último.

N. 7—Los Turcos. Toma de Constantinopla, Mahomet II, Bayaceto II y Selim. Consecuencias de la caída de Constantinopla.

N. 8—Expedición de Carlos VIII rey de Francia á Italia, funestas consecuencias de esta.

N. 9—Isabel y Maria Estuardo (1559-1588) Shake-pare y Bacon.

N. 10—Causas de la guerra de los treinta años, tratado de Westfalia, importancia de éste.

PRIMER AÑO

Aritmética

N. 1—¿Qué es aritmética, cantidad, número y unidad? ¿Cuántas clases hay de números y cómo se definen? ¿Qué es numeración? ¿Qué es notación? Escribir los siguientes números segun el sistema francés; cuarenta billones ocho mil cuarenta y cinco; siete billones veinte y ocho millones trescientos; nueve billones doscientos millo- nes treinta y siete.

N. 2—Numeracion romana. ¿Cuáles son los cinco principios que la rijen? Escribir en cifras romanas los siguientes números; 35, 092, 54, 058, 1873.

N. 3—Sumar y restar. Signos que indican las operaciones. Nombres de los números que entran en la operacion. Practiquense estas operaciones aplicando las pruebas por 11 y por 9, con un ejemplo cualquiera.

N. 4—Multiplicar y dividir. Signos que se emplean. Nombres de los números que entran en estas operaciones. Dividir 34, 958, 897 por 9 y por 11 empleando, el método de la division corta. Averiguar cuantas veces 19,804,555 contiene á 3,495,867 y aplicar la prueba por 9.

N. 5—Divisor de un número. Comun divisor entre varios números. M. C. D. entre varios números primos y primos entre sí. Hallar los factores primos de 3600.

N. 6—Regla de hallar el M. C. D. entre dos ó mas números por los dos métodos.

Hallar el M. C. D. de 84, 126 y 210 y de 320, 146, 150 y 80, empleando un método distinto en cada caso.

N. 7—Un M. M. C. entre dos ó mas números.

Regla para hallarlo. Encontrar el M. M. C. de los números 24, 36, 20 y el de 9, 18 y 27.

N. 8—Números fraccionarios. Unidad fraccionaria ¿Qué espresa el numerador y el denominador de un quebrado?

Diferentes clases de quebrados 15 es $\frac{3}{5}$; es $\frac{5}{6}$ de que número? $\frac{8}{9}$ es $\frac{4}{7}$; es $\frac{8}{9}$ de que número.

N. 9—Reglas para reducir un quebrado á la menor espresion. Reducir los siguientes quebrados $\frac{960}{1536}$ $\frac{352}{384}$ y $\frac{1}{4}$ á sus menores términos,

aplicando en uno el M. C. D. y en el otro el método de los factores primos.

N. 10—Regla para reducir los quebrados al menor comun denominador. ¿Cómo se suman y restan los quebrados? Abreviacion cuando tienen que sumarse ó restarse dos quebrados, teniendo por numerador la unidad. Reducir $2\frac{2}{3}$, $\frac{1}{4}$ al menor comun denominador y hallar la suma. Reducir á los menores términos la siguiente espresion $\frac{3}{4} + 5\frac{1}{2} = 3\frac{1}{3}$

$$\frac{7}{1} \frac{1}{3} \times \frac{5}{11} \times \frac{5}{16}$$

Geografía.

N. 1—¿Qué es Geografía? ¿Qué es la tierra y cuál es su forma? Hechos que prueban la forma de la tierra, movimientos de la tierra, sus causas y los fenómenos que ellos producen. Largo del eje polar. Superficie de la tierra. Largo del Ecuador.

N. 2—¿Qué líneas se trazan generalmente en los mapas? Definicion y objeto de estas líneas. ¿Qué es latitud de un punto de la tierra? ¿Cuál es la latitud de los polos y la de los puntos del Ecuador? ¿Qué es longitud de un punto de la tierra? Meridianos de referencia de varias naciones.

N. 3—¿Qué son los trópicos y qué nombres tienen? ¿En cuántas zonas está dividida la tierra? ¿Cuál es el ancho de cada zona? ¿Cuántas millas geográficas hay en un grado? ¿Relacion entre las eg uas y las millas geográficas?

N. 4 — Número de habitantes de la tierra — número de razas y naciones que comprende cada raza. Sistemas de religion que predominan en el mundo y rasgos generales de cada una de ellas.

N. 5 — ¿Qué es continente? ¿Cuántos hay y cuáles son? ¿Qué es isla, península, istmo, cabo, montaña, volcan, golfo, estrecho, rio y boca de un rio?

N. 6 — Límites de la América Británica. Suelo, clima, producciones y habitantes. Provincias que componen la A. B. Lagos, rios y ciudades principales de la A. B.

N. 7 — Situación geográfica de los Estados-Unidos de América. Largo de Este á Oeste y de Norte á Sud — Montañas, lagos y rios de los Estados-Unidos. Estados Orientales. Clima y producciones. Ciudades principales de los Estados-Orientales.

N. 8 — Estados del Sud y del centro de Estados-Unidos. Suelo, clima, producciones y ciudades principales.

N. 9 — Estados occidentales de los Estados-Unidos. Suelo, clima, producciones y ciudades principales. Territorios de Estados-Unidos.

N. 10 — Situación geográfica de Méjico. Aspecto del pais. Clima y producciones. Ciudades principales, especificando las que sean marítimas.

N. 11 — Situación geográfica de Centro-América. Aspecto del pais, clima y producciones. Division territorial. Capitales y ciudades principales, espresando las que sean marítimas.

N. 12 — Situación geográfica de las Antillas. Division, ¿á quienes pertenecen? Descripción particular de Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Trinidad y Jamaica.

Gramática.

N. 1 — Escribir 2 palabras monosílabas, 2 trisílabas, 2 disílabas, 2 polisílabas; 2 palabras agudas, 2 llanas ó breves, 2 esdrújulas y 2 sobre esdrújulas.

N. 2 — ¿Cuáles son las reglas que tenemos para saber cuando debemos pintar el acento sobre una dada palabra.

N. 3 — Teoría de la puntuacion. Escribir uno ó dos periodos en que se emplea prácticamente los signos de la puntuacion.

N. 4 — Escribir cinco palabras compuestas é indicar las partes de la oracion de que se compone cada una de ellas.

N. 5 — ¿Qué es particula? ¿Qué significan en union con palabras las particulas des-in-ultra-cis-ab-circum? Ejemplo.

N. 6 — ¿Cuántos grados tienen los adjetivos? Escribir dos adjetivos de cada grado.

N. 7 — ¿Qué es grado positivo? ¿Qué es grado comparativo y cómo se divide? ¿Qué es grado superlativo y cómo se divide?

N. 8 — ¿Qué es gramática? ¿Cuántas son las partes de la oracion segun Bello? ¿De qué se compone una proposicion?

N. 9 — Hacer conocer la relacion que hay entre el supuesto ó sujeto y el atributo representado por el verbo? ¿qué es sustantivo y cuándo se llama de oposicion? Ejemplo.

N. 10 — ¿Qué es adjetivo — de cuántas maneras el adjetivo modifica el sustantivo? ¿Qué es un adjetivo sustantivado? Ejemplo.

El exámen se limitó á dos horas en cada asunto, cerrándose en seguida los escritos y considerando como no contestadas las preguntas cuya contestacion faltaba.

La Escuela de aplicacion.

Esta Escuela se abrió en la misma fecha que la Escuela Normal y mucho me desalentó la poca concurrencia que hubo.

El curso para esta escuela fué arreglado segun el plan de una escuela graduada de Estados Unidos.

Estas escuelas allí se componen desde 500 hasta mil alumnos y se considera que es imposible tener buen éxito con un número menor que 500.

El Sr. Ministro comprenderá, pues, cual era mi desaliento al encontrar reunidos cuarenta ó cincuenta niños para aprovechar de este curso.

El número era muy notablemente menor de lo que había el año pasado, habiéndose alcanzado á tener tres veces este número.

En fin, la Escuela de Aplicacion no está sostenida por el pueblo del Paraná, de un modo que haga posible su buen éxito.

Parece que tenemos que luchar desde el principio con las mas grandes desventajas y principiar por formar una reputacion sin los elementos mas esenciales para el éxito.

En este sentido, me es grato poder indicar que estamos ganando terreno, y si bien tengo que lamentar la falta de concurrencia á la escuela, tengo la satisfaccion de saber que no hay otra escuela en el pueblo mas concurrida. Los resultados conseguidos son tambien satisfactorios y es para mi una gran satisfaccion ver con cuanta seguridad marchan los alumnos en el camino de la adquisicion de conocimientos sólidos y sistemáticos.

La poca concurrencia se explica en parte por la falta de costumbre de tener establecimientos grandes de educacion en el país.

De allí viene la idea de que en una escuela chica cada alumno será mejor atendido que en un establecimiento grande.

Nada podria ser mas equivocado. Seria como pretender que un ejército pequeño fuese mejor disciplinado y mejor provisto que uno grande.

Por este motivo sin duda es que el Paraná divide sus esfuerzos entre veinte y siete escuelas chicas, en lugar de reunir á todos los niños en un establecimiento, permitiendo así un verdadero sistema de educacion.

Otro motivo que explica la poca concurrencia á la escuela de aplicacion, es la apertura de una escuela provincial en el pueblo, la que ha llevado una parte de los alumnos del año pasado.

Todavía otra explicacion se encuentra en el deseo que manifiestan los padres de utilizar los conocimientos que han adquirido ya sus niños, sacándolos de la escuela para introducirlos al comercio. De este modo hemos perdido mucho de los alumnos mas aventajados.

No obstante todo esto, el registro de matricula que felizmente se ha conservado, indica que hemos tenido durante el año ppdo. el número de 90 niños en la escuela de aplicacion.

Disciplina.

La disciplina del establecimiento, tanto en la Escuela Normal como en la Escuela de Aplicacion es muy satisfactoria y es muy marcada la influencia que tiene la escuela sobre las costumbres y las maneras de sus alumnos. La influencia moral del establecimiento crece diariamente.

Métodos de Enseñanza.

Los métodos de enseñanza empleados en la Escuela de Aplicacion se han mejorado muchísimo durante el año ppdo.

Una atencion especial ha sido dada á la lectura, como la base principal de la futura educacion del niño.

La ortografia en lo que se refiere al modo de deletrear las palabras se enseña al mismo tiempo de modo que el niño va aumentando su vocabulario al mismo tiempo que familiarizándose con las letras y sus combinaciones en palabras.

El método elegido para la enseñanza de la lectura, es el método conocido en Estados- Unidos como de palabras.

Este método consiste en hacer de la palabra impresa del signo de la idea que la representa un cuadro. El niño muy pronto aprende á distinguir palabras usuales y cortas y con ellas por base va formando su vocabulario.

Este método fué tambien probado el año anterior pero no dió resultados satisfactorios, porque el profesor no lo comprendió bien. Durante el año pasado los resultados han sido asombrosos y estoy convencido por mi experiencia, que se adopta mejor al castellano y no al inglés.

Las ventajas que ofrece son entre otras las siguientes:

El niño desde el principio piensa, estudia, compara. Su inteligencia se despierta. Se interesa en aprender.

Reconoce el progreso hecho y se anima para nuevos esfuerzos. La palabra siempre es para él el representante de una idea y nunca cae en la equivocacion tan usual bajo el antiguo sistema, de considerarlo únicamente como una enigma que está resuelto cuando el haya podido formar con la lengua los sonidos representados por los caracteres. Lee, pues, con inteligencia y trata de expresar ideas no palabras.

Puedo recomendar este sistema con toda confianza de que dará buenos resultados, donde quiera que sea aplicado con inteligencia.

La enseñanza de la ortografia consiste en formar palabras con letras en madera ó hueso que están puestas á disposicion de los niños y con que se divierten cuando no están ocupados con los ejercicios de clase. Cuando están mas avanzados aprenden á escribir palabras sobre pizarras y á deletrear las palabras que leen.

No es solo el deletrear que aprenden así, sino que se cultiva la observacion del niño, y le enseña desde el principio á analizar los objetos que se presentan á sus ojos.

Mas adelante aprende la ortografía, escribiendo oraciones á la dicitacion del profesor y por fin, escribiendo formas útiles, sea del comercio, como: pagarés, recibos, cartas de negocio, etc., ó sea forma de la correspondencia epistolar.

La Aritmética tambien se enseña gradualmente, empezando con contar y enumerar objetos uno por uno, despues de dos en dos, de tres en tres, etc. De allí se procede á la adición, la resta, la multiplicación y la división, formando la base segura de su futuro progreso, haciendo que comprenda y explique todo punto en estas operaciones.

La Geografía se enseña en lo posible por los ojos, dando al niño la mejor idea posible de las definiciones que allí se encuentran, apuntando en el mapa todo lugar de que se habla, comparando distancias, direcciones, climas, suelos, producciones, etc. de las varias comarcas de la tierra.

La caligrafía se enseña, desde que el niño sepa leer regularmente, siguiendo el sistema Norte-Americano de Payson, Duntton y Scribner.

La escuela tiene á su disposicion la série graduada de libros de caligrafía de este sistema, asi como los cartones que lo acompañan.

Las lecciones sobre objetos que debe formar un elemento importante en la educacion de la niñez, no se ha podido introducir sino en una pequeña escala, debido á la poca concurrencia, haciendo imposible la clasificacion necesaria para esta enseñanza y tambien debido á que no se encuentran profesores idóneos para esta clase de enseñanza.

En los primeros meses del año hice lo posible para introducir esta enseñanza, dando una de estas lecciones cada semana ya á una clase de la Escuela de aplicacion ya á otra. Las lecciones se dieron en presencia de los alumnos maestros y se hizo de ellas un ejercicio pedagógico, preguntándoles á los alumnos maestros despues del ejercicio sobre el método empleado y sobre los principios en que se funda. Esta clase de ejercicios fué interrumpida por la guerra y las circunstancias no han permitido resumirlo.

Tales, señor Ministro, son los rasgos de las dificultades con que hemos luchado durante el año pppd. y de los resultados conseguidos.

A pesar de todas aquellas, creo que el año ha sido bien aprove-

chado para todos y tengo una alta satisfacion al repasar el curso seguido, en encontrar tan notable progreso.

Las necesidades de la Escuela Normal son casi todas previstas y pueden ser todas llenadas con la dotacion que la liberalidad argentino-Gobierno ha cedido el establecimiento. El terreno que el Excmo. terreno de recreo.

Será preciso gastar algo en cercar y arreglar el terreno pero los fondos pueden ahorrarse de la partida destinada á relaciones del edificio.

El arreglo que el Excmo. Gobierno Nacional habia hecho con el de la Provincia para ceder á la Escuela Normal ciertas piezas en este edificio, actualmente ocupadas por la Gestoría Política en cambio por la casa del Cónsul Paraguayo, no ha podido llevarse á cabo, debido á la guerra que estalló casi al momento de arreglar el asunto.

Es de esperarse que el arreglo pueda verificarse antes de mucho porque la Escuela Normal siente una apremiante necesidad de disponer de esas piezas.

La casa del Cónsul Paraguayo ha sido entregada al Excmo. Gobierno Provincial y es de esperarse que tan pronto como concluya la guerra, este gobierno llene su compromiso.

Hasta ahora la Escuela Normal no tiene gabinete de Física ni de Química. Hasta ahora no se ha sentido este defecto porque en el desarrollo de nuestro curso no hemos llegado á las enseñanzas de estas materias; pero la Física forma una parte del curso del año venidero y entonces seria necesario el gabinete correspondiente. Previendo esto, he hecho lo posible para ahorrar fondos de los asignados para la compra de libros y útiles y tengo el gusto de informar que el establecimiento dispone ya de unos ps. Rs. 2,500, que se pueden dedicar á la compra de este aparato.

En cuanto al gabinete de química, creo que V. E. piensa tomar las medidas convenientes para proveer uno á la Escuela Normal.

En mis dos informes anteriores he indicado la insuficiencia de los libros de testo para la enseñanza primaria en la República Argentina; recomendando al Excmo. Gobierno Nacional que preste

Debe indicar que la Escuela Nocturna es gratuita, y que los jóvenes alumnos maestros que la dirijen lo hacen sin mas compensacion que la aprobacion de sus conciencias.

El Ateneo

Esta parte de nuestra institucion que ha dado tan buenos frutos, tambien ha quedado suspensa durante todo el año.

No pude abrirlo al principiar el año, temiendo distraer á los alumnos maestros de sus tareas y despues de estallar la guerra fué imposible continuarlo.

El resultado obtenido y el objeto importantísimo que tenia de entender la influencia de la Escuela Normal en todo el pueblo, hace necesario que volvamos al pensamiento de establecerlo cuando las circunstancias lo permitan.

Réstame únicamente indicar á V. E., que los buenos resultados conseguidos en el año pasado, son debidos al buen espíritu de los alumnos y á la dedicacion á sus tareas del personal docente, y me es grato poder recomendar á la consideracion favorable de V. E. á todos los que han estado asociados conmigo en la enseñanza en esta Escuela Normal, durante el año pasado.

Deseo recomendar de un modo especial, á los señores D. Enrique Aymerich y D. Pedro Scalabrini, quienes han conseguido resultados los mas satisfactorios por su aplicacion y dedicacion á sus tareas, así como el alumno-maestro D. Delfín Jigena, quien ha enseñado una clase del modo mas satisfactorio, dando pruebas de su idoneidad para la enseñanza.

La Escuela Normal ha tenido durante el año pasado, cincuenta y un alumnos maestros, distribuidos como sigue:

Entre-Ríos.....	6	Santiago.....	4
Buenos Aires.....	3	San Luis.....	2
Córdoba.....	3	Mendoza.....	3
Catamarca.....	13	Tucuman.....	3
Salta.....	3	Jujuy.....	2
San Juan.....	3	Rioja.....	2
Nacional.....	4		

El número de alumnos que ha tenido el establecimiento durante el año pasado, es 211 como sigue:

Alumnos maestros.....	51
Escuela de aplicacion.....	90
Escuela Nocturna.....	70
Total.....	211

Esperando que V. E. no dejará de continuar su poderosa proteccion al establecimiento que me ha conñado, me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Ministerio de Instruccion Pública.

Geo A. Stearns.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1873.

Publiquese en el «Boletín Oficial,» y resérvese para incluirlo en la Memoria de este Ministerio.

ALBARRACIN.

Paraná, Noviembre 30 de 1873.

Sr. Director de la Escuela Normal.

Señor:

Tenemos el honor de informar á vd. lo que hemos hecho en los 50 dias que ha tenido de existencia en el presente año la Escuela Nocturna que fundamos en Agosto del año pasado, como anexa al Ateneo.

Abierto nuevamente el curso del Establecimiento, la Escuela Nocturna quedó reinstalada en la noche del 10 de Marzo, bajo la direccion de los que suscriben esclusivamente, por haberse separado D. Salvador M. Oviedo y por encontrarse D. Javier Castro enfermo fuera de esta ciudad.

En atencion al número de los que dirijiamos la Escuela y del grado de saber que traian los alumnos, dividimos en tres secciones la enseñanza del programa que nos habiamos trazado desde el principio de nuestras tareas, y ellas comprendian los ramos siguientes:

Primera Seccion.

Aritmética Comercial.
Elementos del sistema métrico.

Geografía General.
Historia y Geografía especial de la República Argentina.
Constitución Nacional y Entre-Riana.

Segunda Sección.

Aritmética Práctica.
Lectura y Escritura.
Ortografía práctica.
Constitución Nacional.

Tercera Sección.

Lectura en cuadros murales.
Escritura en pizarras.
Aritmética: contar objetos, la numeración.

El número de los alumnos matriculados hasta el 30 de Abril, ascendía á 70. La primera división fué frecuentada por 8 alumnos, con una asistencia media de 6 individuos; la segunda contó con 25 y con una asistencia media de 19; la tercera tenía 37 concurrentes con una asistencia media de 30.

Nuestra misión no era simplemente, de enseñar mas ó menos bien las asignaturas del Programa, sino que tenía tambien como objeto principal, interesar á la clase obrera en instruirse para poder llenar con dignidad y altura los deberes que tenemos para con Dios, la Patria y la familia; y este fin se hubiera conseguido, como nos hacian esperar los resultados obtenidos en tan poco tiempo de propaganda, si el movimiento revolucionario del 1° de Mayo no hubiera cambiado á maestros y alumnos en soldados que, con el fusil al hombro, sostenian las autoridades establecidas. Los acontecimientos desarrollados desde esa época y que todos conocen, nos han imposibilitado para reanudar nuestras tareas.

Esta oportunidad se nos ofrece para saludar al Sr. Director con el respeto que nos merece.

Félix F. Acellaneda.

M. Ruza.

Delfín Jijena.

